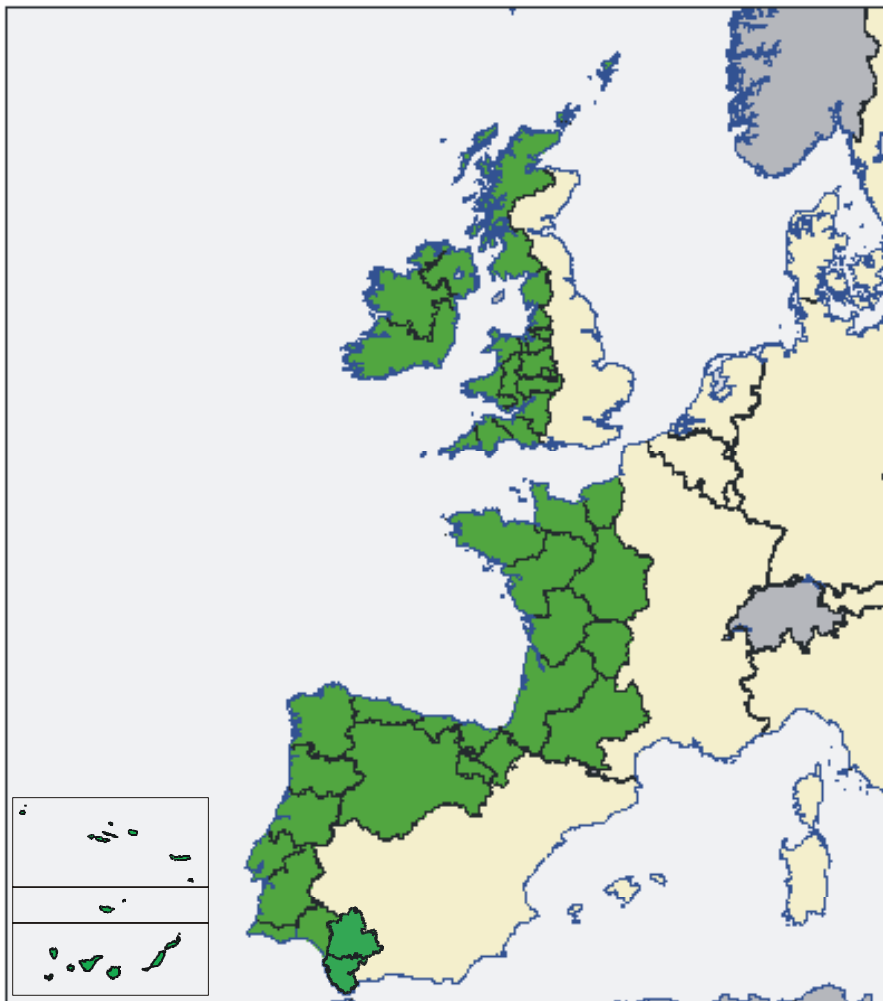


**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
INTERREG III B « ESPACIO ATLANTICO »**

2000 - 2006

COMISION EUROPEA

ESPAÑA – FRANCIA – IRLANDA – PORTUGAL – REINO UNIDO



SUMARIO

PREÁMBULO

PRESENTACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CAPÍTULO B DEL PROGRAMA INTERREG III
2. EL CONTEXTO DE LA COOPERACIÓN DEL ESPACIO ATLÁNTICO
3. UNA PREPARACIÓN EN PARTENARIADO DEL PROGRAMA OPERATIVO
4. RELACIONES CON OTROS ESPACIOS INTERREG III B
5. LA EVALUACIÓN EX-ANTE
6. EL ACUERDO INTERREG
7. EL COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN
8. COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA CON OTRAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA
 - 8.1 – INICIATIVAS Y PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN LAS REGIONES ELEGIBLES
 - 8.2 – CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA COMUNITARIA DE COMPETENCIA
 - 8.3 – OTROS PROGRAMAS Y POLÍTICAS COMUNITARIAS
 - 8.3.1 – UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA
 - 8.3.2 – DESARROLLO SOSTENIBLE
 - 8.3.3 – IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
 - 8.3.4 – APOYO A LAS EMPRESAS
 - 8.3.5 – TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)
 - 8.3.6 – INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
 - 8.3.7 - TRANSPORTE
 - 8.3.8 – ECONOMÍA RURAL
 - 8.4 – COHERENCIA CON LOS PROGRAMAS NACIONALES Y REGIONALES
 - 8.5 – COHERENCIA CON OTROS PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE INTERREG

CAPITULO I - MARCO ESTRATÉGICO Y PRIORIDADES TRANSNACIONALES

- 1 - DESCRIPCIÓN DE LA ZONA
 - 1.1 - REGIONES ELEGIBLES
 - 1.2 - CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL ESPACIO ATLÁNTICO
 - 1.3 - FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES, AMENAZAS (ANÁLISIS DAFO)

- 2 - LA COOPERACION INTERREGIONAL AL SERVICIO DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
 - 2.1- LA VISIÓN DE LAS REGIONES
 - 2.2- ENSEÑANZAS DE LOS ÚLTIMOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN DEL ESPACIO ATLÁNTICO
 - 2.3- ENSEÑANZAS DEL ANÁLISIS DAFO : DEL ANÁLISIS ESTRATÉGICO A LAS OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN
 - 2.4- UNA ESTRATEGIA TRANSNACIONAL DE DESARROLLO TERRITORIAL POLICÉNTRICO
 - 2.5- UNA VISIÓN ESPACIAL PARA EL ESPACIO ATLÁNTICO
- 3 - EJES ESTRATEGICOS PRIORITARIOS DE COOPERACIÓN
 - 3.1 – PRIORIDADES Y MEDIDAS SELECCIONADAS
 - 3.1 – PRIORIDADES VINCULADAS ENTRE SÍ FAVORECIENDO UN ENFOQUE INTERSECTORIAL
- 4 - INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA. CUANTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS
 - 4.1 - INDICADORES DE PROGRAMA
 - 4.2 - INDICADORES DE CONTEXTO PARA INTERREG III B
 - 4.3 - INDICADORES POTENCIALES POR PRIORIDAD

CAPITULO II - PRESENTACIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS

1 - PRIORIDAD A : ESTRUCTURACIÓN POLICÉNTRICA DEL ESPACIO Y DESARROLLO DE POLOS DE COMPETENCIA

- MEDIDA A-1 : ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL DEL ESPACIO ATLÁNTICO :
 - Fomentar el desarrollo de tejidos urbanos, redes de ciudades e interrelaciones urbanas/rurales/locales
 - Promover la cooperación entre diferentes agentes, el partenariado público-privado y la participación de redes socioprofesionales
 - Favorecer la creación de una red de observación e investigación-acción sobre la ordenación del territorio atlántico
- MEDIDA A-2 : PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS POLOS DE COMPETENCIA :
 - Reforzar la competitividad del espacio desde el punto de vista de la innovación tecnológica
 - Multiplicar las redes de investigación y de transferencia de tecnología

2 - PRIORIDAD B : DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE ASEGURANDO UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y MEJORA DEL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

- MEDIDA B-1 : DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE ASEGURANDO UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE :
 - Mejorar el acceso local y regional a las redes y plataformas nacionales y transnacionales de transporte, promoción de la accesibilidad interregional y desarrollo de la intermodalidad
 - Asegurar el desarrollo de ciertos modos de transporte, especialmente, promoción de la actividad marítima y portuaria, desarrollo del transporte ferroviario y mejora de los enlaces aéreos
 - Contribuir a la mejora de la seguridad marítima a lo largo del litoral atlántico

- MEDIDA B-2 : MEJORA DEL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN :
 - Optimizar la inserción de las regiones atlánticas en la sociedad de la información
 - Favorecer el uso de nuevas tecnologías de la comunicación por los agentes económicos

3 - PRIORIDAD C : PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES

- MEDIDA C-1 : PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES :
 - Desarrollo de redes europeas de salvaguarda de la biodiversidad del Espacio Atlántico
 - Promover la gestión sostenible de los recursos hídricos, vigilando especialmente la calidad de las aguas y la prevención de las inundaciones
 - Fomentar la prevención de contaminaciones
- MEDIDA C-2 : GESTIÓN INTEGRADA DE LAS ZONAS COSTERAS Y DE LOS ESTUARIOS, PROTECCIÓN DE LAS ZONAS HÚMEDAS :
 - Valorizar el patrimonio natural de las zonas litorales y de las zonas húmedas del Espacio Atlántico
- MEDIDA C-3 : GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS :
 - Promover y favorecer el intercambio de prácticas respetuosas del medio ambiente en el ámbito agrícola, de la silvicultura, pesca y acuicultura
 - Asegurar la promoción de las energías renovables
 - Contribuir al desarrollo de las tecnologías medioambientales

4 - PRIORIDAD D : REFUERZO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD ATLÁNTICA EN LA GLOBALIZACIÓN

- MEDIDA D-1 : REVALORIZACIÓN DE LAS CULTURAS Y DEL PATRIMONIO ATLÁNTICO Y FOMENTO DE LA CREACIÓN CULTURAL. CONTRIBUCIÓN DE LA CULTURA AL DESARROLLO ECONÓMICO :
 - Fomentar el desarrollo de estrategias integradas para proteger y realzar el patrimonio cultural
- MEDIDA D-2 : CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ATLÁNTICOS :
 - Reforzar la identidad y el atractivo del Espacio Atlántico acentuando su papel de destino turístico
- MEDIDA D-3 : PROMOCIÓN DEL ESPACIO ATLÁNTICO :
 - Comprometer acciones comunes de promoción económica del Espacio Atlántico
 - Suscitar las medidas necesarias para preparar los sectores económicos a la ampliación de la Unión Europea
 - Permitir la creación y difusión de instrumentos genéricos de comunicación interna y externa

5 - PRIORIDAD E

- MEDIDA E-1 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA
- MEDIDA E-1 : ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELATIVAS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

CAPITULO III - ESTRUCTURAS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

PRESENTACIÓN

1 - GESTIÓN ESTRATÉGICA : COMITÉ DE SEGUIMIENTO

1.1- COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

1.2- FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

1.3- COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

2 - GESTIÓN OPERATIVA : COMITÉ DE GESTIÓN, AUTORIDAD DE GESTIÓN, AUTORIDAD DE PAGO, SECRETARIADO COMÚN Y CORRESPONSALES NACIONALES

2.1 - COMITÉ DE GESTION

2.1.1- Composición del Comité de Gestión

2.1.2- Funcionamiento del Comité de Gestión

2.1.3- Competencias del Comité de Gestión

2.2 - AUTORIDAD DE GESTIÓN

2.3 - AUTORIDAD DE PAGO

2.4 - SECRETARIADO COMÚN

2.5 - CORRESPONSALES NACIONALES

3 - PROCEDIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

3.1 - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

3.2 - INSTRUCCIÓN DE PROYECTOS

3.3 - SELECCIÓN DE PROYECTOS

3.4 – CONDICIONLES DE ADMISIBILIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

3.4.1 - Condiciones de admisibilidad

3.4.2 - Criterios de selección

4 - SISTEMA COMÚN DE GESTIÓN FINANCIERA

4.1 - PRESENTACIÓN

4.2 - CUENTA ÚNICA

4.3 - RESPONSABILIDAD FINANCIERA

4.4 - CARTA DE CONCESIÓN

4.5 - PAGOS

4.6 - CONTROL FINANCIERO Y VERIFICACIÓN DE CUENTAS

4.7 - ELEGIBILIDAD DE LOS GASTOS

4.8 - COEFICIENTE DE COFINANCIACIÓN

4.9 - ASISTENCIA TÉCNICA

5 - PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

- 5.1 - SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS
- 5.2 - SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA
- 5.3 - PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA
- 5.4 - EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

CAPITULO IV - CUADROS FINANCIEROS

CAPITULO V - EVALUACION EX-ANTE.....

- 1 – PROCESO DE EVALUACION EX-ANTE
- 2 - RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE
 - 2.1 – VISIÓN DE CONJUNTO
 - 2.2 - LECCIONES DE INTERREG II C Y PROGRESO HACIA UNA ESTRATEGIA PARA INTERREG III B
 - 2.2.1 - INTERREG II C CON RELACIÓN A SUS OBJETIVOS
 - 2.2.2 -LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN RELACIÓN CON LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA INTERREG II C
 - 2.2.3 - DESDE INTERREG II C HACIA INTERREG III B
 - 2.3 - PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION
- 3 - CONSIDERACIONES SOBRE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE (RESUMEN DE LOS PUNTOS PRINCIPALES DESTACADOS EN LA EVALUACIÓN Y RESPUESTAS DADAS)
 - 3.1 – LECCIONES DE INTERREG II C
 - 3.2 – ESTRATEGIA GLOBAL
 - 3.3 – COHERANCIA INTERNA DEL PROGRAMA
 - 3.4 – COHERENCIA EXTERNA DEL PROGRAMA
 - 3.5 – RESULTADOS ESPERADOS
 - 3.6 – PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN
 - 3.7 – IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

ANEXOS

Mapa nº 1 : Densidad de población en 1998

Mapa nº 2 : Variación de la población por región entre 1990 y 1999

Mapa nº 3 : Estructura por edad de la población en 1999

Mapa nº 4 : Evolución demográfica de las ciudades europeas entre 1950 y 1990

Mapa nº 5 : Producto interior bruto en 1998

Mapa nº 6 : Empleo por sector de actividad en 1999

Mapa nº 7 : Desempleo en 1999

Mapa nº 7 bis : Tipología del desempleo en 1999

Mapa nº 8 : Accesibilidad a la red transeuropea

Mapa nº 9 : Tráfico aeroportuario en el 2000

Anexo nº 9 bis : Tráfico aéreo en el 2000 (cuadro)

Carte nº10 : Tráfico de puertos europeos en 1999

Anexo nº10 bis : Tráfico de puertos europeos en 1999 (cuadro)

Mapa nº11 : Mapa de las zonas elegibles a los programas INTERREG III B

Mapa nº 12 : Estructura espacial de Europa en 97

Mapa nº12 bis : Organización de los territorios atlánticos

Anexo 13 : Imagen satélite de luces nocturnas de las ciudades del Espacio Atlántico

Mapa nº14 : Investigación y desarrollo : depósito de patentes entre 1996 y 1998

Mapa nº14 bis : Investigación y desarrollo : especialización de patentes por sector en 1998

Anexo 15 : Cuadro de datos (A : población, B : empleo, C : desempleo)

Anexo 16 : Contactos

PREÁMBULO

-oOo-

El Reglamento (C.E.) N° 1260/99 del Consejo de 21 de junio de 1999 (DOCE L 161/1, 26-6-1999) por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, contiene en sus artículos 20 y 21 la lista de las iniciativas comunitarias para el periodo 2000 - 2006. En particular, el apartado 1.a del artículo 20 precisa el campo de intervención de la Iniciativa Comunitaria INTERREG.

El Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 23 de mayo del 2000 (DOCE C 143/6) ha publicado la Comunicación de la Comisión a los Estados miembros de 28 de abril por la que se fijan las orientaciones para una Iniciativa Comunitaria relativa a la cooperación transeuropea y destinada a fomentar un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio europeo-INTERREG III

Dichas orientaciones de la Comisión Europea proponen en su párrafo III (Cooperación transnacional, Capítulo B de la Iniciativa), reforzar “la cooperación transnacional entre autoridades nacionales, regionales y locales al objeto de promover un mayor grado de integración territorial en las grandes agrupaciones de regiones europeas, en un esfuerzo por lograr un desarrollo sostenible, armonioso y equilibrado en la Comunidad, y una mayor integración territorial con los países candidatos y otros países vecinos

Este Capítulo B de INTERREG III se inscribe en la prolongación de la Iniciativa Comunitaria INTERREG II C la cual ha sido objeto de una Comunicación de la Comisión a los Estados miembros por la que se establecen las orientaciones de los programas operativos que los Estados pueden elaborar dentro de la Iniciativa Comunitaria INTERREG sobre la cooperación transnacional en la ordenación territorial (DOCE C 200/23, de 10 de julio de 1996) para el periodo 1997-1999 y, en cuyo marco, el Espacio Atlántico se ha beneficiado de un primer programa de cooperación a título de ordenación del territorio y de medidas de cooperación transnacional.

Dentro del marco de la Iniciativa Comunitaria INTERREG II C, la Comisión Europea ha aprobado una Decisión con fecha de 20 de mayo de 1999 relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para un PROGRAMA OPERATIVO « ESPACIO ATLANTICO », a favor de España, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido. Este Programa INTERREG II C se clausurará el 31 de diciembre del 2001.

PRESENTACIÓN

-oOo-

El presente Programa Operativo constituye una propuesta para las intervenciones previstas en el Capítulo B de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III. Está presentado conjuntamente por los estados de España, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido, bajo la denominación de “ESPACIO ATLANTICO”.

Comprende por lo tanto, las propuestas de acción de los estados y de las regiones del espacio geográfico definido por este Programa.

1 - JUSTIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CAPÍTULO B DEL PROGRAMA INTERREG III

La decisión de los cinco Estados miembros de sumarse a la Iniciativa Comunitaria INTERREG III B tiene en cuenta los siguientes argumentos :

- La existencia de estudios preliminares : el primer estudio de Europa 2000, el Estudio Prospectivo de las Regiones Atlánticas, el Estudio Europa 2000 + y, más recientemente, el Estudio estratégico de Cooperación interregional del Espacio Atlántico conducido por la Región de Galicia y realizado por la Célula Prospectiva de las Periferias Marítimas de la CRPN en Oporto en el marco del PIC INTERREG II C y de otros estudios prospectivos en realización.
- Paralelamente, existe una tradición de cooperación interregional en el seno de la Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas de Europa (C.R.P.M.) y de la Asamblea de las Regiones de Europa (A.R.E.), así como una tradición de cooperación interestatal (comisiones bilaterales transfronterizas, participación en las iniciativas INTERREG I y II anteriores).
- La existencia de características comunes, en términos de problemas y de oportunidades, y el deseo de una cooperación en el campo de la ordenación del territorio destinada a profundizar en el análisis y a lanzar acciones conjuntas.
- La posibilidad de contribuir a la ejecución de la Estrategia Territorial Europea (ETE, llamado antes PEOT, documento de orientación no vinculante adoptado por los Estados miembros y la Comisión en Potsdam en mayo del 1999), y de aportar una contribución a la estrategia global de desarrollo de la dimensión marítima de la Unión. El Capítulo B, privilegiando un enfoque territorial integrado, debe en efecto, tener en cuenta las recomendaciones contenidas en la ETE y aportar una contribución a las estrategias formuladas por éste, especialmente las relativas al desarrollo de la dimensión marítima de la Unión y al policentrismo. Debe también tomar en consideración las prioridades del resto de políticas comunitarias con un efecto territorial notable : Red Transeuropea de Transporte, política de medio ambiente, de investigación y de desarrollo..., conforme al punto 14 de la Comunicación.
- El punto 14 de la Comunicación destaca asimismo la promoción de la integración entre regiones marítimas y ultraperiféricas, prioridad que es de aplicación apropiada a este Espacio Atlántico.

2 - EL CONTEXTO DE LA COOPERACIÓN EN EL ESPACIO ATLÁNTICO

Desde 1990, se han desarrollado programas de cooperación interregional en este espacio, a iniciativa de las Regiones de la Comisión Arco Atlántico de la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas, con el apoyo de los créditos del FEDER : programa-red Arco Atlántico (1990/1993), Finatlantic (1991/1994), acción-piloto Atlantis (1993/1995).

El Programa INTERREG II C, elaborado por los cinco Estados miembros a quienes concierne el Espacio Atlántico, ha tomado el relevo de esta movilización.

Al aplicarse en un territorio con características similares, el contenido del Programa INTERREG III B se apoyará naturalmente en los resultados del Programa INTERREG II C, que concluirá a finales del 2001.

3 - UNA PREPARACIÓN EN PARTENARIADO DEL PROGRAMA OPERATIVO

La redacción del presente documento se apoya especialmente en los resultados de una iniciativa de estudio y de movilización llevada a cabo por las regiones en el marco del Programa INTERREG II C : “Estudio estratégico de cooperación interregional del Espacio Atlántico”. A partir de un análisis macroeconómico del potencial y de las debilidades de este espacio, de una encuesta sobre las estrategias y las prácticas de cooperación interregional de las Regiones, y de un aprovechamiento de los estudios disponibles (Europa 2000 +, informe periódico de la Comisión Europea sobre la situación socioeconómica de las regiones), este trabajo permite proponer una serie de ejes de cooperación.

Sus resultados, publicados a medida que se van produciendo, han alimentado seminarios temáticos que, de junio a septiembre del 2000, han reunido cada vez a un centenar de actores representantes de medios profesionales, universitarios, asociativos, sindicales, medioambientales, empresariales, urbanos... del espacio alrededor de temas que estructuran el presente Programa Operativo : transportes, turismo, ordenación del territorio y medio ambiente, red de grandes ciudades, relaciones ciudades-campo, cultura, investigación e innovación. Según un enfoque de abajo hacia arriba, los trabajos de estos seminarios han contribuido también a alimentar el contenido del presente Programa Operativo perfilando, de manera más concreta, ciertas medidas y sugiriendo otras. En efecto, cada seminario ha dado lugar a la redacción de un balance de restitución por parte de un experto del tema tratado.

Más allá de la presentación de los resultados de etapa del trabajo prospectivo, estos seminarios celebrados en seis regiones diferentes del espacio (Coimbra, Valladolid, Rennes, Bordeaux, Argyll and Bute, Santiago de Compostela) han permitido dar a conocer a toda una red de actores territoriales y socioprofesionales los objetivos del Programa INTERREG III B, y así preparar gracias a esta dinámica la fase de surgimiento de proyectos que acompañará al lanzamiento del INTERREG.

Además, el Programa INTERREG II C ha suscitado la creación de la Conferencia de las Ciudades del Arco Atlántico, cuya sede está en Rennes, y que tiene como objetivo promover los intercambios con vistas a la puesta en práctica de INTERREG III B. Esta asociación ha contribuido a la descripción de la prioridad relativa al desarrollo policéntrico del Espacio Atlántico.

El Comité de redacción del Programa se ha reunido cinco veces: en París, Londres, Bruselas, Santiago de Compostela y Oporto. Tuvo lugar una reunión preliminar en Shannon. El Comité de redacción comprende dos grupos temáticos separados bajo la responsabilidad de los estados; uno se ocupa de la estrategia del Programa y el otro de la gestión administrativa y financiera. Los cinco Estados miembros implicados están representados por delegados de los niveles nacionales, regionales y locales. Además, la Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas ha participado en las reuniones.

El Comité ha elaborado proyectos del Programa Operacional y cada Estado miembro ha realizado consultas según sus procedimientos nacionales. Se ha invitado a un gran número de organizaciones a desarrollar el Programa, entre las que se encuentran autoridades y colectividades nacionales, regionales y locales, agentes territoriales y socios socioeconómicos.

Después de esta parte común del proceso de elaboración del Programa, se han incorporado precisiones en cuanto a las modalidades de consulta interna de cada Estado :

- España :

Teniendo en cuenta que la participación de España en el Espacio Atlántico se circunscribe a nueve Comunidades Autónomas, el Gobierno español, a través del Ministerio de Hacienda, decidió que la participación española dentro de INTERREG III B sería regional en su totalidad, decisión que ha marcado la forma de organizar la elaboración del Programa por parte de España.

La puesta en marcha del partenariado en la elaboración del Programa tuvo lugar con la celebración, el 29 y 30 de junio del 2000, de una reunión de trabajo en la que participaron todas las regiones españolas junto a la Administración Central. La última reunión con las regiones tuvo lugar el pasado 19 y 20 de octubre, de cara a poner en común las actuaciones llevadas a cabo antes de la presentación del Programa en Bruselas.

El Ministerio de Hacienda ha tenido una labor coordinadora basada en la distribución de la información a los Gobiernos regionales cada vez que se producía una reunión del Grupo de redacción del Programa, lo que permitía alimentar la recepción de sugerencias adicionales cada vez que circulaba un nuevo documento. Las regiones eran las encargadas de remitir al Ministerio los comentarios y sugerencias surgidas en su territorio. En total, se han recibido sugerencias a través de las regiones españolas de alrededor 150 organismos, incluidos los responsables medioambientales, que han enviado sus observaciones a sus regiones. Entre los organismos consultados se pueden destacar, a nivel regional, entre otras, las Consejerías de Medioambiente, de Industria, Transportes, así como los Consejos Económicos y Sociales, Fundaciones, Universidades, Asociaciones Empresariales y Agencias de Desarrollo Local.

- Francia:

Desde el principio, la consulta en Francia ha tomado la forma de reuniones de trabajo entre la Secretaría General de los Asuntos Regionales de la Región de Pays de la Loire, que es el organismo designado como servicio coordinador del Estado para el Espacio Atlántico, y el conjunto de los Consejos regionales implicados en este espacio. Así, se han celebrado cuatro reuniones a medida que la redacción ha avanzado que han permitido aportar la contribución francesa a estos trabajos. Cada Prefectura de Región y cada Consejo Regional ha informado al resto de estructuras políticas o socioprofesionales que han tenido a bien asociar.

Así pues, los Consejos Económicos y Sociales Regionales (CESR), principales relevos de las regiones y órganos representativos de la sociedad civil y de los socio-profesionales, han sido informados regularmente del procedimiento de redacción y del contenido del Programa Operativo, en el que han podido intervenir cuando ha sido necesario. Los CESR están compuestos por representantes del conjunto de estructuras a las que puede interesar el programa, incluidas las asociaciones y entidades de protección del medio ambiente, que han sido consultadas a través de ellos. Asimismo, la asociación de los CESR del Atlántico, ha permitido garantizar la coordinación de la información en los dos sentidos a lo largo de todo el proceso de redacción.

Por otro lado, el 24 de octubre de 2001 se celebró en Nantes una reunión informativa dirigida a todos los agentes interesados de las nueve regiones implicadas, lo que permitió ampliar la consulta, especialmente hacia las demás colectividades territoriales y las cámaras consulares. Participaron activamente 250 personas, que pudieron hacer preguntas y sugerencias tanto en lo que concierne a las prioridades como al funcionamiento del programa: sus observaciones se han tenido en cuenta en el Programa Operativo o lo serán en el Complemento de Programación.

Por último, la Delegación para la Ordenación del Territorio y la Acción Regional (DATAR) ha organizado varias reuniones de concertación con los principales socios de ámbito nacional (ministerios implicados), regional y local, para realizar consultas sobre las modalidades de gestión de los programas.

- Irlanda:

El ejemplar completo del proyecto del Programa INTERREG IIIB «Espacio Atlántico», preparado por el Comité de redacción en vista de la consulta, los datos generales y los extractos de las directivas de la Comisión Europea sobre INTERREG III se han enviado a los siguientes organismos: los 13 ministerios,

las dos Asambleas regionales de Irlanda encargadas de la gestión de los programas de la UE, la Asociación de las regiones irlandesas, las 8 autoridades regionales y el Organismo especial de los programas europeos. Además, se consultó a los siguientes agentes sociales: la Confederación de empresas y empresarios irlandesa (patronal), la Confederación irlandesa de sindicatos (sindicatos), la Asociación de granjeros irlandesa y otros (agricultura), la Sociedad de St Vincent de Paul y otros grupos (colectividades/organizaciones sin ánimo de lucro) y los siguientes centros de interés horizontal: Comhar (Partenariado nacional para el desarrollo duradero), Equality Authority, Equality Unit, el Plan de desarrollo nacional/Community Support Framework Evaluation Unit y aquellos organismos que tengan un interés particular en los programas de la UE: Universidad nacional de Irlanda en Maynooth, Dublin Corporation y Ernact GEIE en Donegal.

Se solicitó a estos grupos y organismos su punto de vista y sus comentarios sobre el proyecto del Programa INTERREG III B. Sus comentarios y propuestas, que sugerían modificaciones del Programa, se transmitieron, con las modificaciones en términos de redacción, a la Célula de Coordinación del Espacio Atlántico con el objetivo de que entraran a formar parte del Programa Operativo.

- Portugal:

El partenariado para la elaboración del Programa se ha lanzado, en el ámbito regional en una reunión celebrada en Lisboa el 29 de mayo y, en el ámbito central, mediante las reuniones celebradas entre el 25 y el 30 de junio y los primeros días del mes de julio. Los organismos a los que se les ha solicitado presentar sus aportaciones para definir la estrategia y medidas del Programa han sido los departamentos de la administración central, especialmente :

- Transportes y comunicaciones : Direcção Geral dos Transportes Terrestres; Gabinete de Coordenação dos Investimentos; Gabinete do Gestor da I.O. Transportes; Instituto Marítimo-Portuário; REFER; CP; Instituto de Estradas de Portugal; Instituto das Comunicações de Portugal; ANA-Aeropertos de Portugal.
- Medio ambiente y recursos hídricos : Direcção Geral do Ambiente; Instituto da Conservação da Natureza; Instituto da Água.
- Cultura y patrimonio : Gabinete de Planeamento e Controlo do Ministério da Cultura; IPPAR; Instituto Português dos Museus.
- Agricultura y desarrollo rural : Gabinete de Planeamento e Política Agro-Alimentar.
- Cooperación empresarial : AEP (Associação das Empresas de Portugal); AIP (Associação Industrial Portuguesa); ANJE (Associação Nacional de Jovens Empresários); Confederação do Comércio; Associação Nacional de Mulheres Empresárias.
- Ordenación del territorio y desarrollo urbano : Direcção Geral do Ordenamento do Território e Desenvolvimento Urbano.
- Turismo : Direcção Geral do Turismo.

A nivel regional, las cinco “Comissões de Coordenação Regionais” se han encargado de implicar los organismos de la administración desconcentrada regional y de la administración local, institutos públicos, asociaciones de municipios, universidades, institutos politécnicos, asociaciones empresariales nacionales y regionales, asociaciones de desarrollo regional y local.

En total, se consultaron alrededor de 200 organismos, con una respuesta significativa. Los principales organismos implicados han seguido la evolución posterior de la preparación del Programa y se han adherido formalmente a la apreciación y mejora de una versión preliminar de síntesis temáticas disponibles durante el mes de septiembre.

- Reino Unido:

El proyecto del Programa INTERREG IIIB «Espacio Atlántico» preparado por los representantes nacionales y regionales de los países participantes se transmitió a los organismos locales, regionales y nacionales para realizar una consulta.

Entre los organismos locales se encuentran: las asociaciones gubernamentales locales, la asociación inglesa regional, las Cámaras regionales, las agencias regionales para el desarrollo, representantes de las cámaras de comercio y de industria, English Heritage y otros organismos culturales/turísticos, establecimientos regionales de enseñanza y de investigación, organizaciones regionales de transporte, organizaciones de urbanismo/vivienda, organizaciones rurales/agrícolas así como grupos de organizaciones sin ánimo de lucro. El espectro de estos organismos/asociaciones se encuadra dentro del deseo de la Comisión Europea de establecer un enfoque «de abajo a arriba» en el marco de la creación de partenariados. En el ámbito nacional, se consultó a los siguientes grupos: ministerios, agencias gubernamentales, autoridades locales así como organismos encargados del urbanismo, de la restauración, de los transportes y de los organismos rurales. Igualmente, se solicitó a las administraciones descentralizadas del País de Gales, Escocia e Irlanda del Norte que presentaran su punto de vista sobre la cuestión.

En octubre de 2000, se solicitó a estos organismos/grupos que expusieran sus puntos de vista y comentarios sobre el proyecto del Programa INTERREG III B «Espacio Atlántico». Los resultados de la consulta en el Reino Unido se han transmitido a continuación a la Célula de Coordinación del Espacio Atlántico.

4 - RELACIONES CON OTROS ESPACIOS INTERREG III B

Ciertas regiones del Espacio Atlántico pertenecen a otros espacios del Programa INTERREG III B :

- *Mediterráneo Occidental* : Algarve y Alentejo en Portugal y provincia de Huelva, Cádiz y Sevilla en Andalucía (España).
- *Suroeste Europeo* : toda la parte española y portuguesa del Espacio Atlántico, y las siguientes regiones francesas: Aquitaine, Midi-Pyrénées, Poitou-Charentes, Limousin.
- *Noroeste Europeo* : toda Irlanda, toda la parte del Reino Unido perteneciente al Espacio Atlántico, y las siguientes regiones francesas : Haute-Normandie, Basse-Normandie, Bretagne, Pays de la Loire, Centre.
- *Periferia Norte* : toda la parte escocesa del Espacio Atlántico.
- *Azores, Madeira, Canarias*.

En la puesta en marcha de los Programas Operativos de todos estos espacios debe procurarse una coherencia entre los mismos. Con este fin, se propondrán mecanismos de coordinación tales como encuentros periódicos entre los Secretariados Comunes y las Autoridades de Gestión de los otros Espacios transnacionales (en particular, el Suroeste europeo y el Noroeste europeo) o transfronterizos, con el fin de entablar una concertación regular sobre los expedientes presentados, la coordinación de los procedimientos y de los criterios... Igualmente, la participación en el Programa INTERACT, destinado a coordinar los programas transnacionales de ordenación del territorio, será estudiada en cuanto se den a conocer sus modalidades prácticas.

5 - LA EVALUACIÓN EX-ANTE

De acuerdo con las disposiciones de la Comunicación de la Comisión Europea, una Evaluación Ex-ante, realizada por una consultora independiente, se adjunta a éste Programa Operativo y que tiene en cuenta las principales recomendaciones transmitidas.

6 - EL ACUERDO INTERREG

Los elementos solicitados para el Acuerdo INTERREG figuran en el texto de este Programa Operativo y son aprobados por los cinco Estados miembros.

7 – EL COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN

Conforme al Reglamento 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 que contiene disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y a su artículo 9, que precisa las definiciones de una serie de términos claves y, en el punto “m”, considera como “Complemento de Programación el documento que pone en marcha la estrategia y los ejes prioritarios de la intervención y que contiene los elementos detallados referentes a medidas como las previstas en el artículo 18 párrafo 3, elaborado por el Estado miembro o por la Autoridad de Gestión y, llegado el caso, adaptado conforme al artículo 34, párrafo 3, siendo transmitido a la Comisión para su información”. El Complemento de Programación será establecido después de la elaboración del Programa Operativo.

8 - COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA CON OTRAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA

8.1- INICIATIVAS Y PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA QUE SE HAN LLEVADO A CABO EN LAS REGIONES ELEGIBLES

Un aspecto clave para garantizar el éxito del programa INTERREG III B es maximizar su coherencia con otros programas de la Unión Europea que se estén llevando a cabo en la zona elegible. Esto se pone de manifiesto de manera más evidente para los programas financiados bajo los objetivos 1 y 2 de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión y de los Programas de desarrollo rural, así como con otras iniciativas comunitarias tales como URBAN, LEADER + y EQUAL. El Programa de Iniciativa Comunitaria del Espacio Atlántico ofrece un contexto muy amplio en el cual operan estos programas, al mismo tiempo que tienen en cuenta las prioridades nacionales y regionales de desarrollo.

En este conjunto, la coherencia entre los diferentes programas se ve reforzada por sus objetivos y finalidades comunes, en particular la promoción de la cohesión económica y social. El Programa de INTERREG constituye una buena oportunidad para introducir la promoción de un desarrollo territorial más equilibrado con el objetivo de conseguir un esquema equilibrado de desarrollo y un acceso más equitativo a las posibilidades ofrecidas por los Fondos Estructurales. Dado que el Programa ha establecido esta estructura, las autoridades regionales y los Estados Miembros se encuentran en una buena posición para promover las posibilidades de una aproximación coherente en la práctica, garantizando que las acciones adoptadas bajo INTERREG III B complementan las financiadas por los programas de los Fondos Estructurales.

La financiación de la organización espacial del Espacio Atlántico para la Prioridad A permite conectar las zonas rurales con las zonas urbanas. Este hecho refuerza los diferentes objetivos de los programas tales como la “promoción de una región hacia el exterior y hacia el futuro” en el contexto de PEACE II, Pays de la Loire (Prioridad 2) y Prioridad 2 (Acciones regionales integradas) de los programas regionales

Objetivo 1 de Portugal. La Prioridad A del Programa INTERREG III B apoyará de la misma forma el desarrollo de actividades basadas en el conocimiento. Éste es un elemento importante de numerosas estrategias de desarrollo regional, que se refleja especialmente en los programas de Fondos estructurales de Andalucía, Navarra, Noroeste de Inglaterra y de la Bretaña. El programa también apoya las acciones promovidas bajo los programas nacionales del mismo tipo en España y Portugal. La promoción de las posibilidades transnacionales disponibles constituye un elemento muy importante del valor añadido comunitario y proporciona la posibilidad de obtener un efecto más importante que el que se obtendría de acciones aisladas llevadas a cabo en cada región.

La mejora del acceso a las infraestructuras y a las comunicaciones es un elemento clave de la Prioridad B del Programa de Espacio Atlántico. Este aspecto complementa las actividades propuestas para el conjunto de la zona de programación, particularmente en Irlanda, en España y en Portugal. El Espacio Atlántico garantizará el desarrollo de un contexto estratégico en el seno del cual se realizarán estas acciones. Este contexto permitirá una aproximación coherente que, a su vez, asegurará el éxito global del Espacio Atlántico. Las dificultades encontradas para adoptar una perspectiva más integrada y transnacional no han sido infravaloradas en el programa, sino que de ellas resulta la introducción de procedimientos de arbitraje. El hecho de que se haga hincapié en la promoción de las conexiones secundarias pone de manifiesto la importancia ligada a la mejora de la accesibilidad en el conjunto del Espacio Atlántico, que refleja las cláusulas de la ETE y refuerza las prioridades de los programas nacionales y regionales que se estén llevando a cabo en la zona.

La Prioridad C (Promoción del medio ambiente, gestión sostenible de actividades económicas y de los recursos naturales) reafirma los objetivos de la mayor parte de los programas de los Fondos Estructurales que operan en la zona elegible. El desarrollo rural y la utilización racional de los recursos naturales son prioridades importantes en casi todas las zonas, incluido el Programa de Objetivo 1 del Oeste de Pays de Galles et des Valleys, el Programa de Objetivo 1 de la transición de Irlanda del Norte, el Programa de Objetivo 2 para La Rioja, el Programa de Objetivo 1 de las regiones del Sur y del Este de Irlanda y el Programa de Objetivo 2 para Limousin y los programas Objetivo 1 medioambientales y regionales de Portugal. El Programa complementa los planes de desarrollo rural en realización en la zona elegible. De nuevo, el Programa del Espacio Atlántico supone un valor añadido al tener en cuenta la dimensión transnacional y la oportunidad que ofrece al desarrollar conocimientos y permitir a intercambios de experiencias. El Programa permitirá garantizar que la asistencia comunitaria se maximiza y que las regiones no repiten el desarrollo de actividades.

Si nos fijamos en el exterior del Espacio Atlántico y construimos una identidad externa para la totalidad de la región, la Prioridad D reforzará las acciones de desarrollo de empresas que los Fondos Estructurales apoyan en toda la región. La Prioridad D, al centrarse en el desarrollo de productos turísticos, llevará a cabo de igual forma acciones propuestas en otros programas. Las acciones y los productos propuestos más sostenibles se encuentran en la misma línea que las acciones de programas regionales. En este sentido, el programa tendrá en cuenta las publicaciones de la Comisión Europea, en particular “Hacia la calidad del turismo rural: gestión integrada de la calidad de los destinos rurales”, “Hacia la calidad del turismo litoral: gestión integrada de la calidad de los destino turísticos costeros”, y “Hacia la calidad del turismo urbano: gestión integrada de la calidad de los destinos de turismo urbano”.

El Programa Espacio Atlántico ofrece una aproximación muy coherente al desarrollo de la región y complementa y refuerza los programas nacionales y regionales ya financiados por los Fondos Estructurales de la Unión Europea. La verdadera coherencia se determinará en el propio terreno, como se muestra más adelante, en la parte correspondiente a los procedimientos de ejecución y de gestión.

Estos procedimientos de ejecución garantizarán de la misma forma que el Programa constituya el complemento de los programas INTERREG III B, incluidos los del Suroeste de Europa, el Noroeste de Europa y el del Mar del Norte.

8.2 – CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA COMUNITARIA DE COMPETENCIA

Si la Comunidad cofinanza los regímenes de ayudas de Estado, la Comisión debe aprobar estas ayudas de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado de la Unión. En virtud del artículo 88 del Tratado, los Estados miembros deben notificar a la Comisión cualquier medida que subvencione, modifique o amplie las ayudas de Estado a las empresas.

De conformidad con los artículos 9 (m), 18.2 (b), 19.3 (b), el Programa Operativo contiene una descripción resumida de las medidas previstas para poner en práctica las prioridades, incluida la información necesaria para controlar la conformidad con las ayudas de Estado descritas en el artículo 87 del Tratado. La Autoridad de Gestión garantizará el respeto de las normas en materia de ayudas de Estado, asistida por las autoridades nacionales respectivas.

Los Estados Miembros confirman que el Estado no aportará ayuda para este programa a parte de la proporcionada de acuerdo con la regla de “de minimis” o en el caso de plan(es) de asistencia puestos en práctica en virtud de alguno de los reglamentos de exención de acuerdos o ya notificados y aprobados por la Comisión Europea. Toda ayuda del Estado acordada en el contexto de estas medidas será compatible con las cláusulas de los Reglamentos de la Comisión sobre la aplicación de los Artículos CE 87 y 88 sobre las ayudas llamadas “de minimis”, sobre las ayudas del Estado a las PYMEs y sobre las ayudas a la formación ¹.

La norma de las ayudas “de minimis” no se aplica a las ayudas de Estado relativas a la producción, transformación y comercialización de los productos agrícolas enumerados en el anexo I del Tratado de la Unión, ni al sector de los transportes. Con el objetivo de garantizar la conformidad con las políticas comunitarias en materia de competitividad, todas las candidaturas de proyecto deberán declarar todas las ayudas percibidas por parte del Estado y deberán asegurar el seguimiento de los efectos de la financiación aportada a las sociedades o a otros beneficiarios de las ayudas.

En conformidad con las obligaciones recogidas en el Artículo 34 (1) del Reglamento del Consejo N°1260/1999, la Autoridad de gestión se debe asegurar de que las reglas en cuestión de ayudas del Estado se respetan, e informará a la Comisión de cualquier situación que modifique la inicial. Se entiende que la introducción de un plan nuevo de asistencia o de una ayuda ad hoc requiere una modificación de la ayuda aportada por la CE y una decisión formal por parte de ésta. Cada Estado miembro se responsabilizará de garantizar que dichos requisitos se cumplen de esta manera, notificando a la Comisión (DG de competencia) para su aprobación cualquier nuevo régimen de ayuda o de subvención ad hoc. Una vez que el nuevo régimen de ayuda o las subvenciones ad hoc estén aprobadas, los Estados miembros presentarán una lista revisada de los regímenes de ayuda y subvenciones ad hoc a la Comisión (DG REGIO). De conformidad con el artículo 30 del Reglamento general, la fecha de inicio para la elegibilidad de los gastos será aquella en la que cada Estado miembro haya presentado a la Comisión la solicitud de modificación de la ayuda mediante una decisión formal por parte de ésta.

8.3 – OTROS PROGRAMAS Y POLÍTICAS COMUNITARIAS

8.3.1 - UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

¹ Reglamento de la Comisión (CE) 69/2001 de 12 de enero de 2001 sobre la aplicación de los Artículos 87 y 88 del Tratado de la CE en cuestión de la ayuda llamada de “de minimis” (JO L 10, 13.1.2001, p. 30);
Reglamento de la Comisión (CE) No 70/ de 12 de enero de 2001 sobre la aplicación de los Artículos 87 y 88 del Tratado de la CE en cuestión de la ayuda del Estado a las pequeñas y medianas empresas (JO L 10, 13.1.2001, p. 33);
Reglamento de la Comisión (CE) No 68/2001 de 12 de enero de 2001 sobre la aplicación de los Artículos 87 y 88 del Tratado de la CE en cuestión de la ayuda a la formación (JO L 10, 13.1.2001, p. 20)

La Unión Económica y Monetaria ha constituido un factor importante, ya que ha proporcionado una gran estabilidad económica en todo el Espacio Atlántico, en particular en Irlanda, en Portugal y en España. Este aspecto ofrece mejores condiciones para la inversión privada y el crecimiento ordenado de la región. La introducción del Euro reforzará las posibilidades de acciones comunes en la zona monetaria del Euro, si bien Reino Unido permanece fuera (al menos durante los primeros años del programa), lo que puede radicar en tensiones y complicaciones económicas.

8.3.2 – DESARROLLO SOSTENIBLE

El Programa se basa en los principios designados para favorecer un desarrollo sostenible. La importancia ligada a un desarrollo espacial más equilibrado y a la promoción de intercambios multimodales, por ejemplo, pone de manifiesto esta temática. A este respecto, es de destacar que el desarrollo económico y social no se debería llevar a cabo en detrimento de la calidad ambiental.

El Programa (en particular a través de la Prioridad C “Promoción del medio ambiente, gestión sostenible de las actividades económicas y de los recursos naturales” y de la Prioridad B “ Desarrollo de sistemas de transporte eficaces y sostenibles y mejora del acceso a la sociedad de la información ”), respeta las acciones recogidas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Comisión Europea, publicada en mayo de 2001 y, en concreto, en lo que respecta a los problemas ligados al tráfico, al cambio climático, a la pérdida de biodiversidad y a la lucha contra la pobreza y la exclusión social. A su vez, los principios del desarrollo sostenible se fundamentan en numerosas políticas y programas de la Comisión. Los objetivos de integración del medio ambiente y del desarrollo sostenible se establecieron en 1998, en el Consejo Europeo de Cardiff. De igual forma, esta estrategia respeta dichos objetivos.

En el marco del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco sobre los Cambios Climáticos de las Naciones Unidas, los Estados Miembros acordaron reducir la producción de las emisiones gaseosas que contribuyen al efecto de invernadero. En este sentido, el apoyo al desarrollo de fuentes de energía renovables presente en este Programa, contribuye de forma sustancial al cumplimiento de este acuerdo (Medida C-3 : “Gestión sostenible de las actividades económicas”). De la misma forma, la promoción de intercambios multimodales y el fomento de la reducción en el tiempo de los trayectos mediante la promoción de un uso más eficaz de los aeropuertos regionales (Medida B-1 : “Desarrollo de sistemas de transporte eficaces y sostenibles”) aportarán beneficios relativos, en particular en lo relativo a la calidad atmosférica.

El Segundo Informe sobre la Cohesión identifica un gran número de efectos positivos derivados de la adopción de políticas a favor del medio ambiente, hecho que también se refleja en el Programa del Espacio Atlántico, por ejemplo en el seno de la Medida C-3 “Gestión sostenible de las actividades económicas”. El Programa (Medidas C-2 “Gestión integrada de las zonas costeras” y C-1 “Protección del medio ambiente y de los recursos naturales” especialmente), tiende a promocionar la reducción de residuos y apoya acciones en conformidad con la legislación en materia de gestión del agua, incluyendo:

- la Directiva Marco relativa a la calidad de las aguas;
- la Directiva en materia de agua potable;
- la Directiva sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas;
- la Directiva sobre los nitratos.

Un comportamiento sostenible en cuestión de medio ambiente requiere una buena comprensión y una buena difusión de conceptos y cuestiones, ya sea en términos de energía y de utilización de recursos naturales, de producción de bienes y servicios o de hábitos de consumición y modos de vida. El programa complementa los numerosos mecanismos y opciones existentes para promover la integración del medio ambiente y otras políticas, y para reforzar las iniciativas de individuos y empresas. El apoyo que proporciona el Programa, en concreto a las estrategias de gestión conjunta y de comunicación en red de las autoridades gubernamentales, de los cuerpos socioprofesionales y de las empresas, aporta una gran

oportunidad de realizar progresos en materia de comprensión recíproca y de intercambio de conocimientos (por ejemplo a través de las Medidas C-2 “Gestión integrada de las zonas costeras”, C-3 “Gestión sostenible de las actividades económicas ” y de la Prioridad D “Promoción del Espacio Atlántico”).

Se controlará la conformidad de todos los proyectos con las legislaciones nacionales y comunitarias aplicables. Únicamente se seleccionarán aquellos que estén en conformidad con las mismas. En el Complemento de programación se presentará una descripción más detallada de la situación medioambiental.

8.3.3 – IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La promoción de la igualdad de oportunidades constituye un aspecto fundamental de los Fondos Estructurales de la Unión Europea y está garantizada por el Tratado de Amsterdam. Como indican las líneas directrices de INTERREG, la igualdad entre hombres y mujeres es un principio democrático básico. Por consiguiente, su integración en todas las políticas no es una opción, sino una obligación. El efecto sobre la igualdad de oportunidades será tenido en cuenta en los procedimientos y criterios de selección de proyectos, y la publicidad del programa favorecerá la búsqueda de un mayor equilibrio entre hombres y mujeres. Los proyectos financiados bajo la medida relativa a las transferencias de tecnologías, a las redes de investigación y al acceso a la Sociedad de la Información serán evaluadas en función de su efecto probable sobre la igualdad de oportunidades. Esto está presente en los resultados intermedios de un estudio reciente que analiza los efectos del Quinto Programa Marco sobre la investigación y el desarrollo tecnológico.

8.3.4 – APOYO A EMPRESAS

En un principio, la política marco de la Unión Europea para las PYMES apoya la promoción de un Mercado Único y el incremento de la competitividad de éstas a través de una serie de medidas. El PO (especialmente a través de la Prioridad A “Estructuración policéntrica del espacio y desarrollo de polos de competencia”) integra las reorientaciones de las políticas de la Comisión, adoptadas tras el Consejo Económico de Lisboa (marzo de 2000). Estas modificaciones responden a los retos promovidos por una economía basada en el conocimiento y en la necesidad de adaptarse al desarrollo económico mundial.

En este momento, los elementos principales de la política de la Unión Europea tienen como objetivo favorecer la creación de empresas, promover un medio ambiente que permita la innovación y el cambio y que garantice que las empresas pueden acceder a los diferentes mercados. Cada uno de estos objetivos se encuentra en el PO del Espacio Atlántico (por ejemplo en el seno de las medidas A-1 “Estructuración territorial del Espacio Atlántico”, A-2 “Promoción y desarrollo de los polos de competencia” y B-2 “Mejora del acceso a la sociedad de la información”), en particular los dos últimos, en los que las actividades transnacionales comunes pueden, de forma potencial, conseguir esto con más éxito.

Como se estableció en el Segundo Informe sobre la Cohesión, la acción conjunta con los Estados Miembros y, por extensión, entre éstos, permitirá a políticos y empresas dentro de la UE, identificar las mejores prácticas y, lo que es más importante, ejecutarlas. El PO intenta poner en práctica el mecanismo mediante el cual se logren estos objetivos de forma más positiva.

8.3.5 – TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)

Se observa que, de forma progresiva, la economía y la sociedad de la Unión Europea se fundan sobre el saber. En materia de TIC, la Comisión ha desarrollado una política común destinada a eliminar los obstáculos a las operaciones de telecomunicación paneuropeas y a la oferta de servicios y de materiales,

al mismo tiempo que ha alcanzado un equilibrio entre la liberalización y la armonización de mercados, la competitividad y los servicios públicos.

En diciembre de 1999, la Comisión ha dado a conocer una iniciativa conocida con el nombre de “Europa-Una Sociedad de la Información para todos”, para la que los objetivos son (1) conectar a cada ciudadano, hogar, institución y empresa a la era digital, (2) crear una Europa digital con una cultura de empresa, y (3) garantizar la cohesión y la inserción social. Se han establecido diez campos de acción prioritarios para alcanzar estos objetivos principales, que se apoyan sobre diferentes sectores, como el comercio, el transporte o la educación.

En la Comunicación “e-Europa 2002” de la Comisión al Consejo de Ministros de Estocolmo (marzo de 2001) se establecieron también una serie de prioridades. Entre otras cosas, esta Comunicación considera el despliegue de las redes de alta velocidad como una prioridad y se incita a los Estados miembros a que se coordinen para facilitar la interoperabilidad. Las herramientas de aprendizaje o de trabajo a distancia, la promoción del comercio electrónico y de los sistemas inteligentes de transporte son igualmente prioridades esenciales de esta iniciativa. Investigaciones conjuntas realizadas en el seno de INTERREG III B “Espacio Atlántico”, así como intercambios de experiencias o de buenas prácticas (por ejemplo, las medidas A-2 “Promoción y desarrollo de los polos de competencia” y B-2 “Mejora del acceso a la sociedad de la información”) completarán las otras iniciativas comunitarias en estos ámbitos tales como el Programa “Tecnologías de la sociedad de la información” (IST).

8.3.6 – INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Programa Espacio Atlántico, a través del apoyo a la transferencia de tecnologías y a las redes de investigación (especialmente a través de la Medida A-2 “Promoción y desarrollo de los polos de competencia”), intenta contribuir al desarrollo del Espacio Europeo de la Investigación, lo que constituye un aspecto esencial de los esfuerzos realizados por la Comisión para sobreponerse al “déficit” en materia de investigación y de innovación, que amenaza con poner en peligro el futuro de la competitividad de la economía europea. Las acciones conjuntas de investigación desarrolladas en el Programa se mueven en la misma línea que las promovidas por el Segundo Informe sobre la Cohesión, y los Estados miembros se asegurarán de que los proyectos de INTERREG III B cumplen los objetivos del Quinto Programa Marco de investigación y desarrollo tecnológico y de los subsiguientes programas de IDT. Estas acciones promoverán entre otras cosas:

- los efectos positivos que resultan de la pertenencia a consorcios y redes de RDT europeas ;
- la movilidad de investigadores, entendido como mecanismo destinado a intercambiar conocimientos ;
- los efectos de las actividades de RDT en materia de política educativa.

La promoción de Centros de excelencia y de políticas asociadas reforzará en mayor medida las actividades propuestas a través de las tendencias de los programas de los Fondos Estructurales y contribuirán a lograr un valor añadido comunitario.

8.3.7 - TRANSPORTE

Las áreas prioritarias de la Unión Europea son, en este caso, la eficiencia (incluidas la modernización y la revisión de infraestructuras de transporte), el equilibrio modal (y una disminución de los transportes por carretera), la accesibilidad (destinada a concluir redes transeuropeas) y la sostenibilidad (reducción del impacto ambiental de los transportes y promoción de hábitos de utilización de transportes más sostenibles).

El Programa Operativo aborda principalmente la promoción de la red transeuropea de transporte (RTE-T), la mejora de las vías secundarias y los intercambios intermodales a través de la Prioridad B “Desarrollo

de sistemas de transporte asegurando una movilidad sostenible y mejora del acceso a la sociedad de la información”. El PO también favorecerá una coherencia con las políticas comunitarias mediante la ayuda a las economías portuarias a favor de los transportes marítimos de corta distancia.

La reciente propuesta de la Comisión de revisar las orientaciones relativas a la red transeuropea de transporte (aprobada el 2 de octubre de 2001) propone actualizar la lista de los proyectos aprobados en este ámbito y sugiere que es necesario aumentar el nivel de financiación comunitaria de un 10 a un 20% para los proyectos ferroviarios de travesía de barreras naturales. El objetivo es reducir la congestión y los atascos. Entre los proyectos prioritarios que respaldará la Comisión Europea, algunos serán esenciales para la cooperación transnacional del Espacio Atlántico tales como la travesía ferroviaria de alta velocidad de los Pirineos, la interoperabilidad de la red ferroviaria ibérica de alta velocidad, el enlace por carretera entre Irlanda, Reino Unido y BENELUX, y el enlace multimodal Portugal – España – centro de Europa.

Además, el Programa tendrá enteramente en cuenta las orientaciones políticas establecidas en el Libro Blanco de la Comisión “La política europea del transporte: la hora de la verdad”, aprobado el 12 de septiembre de 2001. Entre los temas principales de este Libro Blanco figura la necesidad de reorientar la política hacia las necesidades de los ciudadanos y mejorar la calidad y la eficacia del transporte en Europa. Concluye con una estrategia definida para acabar progresivamente con la relación existente entre el crecimiento económico y el de los transportes, con el fin de reducir las presiones sobre el medio ambiente y prevenir la saturación a la vez que se mantiene la competitividad europea. Se planifican una serie de medidas, algunas de las cuales son interesantes para el Programa del Espacio Atlántico (Medida B-1), tales como:

- promover los derechos y la seguridad de los pasajeros;
- prevenir la saturación fomentando los enlaces entre los distintos modos de transporte y promoviendo el transporte ferroviario y marítimo y fluvial;
- desarrollar servicios de transporte de alta calidad (en particular fomentando las buenas prácticas para una mejor utilización de los transportes públicos y de las infraestructuras existentes);
- fomentar las obras en las infraestructuras principales, concentrándose en los enlaces inexistentes (en particular la red ferroviaria transeuropea de pasajeros de alta velocidad) y las infraestructuras que tengan el mayor potencial para permitir el traspaso de las mercancías de la carretera hacia el ferrocarril (en particular el enlace ferroviario de alta capacidad a través de los Pirineos);
- desarrollar el sistema europeo de radionavegación.

8.3.8 – LA ECONOMÍA RURAL

La economía rural es especialmente importante en todo el Espacio Atlántico. Las implicaciones de los cambios de la política comunitaria, en especial la reforma de la Política Agraria Común, se han tenido en cuenta en la redacción del Programa de Iniciativa Comunitaria (especialmente en la Medida A-1 “Estructuración territorial del Espacio Atlántico” y en la Prioridad B “Desarrollo de sistemas de transporte eficaces y sostenibles y mejora del acceso a la sociedad de la información”). La promoción del turismo rural es un ejemplo de medidas que pueden reforzar la base económica de la región.

El Programa contribuye a garantizar las nuevas prioridades de la política agraria de la Agenda 2000 de las nuevas líneas directrices del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola. En particular, la promoción de la diversificación rural y de las prácticas agrícolas poco intensivas (Prioridad C “Promoción del medio ambiente, gestión sostenible de las actividades económicas y de los recursos naturales”), tiene como finalidad favorecer el desarrollo de la economía rural manteniendo y mejorando las zonas rurales y el paisaje. La promoción de estas actividades está de acuerdo con las nuevas prioridades que surgen a raíz de la PAC y tiene como objetivo garantizar apoyo para conseguir un sector

agrícola menos intensivo y más respetuoso con el medio ambiente, basado en la calidad y globalmente competitivo.

Las acciones llevadas a cabo en el contexto de este PO no son solamente beneficiosas para el Espacio Atlántico, sino que también contribuyen a explorar aproximaciones alternativas que están siendo consideradas, incluso actualmente, para una posible futura reforma de la PAC.

En el marco de la Política Comunitaria en cuestión de pesca, el PO apoya las iniciativas que pretenden reestructurar los sectores de la pesca y de la acuicultura, y que tienen como objetivo lograr buenas prácticas mediante el establecimiento de redes y el intercambio de experiencias. El Programa (especialmente en la Medida C-2 “Gestión integrada de las zonas costeras”, C-3 “Gestión sostenible de las actividades económicas” y Prioridad D “Promoción del Espacio Atlántico”) podría apoyar el hecho de compartir experiencias entre los diferentes comités consultativos regionales propuestos por la Comisión, como se ha establecido, por ejemplo, en el Libro Verde: Futuro de la Política Común sobre la Pesca.

Los Estados miembros velarán también por la creación de sinergias entre las medidas de desarrollo rural respaldadas por el Programa INTERREG III B (por ejemplo bajo la Prioridad C “Promoción del medio ambiente, gestión sostenible de las actividades económicas y de los recursos naturales”) y las respaldadas por los programas LEADER + y los Planes de Desarrollo Rural (PDR) en las zonas elegibles. Si bien el carácter transnacional será el elemento distintivo determinante de los proyectos INTERREG III B en comparación con los financiados por los programas regionales de los Fondos Estructurales y de las demás iniciativas nacionales (Objetivo 2 y Planes regionales de desarrollo), se prestará una atención particular a los proyectos que sean susceptibles de ser financiados en el marco de las acciones de creación de redes de LEADER +. En efecto, LEADER + hace mucho hincapié en la cooperación y el establecimiento de redes entre zonas rurales. Se discutirá sobre los criterios específicos de selección y se crearán mecanismos de coordinación con las autoridades responsables de la puesta en práctica de los proyectos LEADER +.

8.4 – COHERENCIA CON LOS PROGRAMAS NACIONALES Y REGIONALES

El PO está fuertemente inspirado en las prioridades respectivas de las regiones que constituyen el Espacio Atlántico. Las autoridades regionales han estado implicadas en el desarrollo del Programa, como se detalla en la Sección 3 del Capítulo 1. Este procedimiento de concertación ha garantizado que el Programa sea verdaderamente coherente con las iniciativas y los programas nacionales y regionales. Los Estados Miembros trabajarán para asegurar que esta coherencia y los beneficios logrados en la práctica, a través del papel llevado a cabo de gestión e implementación del programa, se respetan.

El Programa se ha desarrollado de tal forma que pueda proporcionar valor añadido a las prioridades de desarrollo regional existentes, ofreciendo oportunidades para lograr una cooperación transnacional. También ha estado concebido para impulsar a las autoridades que han mostrado un punto de vista más aislado en el pasado. Esto responde a las cuestiones señaladas en la ejecución del Programa INTERREG II C acerca de la insuficiente publicidad de los beneficios que aporta la cooperación transnacional. Las oportunidades que proporciona el Programa INTERREG III B para el desarrollo de una estrategia conjunta también permitirán a las autoridades desarrollar políticas e iniciativas regionales a la luz de las experiencias pasadas. De esta forma se puede contar por anticipado con la existencia de coherencia, que beneficiará aún más la ejecución del Programa.

8.5 - GARANTIZAR LA COHERENCIA CON OTROS PROGRAMAS DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE INTERREG

Los procedimientos de ejecución y de gestión del Programa se describen en el Capítulo III del PO. Estos procedimientos garantizarán una coherencia con otros programas de la Unión Europea y con programas nacionales/regionales a tres niveles.

El Comité de Seguimiento garantizará que la estrategia global adoptada en el PO sea complementaria y esté de acuerdo con los programas europeos y nacionales. En la práctica, esta tarea se verá favorecida por la posibilidad que se les ofrece a los representantes regionales de los Estados Miembros de contribuir al desarrollo de esta estrategia y por los consejos provenientes de expertos.

El Comité de Gestión es el responsable de garantizar la coordinación del Programa INTERREG IIIB con otros programas de los Fondos Estructurales, incluidos los Programas de INTERREG IIIB en estrecha relación con éste. Su papel en cuestión de aprobación de solicitudes de proyectos garantizará que la ejecución del programa respete la coherencia con la ejecución de otros programas de la Unión Europea.

Una vez sobre el propio terreno, el Secretariado Común y los Corresponsales Nacionales, asegurarán la coherencia con otros programas de la UE. Ambos jugarán un papel muy importante de consejo inicial destinado a las solicitudes de proyectos y, más adelante, de la evaluación técnica mediante la elaboración de informes de opinión acerca de las propuestas recibidas. De esta forma el procedimiento de selección de solicitudes de proyectos se constituye en dos etapas, lo que garantiza una enorme coherencia que contribuirá, a su vez, a la coherencia del programa en su conjunto. Una tercera etapa consistirá en hacer un seguimiento de los proyectos durante la etapa de ejecución, así como en puestas al día regulares por parte de los Corresponsales nacionales sobre el desarrollo de los demás programas y acciones llevados a cabo en su territorio.

CAPITULO I

EL MARCO ESTRATÉGICO Y LAS PRIORIDADES TRANSNACIONALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

El Espacio Transnacional Atlántico está constituido por regiones europeas que pertenecen a cinco estados : España, Francia, Irlanda, Portugal y el Reino Unido.

1.1 - REGIONES ELEGIBLES

Conforme al Anexo III de la Comunicación de la CE del 28 de abril del 2000, (DOCE C 143 del 23 de mayo del 2000), el marco geográfico comprende las siguientes regiones :

- España : Galicia, Asturias, Cantabria, Navarra, País Vasco, La Rioja, Castilla y León, Andalucía (Huelva, Cádiz y Sevilla), Canarias.
- Francia : Aquitaine, Poitou-Charentes, Pays de la Loire, Bretagne, Basse-Normandie, Limousin, Centre, Midi-Pyrénées.
- Irlanda : La totalidad de su territorio
- Portugal : La totalidad de su territorio
- Royaume-Uni: Cumbria, Lancashire, Greater Manchester, Cheshire, Merseyside, Worcestershire and Warwickshire, Avon, Gloucestershire and Wiltshire, Dorset and Somerset, Cornwall and Devon, Staffordshire, Herefordshire, Shropshire, West Midlands, las 22 Unitary Authorities of Wales, Northern Ireland, Highlands and Islands, South Western Scotland.

El desglose efectuado sólo incluye regiones de nivel NUTS 2 a excepción de Andalucía, donde sólo están representadas las zonas NUTS 3 pertenecientes al Espacio Atlántico (Huelva, Cádiz y Sevilla).

1.2 - CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL ESPACIO ATLÁNTICO

1.2.1 - DEMOGRAFÍA Y ESTRUCTURACIÓN DE TERRITORIOS

El Espacio Atlántico cuenta, en 1998, con 76,1 millones de habitantes y representa el 20,3% de la población de la Unión Europea.

Las densidades, débiles en comparación con la media europea, se concentran en las zonas costeras y en las grandes cuencas acentuando las diferencias intrarregionales litoral/zonas interiores (cf. mapa nº 1)

Las recientes evoluciones de población (entre 1990 y 1999) confirman esta fuerte atracción de los litorales que participan del crecimiento general de la población europea (cf. mapa nº 2)

De manera global, las regiones del Espacio Atlántico presentan una evolución positiva de su población desde 1995. Sin embargo, los componentes de esta evolución son de naturaleza diversa y cuentan con espacios de atracción distintos. Se distinguen:

- Espacios en crecimiento durante todo el periodo gracias a la acción conjugada del saldo natural y del saldo migratorio. Esta situación se da en las regiones de Bretaña, Irlanda y Norte de Portugal.
- Espacios donde la evolución de la población se debe esencialmente al saldo migratorio, dado que el saldo natural es deficitario.

No obstante, 7 regiones presentan una disminución de su población debido a la acción conjugada de los saldos naturales y migratorios negativos (véase cuadro en anexo 15). Galicia y Limousin presentan un saldo natural positivo que no es compensado por un saldo migratorio extremadamente negativo.

La estructura por edad del Espacio Atlántico difiere del perfil medio europeo por una subrepresentación de los jóvenes de menos de 15 años y de las personas mayores de 65 años (respectivamente +1.2 y +0.2 puntos) en el conjunto de las regiones excepto en España y Portugal donde el peso de los jóvenes es menor (el Norte de Portugal es en todo caso una excepción). (cf. mapa nº 3)

En definitiva, las proyecciones demográficas para el 2025, modelos que siguen las tendencias del pasado, presentan 2 grandes fenómenos:

- un *envejecimiento de la población* (explicado por la evolución natural) en la mayoría de las regiones del Espacio Atlántico, principalmente en el sur. Mientras la proporción de personas mayores de más de 65 años se estima en un 16% de la población total en el 2000, esta proporción deberá alcanzar cerca del 22% en el 2025.
- la *atracción*, en relación a los movimientos migratorios. Aproximadamente la mitad de las regiones periféricas atlánticas estaría en aumento. Catorce regiones del Espacio Atlántico registran movimientos migratorios positivos en este escenario. Son las Highlands, Cumbria, Clwyd, Cornwall, Devon, Dorset y Somerset en el Reino Unido, Bretagne, Poitou-Charentes, Centre, Limousin, Aquitaine en Francia, Galicia en España y la región Centro, Lisboa e Vale do Tejo y el Algarve en Portugal.

Estos fenómenos tendrán necesariamente consecuencias en la estructura de la población activa y en el grado de dependencia.

Organización de los territorios atlánticos²

El Espacio Atlántico presenta diferentes tipos de territorios con una configuración espacial rural-urbana diferenciada. El tipo dominante está constituido por regiones rurales con pequeñas ciudades (véase mapa nº 12 bis).

Las regiones “policéntricas” con una gran densidad urbana y rural se sitúan en el litoral norte español, alrededor de las principales ciudades litorales francesas y del Reino Unido.

Las regiones rurales bajo influencia metropolitana son características del Reino Unido.

Las regiones rurales aisladas son características de una parte considerable de Irlanda y del interior de Portugal.

Las regiones policéntricas con una gran densidad urbana son las menos numerosas. Están concentradas alrededor de Dublín y Lisboa.

Estos distintos tipos de territorio tienen dinámicas de desarrollo muy diferenciadas que se deberían analizar con detenimiento. Nosotros nos limitaremos a algunas constataciones generales, dado que los indicadores precisos no están disponibles para dicho estudio.

Las zonas rurales son muy importantes en el Espacio Atlántico. Más de 2 habitantes de cada 3 de los países del sur y de Irlanda residen en zonas rurales. La población de las zonas rurales aumenta en todos los Estados miembros excepto en Portugal.

² Fuente: Segundo informe sobre la cohesión económica y social, Comisión Europea, enero 2001

En España, el crecimiento de las zonas rurales es mayor que el crecimiento nacional. El fenómeno es el inverso en Francia e Irlanda. La población rural del Reino Unido sigue la curva media nacional. Únicamente las zonas rurales de Portugal pierden habitantes.

Las zonas rurales resultan atractivas en la medida en que han registrado un crecimiento del empleo a escala europea. Experimentan una disminución del empleo agrícola en beneficio del empleo industrial y terciario.

Las ciudades del Espacio Atlántico

Las redes urbanas son factores estratégicos de las políticas de cohesión y de reequilibrio regional de la Unión Europea.

El Espacio Atlántico presenta un tejido urbano unido a una fuerte ruralidad caracterizada por una densa red de ciudades de tamaño medio. Sólo 7 ciudades (Birmingham, Manchester, Glasgow, Lisboa, Liverpool, Porto, Dublin) tienen más de un millón de habitantes, la mayor parte cuenta con más de 50 000 habitantes.

Principales ciudades del Espacio Atlántico	Población ⁽¹⁾ (centro urbano)	Aglomeración ⁽¹⁾
Birmingham	1.020.589	2.630.642
Manchester	427.693	2.571.849
Glasgow	611.660	2.266.564
Lisboa	663.394	1.611.598
Liverpool	463.708	1.413.441
Porto	302.472	1.113.112
Dublin	481.854	1.058.264
Sevilla	697.485	983.662
Bordeaux	217.871	658.738
Nantes	265.000	546.000
Toulouse	358.290	495.431
Bilbao ⁽³⁾	369.839	⁽⁴⁾
Bristol ⁽²⁾	358.467	⁽⁴⁾
Valladolid ⁽³⁾	319.946	⁽⁴⁾
Cardiff	318.282	⁽⁴⁾

⁽¹⁾ fuente : « Audit Urbain », publicado por la Comisión Europea en mayo 2000, y sus definiciones <http://www.inforegio.cec.eu.int/urban/audit>

⁽²⁾ fuente : Eurostat

⁽³⁾ fuente : INE, « España en cifras 2000 »

⁽⁴⁾ Población de Aglomeración no disponible

Espacio poco urbanizado, se caracteriza por un policentrismo que se presenta hoy como modelo alternativo a la metropolización del centro de Europa. La urbanización litoral ocupa, por supuesto, un lugar preponderante.

Las diferentes redes urbanas presentan disparidades regionales ligadas a la historia, a la geografía y a las diferentes dinámicas de desarrollo de los espacios que recorren. Asistimos hoy a movimientos de hombres, capitales, mercancías, concentración de actividades de alto nivel en las grandes ciudades que ejercen su dominio sobre un espacio suburbanizado. Esta tendencia a la metropolización, importante en Portugal en torno a Lisboa y Porto, y en Irlanda con Dublín, refuerza los desequilibrios de los sistemas urbanos costeros y de los territorios interiores articulados en torno a polos de débil influencia.

Por otra parte, las particularidades de la población atlántica conducen igualmente a la necesaria valorización y mejora del tejido de ciudades medias en red, base de toda la estrategia del territorio innovador de la fachada atlántica: por ejemplo Cornouaille, Devon y Somerset, Bretagne, Poitou-Charentes, Cantabria, etc.

Todas las ciudades del Atlántico, a excepción de las ciudades inglesas, han sabido conservar desde hace veinte años un dinamismo demográfico real que las distingue de las metrópolis del centro de Europa.

Características demográficas de las ciudades del Espacio Atlántico :

Entre 1950 y 1990, el peso de las metrópolis del corazón de Europa tiende a disminuir. Del 63% de población urbana en 1950, ya no representa más que el 51% en 1990. Esta ralentización se acompaña de un aumento de la población en las ciudades de las regiones periféricas. Esta difusión del crecimiento demográfico puede explicarse en el litoral atlántico por el fenómeno clásico de litoralización de la población y por un éxodo rural tardío.

En el seno del Espacio Atlántico, se distinguen tres grupos de ciudades (cf. mapa nº 4) :

- las ciudades de crecimiento fuerte y continuado, habiendo doblado su población ciertas ciudades. Se trata de Lisboa, Vigo, Gijón, Bilbao, San Sebastián, Rennes, Nantes, Angers, Tours, Dublin ;
- las ciudades de crecimiento continuo pero lento desde 1970. Su población, en ese período presenta un crecimiento medio del 50%. Se trata de Oporto, La Coruña, Bordeaux, Brest, Rouen ;

Estos dos tipos de ciudades pertenecen principalmente a Francia, España, Portugal e Irlanda, país donde el máximo crecimiento urbano se ha producido hacia 1960 para las primeras y hacia 1970 para Portugal e Irlanda.

- Las ciudades en reciente declive (que mantienen exactamente su población), y las ciudades en declive continuado desde 1950, a menudo acelerado entre 1970 y 1980 y después estabilizado, se concentran en Gran Bretaña, espacio en el que el máximo crecimiento urbano se ha producido más temprano, desde 1950.

Funciones y especializaciones urbanas :

Ligadas al doble condicionamiento de la organización urbana nacional, a menudo muy centralizada, y de su posición periférica, las ciudades del Espacio Atlántico se han desarrollado en torno a funciones cuyas mutaciones, impuestas por los nuevos datos económicos y territoriales actuales, plantean la cuestión de su lugar dentro de las redes urbanas a escala europea.

- Las ciudades cuyo desarrollo se ha basado en la explotación de recursos mineros, en reconversión desde los años 70, deben hacer frente a graves crisis sociales.
- Las ciudades de larga tradición industrial (Gran-Bretaña, País Vasco, costa cantábrica) cuyo desarrollo ha estado ligado a las industrias pesadas o tradicionales (industria textil en Irlanda o Portugal, por ejemplo) deben hoy hacer frente a reconversiones sectoriales impuestas por la globalización de la economía que necesariamente entrañan reestructuraciones espaciales (vacíos industriales) y fracturas sociales importantes.
- Las ciudades portuarias atlánticas han resultado dependientes de las grandes plazas comerciales, centros de decisión excéntricos, debilitando su poder de mando. Además, las industrias ligadas a la

función marítima están hoy en declive y las ciudades, enfrentadas a la globalización de la organización del transporte marítimo, ven disputado su lugar en el campo de juego marítimo.

- Las ciudades “administrativas y terciarias”, del sur de Inglaterra o las capitales regionales sedes de universidades en Francia... a menudo se han beneficiado de las intervenciones del Estado y de las deslocalizaciones industriales que les han asegurado un desarrollo muy sectorializado.

La función tecnopolitana se desarrolla en un gran número de estas ciudades desde hace veinte años, debido a las mutaciones industriales, el auge de las nuevas tecnologías y la internacionalización de la economía. El corredor M4 que se extiende de Londres a Bristol en Inglaterra, Rennes o Bordeaux en Francia, aparecen hoy como polos de tecnología y de investigación fuertemente relevados por sus Universidades. Este auge, fundado sobre los servicios y las últimas tecnologías se traduce en una modificación de la estructura social. Estas ciudades favorecen hoy una oferta territorial y una imagen atractiva capaces de impulsar un desarrollo económico basado en las nuevas tecnologías y los sectores punteros.

Cooperaciones interurbanas :

Más allá de las redes nacionales de ciudades, actores de la ordenación y del desarrollo del territorio (red de las grandes ciudades del oeste de Francia, “Limerick, Cork, Waterford” en Irlanda, red transnacional de Euskadi...), los hermanamientos, los intercambios universitarios (Erasmus) entre numerosas ciudades atlánticas están asociados a redes de cooperación europeas e incluso internacionales cuyos objetivos conciernen preocupaciones ligadas a la competitividad territorial y a la cohesión económica y social : medio ambiente, economía, accesibilidad, turismo, investigación, nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, problemas sociales. Se pueden citar las redes de ciudades-puerto, eurociudades, ciudades sostenibles, teleciudades³...

Las ciudades del Espacio Atlántico presentan dinámicas demográficas diferentes, funciones y especializaciones urbanas heredadas del pasado, un nivel de integración europea y una accesibilidad variados, una dinámica real de cooperación, lo cual constituye tantos caracteres portadores de desafíos.

Estas ciudades incontestablemente poseen capacidades de adaptación y de cooperación que deberían ser portadoras de creatividad para un desarrollo urbano atlántico original. Todas se preguntan hoy por los fundamentos de su proyección futura.

1.2.2 - ECONOMÍA

El análisis del PIB en 1999 presenta situaciones diferentes dentro del Espacio Atlántico. Sólo 4 regiones presentan un PIB superior a 100 en 1998 (Navarra, Irlanda, Avon, Cheshire) (cf. mapa nº 5). Estas regiones han registrado además una subida de su PIB entre 1986 y 1996. Doce regiones presentan en 1998 un PIB inferior a 75.

El crecimiento medio anual observado entre 1986 y 1996 en el seno de la Unión alcanza +2.1%. Irlanda, las regiones portuguesas y españolas registran los crecimientos superiores. Las regiones francesas y las de Reino Unido registran, por su parte, las menores progresiones.

Sectores de actividades :

³ Para saber más : « Villes de l'Arc atlantique, enjeux et caractères », Conferencia de las ciudades del Arco atlántico, IAAT, julio 2000.

Entre las 25 regiones europeas que presentan una actividad muy especializada en términos de concentración de empleos⁴, 9 pertenecen al Espacio Atlántico y conciernen esencialmente la agricultura (Galicia, Castilla y León, Centro, Alentejo) la industria (Navarra, País Vasco y La Rioja, Norte Portugal) y los servicios (Merseyside). (cif. mapa nº 6)

- **La agricultura y sus retos**

La agricultura es un sector de actividad todavía muy presente en las regiones del Espacio Atlántico. 22 regiones registran tasas superiores a la media europea. Es en Portugal y en España donde las desviaciones respecto a la media son más importantes. En todo caso, la tendencia general observada es la reducción de los empleos agrícolas.

Más del 60% de la superficie total se explota con fines agrícolas en la mayoría de las regiones del Espacio Atlántico: Irlanda, Bretaña, País del Loira, Poitou-Charentes, Centre, Normandía, Algarve. Esta tasa no excede el 30% en el sur del Espacio, de Aquitania al sur de Portugal. Las culturas son diversas de una región a otra, pero la ganadería es una actividad presente en todas las zonas del Espacio Atlántico. La edad de los dueños de las explotaciones tiende a aumentar. Es en España (País Vasco, Asturias, Galicia) así como en el conjunto de Portugal donde los explotadores agrícolas tienen más edad, pues dominan las explotaciones dirigidas por hombres de más de 65 años.

Finalmente, la silvicultura es un sector determinante en algunas regiones (Aquitania, Limousin, el norte de España y Portugal). La rama de la madera, asociada con este sector, constituye una de las actividades principales de estas regiones.

En términos de valor, la agricultura y el sector agroalimentario constituyen pilares de la economía del oeste. Los intercambios de productos agrícolas y animales vivos y de productos agroalimentarios representan el 36,5% del valor total de los intercambios internacionales del Espacio Atlántico.

La cuestión de la evolución de la agricultura y de la gobernanza de los territorios es esencial para el futuro de las regiones atlánticas.

- **Las actividades pesqueras muy presentes en el Espacio Atlántico**

En la Unión Europea, el valor del sector de producción en su conjunto (la pesca, la acuicultura, la transformación y la comercialización) ascendía a casi 20 mil millones de euros en 1998.

La pesca constituye un sector de actividad determinante para varias regiones⁵ del Espacio Atlántico. Entre las 20 regiones que más dependen de la pesca, 8 están situadas en el Espacio Atlántico.

Regiones (NUTS 3)	Tasa de dependencia (personal empleado en % del empleo total)				Número de empleos en la pesca (capturas)
	Pesca	Transformación	Acuicultura	Total	
Pontevedra	6.8	1.6	3.9	15.1	17 070
Huelva	7	1.7	0.2	9.8	4 270
Algarve	4.8	0.5	0.1	8.3	7 600
La Coruña	2.1	1	2.8	7.3	6 760
Cádiz	4.2	0.5	0.2	5.8	4 370
Azores	4.4	1.2	0	5.6	3 900
Highlands e Islands	1.9	1	1.3	4.2	2 880
Finisterre	1.6	1.2	0.2	3.9	4 770

⁴ fuente: Sexto informe periódico sobre la situación y el desarrollo económico y social de las regiones de la Unión europea, Comisión europea, p. 51.

⁵ Fuente: Informe sobre la situación económica y social en las regiones costeras, Comisión Europea, junio 2000

Fuente: DG Pesca en el Segundo informe sobre la cohesión económica y social – Anexo estadístico, 2001

España cuenta con una de las mayores capacidades de pesca de la Unión Europea. Galicia, Huelva, Cádiz y las Islas Canarias constituyen los principales centros. En términos de empleo, Galicia tiene más de 26.000 pescadores y constituye uno de los principales centros europeos.

En términos de evolución, Galicia y Bretaña experimentan una disminución en su grado de dependencia desde 1997. Irlanda y Portugal (en particular Madeira y el Algarve) experimentan, en cambio, una dependencia en aumento de esta actividad.

El sector de la transformación proporciona mercados para las capturas de pesca comunitaria y constituye una fuente de empleo importante. España y Francia representan respectivamente el 22 y 20% de la producción europea en términos de valor. Este sector, tradicionalmente centrado en las conservas de pescado, ha evolucionado hacia una producción de productos congelados con un gran valor añadido. El 79% de los 15.000 empleos se sitúan en Galicia y conciernen esencialmente empleos femeninos de transformación. Los empleos de este sector han disminuido en un 10% en la Unión Europea, fenómeno vinculado esencialmente a la concentración de empresas.

Se están tomando iniciativas en el ámbito local para preservar el futuro de la pesca en el litoral. Entre ellas, se puede mencionar la organización de la concertación interregional que permite mejorar los conocimientos de los recursos y de su evolución, los esfuerzos a favor de la investigación y la innovación que permiten la modernización y la mejor gestión de las artes de pesca respetando los recursos.

- ***Industrias en mutación***

La economía industrial de las regiones del Espacio Atlántico descansa sobre sectores de actividad tradicionales en transformación o que necesitan profundas reconversiones. Se trata a menudo de industrias de mano de obra, ligadas a la explotación de minerales y metales en Escocia, País de Gales, industrias agroalimentarias, industrias textiles (en Irlanda del Norte, Midlands, España, Portugal), industrias madereras en el oeste francés y en Portugal, de fabricación de material de transporte.

El Espacio Atlántico se caracteriza por la importancia de las pequeñas empresas. En 1998, la estructura por tamaño de las empresas privadas⁶ revela la preponderancia de las microempresas en Francia y en España, de las PYMES en Portugal, de las grandes empresas en Irlanda y en el Reino Unido. Los últimos estudios sobre la demografía de las empresas muestran que las empresas muy pequeñas y las grandes presentan pérdidas de empleos desproporcionadas mientras que las pequeñas y medianas empresas registran mejores resultados. Un análisis pormenorizado de la demografía de las empresas sería en todo caso necesario para medir su repercusión sobre el mercado de trabajo.

- ***Un sector terciario subrepresentado***

Los servicios están poco representados (19 regiones presentan índices inferiores a la media europea) aunque constituyen el sector de actividad que más empleos provee en la actualidad. El turismo se ha convertido en un sector de actividad determinante para un cierto número de regiones, en particular en el sur de España y en las regiones meridionales francesas.

La investigación y el desarrollo tecnológico desempeñan un papel cada vez más determinante en la competitividad relativa de las naciones, de las empresas y de las regiones. El potencial de investigación es muy desigual en el seno de Europa y en el Espacio Atlántico. Si bien Europa concentra un 28% de los gastos mundiales de investigación, éstos se sitúan esencialmente en las regiones centrales. El análisis de los indicadores de gastos de investigación y de registro de patentes muestra una dicotomía norte-sur en el

⁶ fuente : Sexto informe del Observatorio europeo de las PYMES, Comisión europea, 2000

seno del Espacio Atlántico. El número de patentes registradas en las regiones del sur del Espacio Atlántico es muy inferior al de las regiones francesas, irlandesas y del Reino Unido (véase mapa n°14). Las principales especializaciones corresponden a los sectores del transporte y de las técnicas industriales (véase mapa n°14 bis)

- ***Hacia nuevos sistemas de producción***

Las concentraciones humanas y de actividades, en el próximo siglo, deberían producirse en torno a polos de investigación y desarrollo, de innovación, que generen nuevos factores de competitividad. Hoy, cada vez más, los países basan sus estrategias de crecimiento en el desarrollo de la investigación y en los centros de actividad.

Algunos espacios afirman su vocación europea en torno a actividades especializadas como la electrónica y los sistemas de comunicación avanzada, las filiales agroalimentarias en el oeste de Francia, la vocación aeronáutica en el sur de Francia.

Irlanda, por ejemplo, que hasta ahora había basado su estrategia sobre una política fuerte de incentivos financieros, se está orientando hacia una estrategia de incentivos tecnológicos que consiste en estudiar los centros en torno a sus institutos de investigación y formación superior y apoyarse en las empresas ya implantadas. La inversión se ha convertido en el motor del crecimiento (más del 13 % anual entre 1994 y 2000). La inversión directa extranjera ha conducido a la creación de aglomeraciones o complejos de actividad (“clusters”) de empresas extranjeras altamente competitivas, especialmente en los ámbitos de la electrónica, de los productos farmacéuticos y más recientemente en los servicios internacionales como los servicios financieros y los centros de llamada.

La región noreste de Inglaterra ha basado su estrategia en el refuerzo de sus “clusters” (equivalentes a los distritos industriales o los sistemas productivos localizados) a través de un fuerte partenariado entre los actores privados y públicos. En la misma línea, Francia desarrolla sistemas productivos localizados y una cooperación interempresarial para favorecer a nivel local la constitución o la consolidación de redes de pequeñas y medianas empresas⁷. Estos sistemas productivos localizados están ligados a filiales innovadoras pero sobretudo a actividades tradicionales orientadas hacia focos innovadores (trabajo de los metales, agroalimentario).

Desempleo :

A finales de 1998, algo menos de una persona activa de cada 10 no tenía trabajo en la Unión europea. El desempleo sigue siendo el principal problema económico de la Unión.

El desempleo más importante se encuentra en España, afectando cerca de una persona activa de cada cinco en 1997. En cualquier caso, existen fuertes disparidades regionales : las regiones del norte (Navarra, La Rioja, Aragón) presentan tasas cercanas a las de la Unión (de 10 a 15%) mientras que en las regiones del sur, Andalucía en particular, esta tasa alcanza el 30%. (cf. mapa n° 7)

La reciente recuperación económica ha permitido reducir las tasas pero las disparidades se han mantenido o incluso acentuado. Entre 1987 y 1997, Navarra y el País Vasco han registrado descensos del orden de -4.9 a -4.4 puntos mientras que en Andalucía esta tasa aumentaba +0.9 puntos. Además, la débil tasa de actividad de las mujeres (40%) hace pensar que existe un desempleo latente importante y una gran reserva de mano de obra infrautilizada⁸.

⁷ fuente : Atlas atlantique permanent, espace atlantique français, DATAR, IAAT, marzo 2000

⁸ fuente : Sexto informe periódico sobre la situación y el desarrollo económico y social de las regiones de la Unión europea, Comisión europea, p. 51.

En Portugal, la situación difiere de la de España. Las tasas de desempleo se han debilitado entre 1987 y 1997. Las reestructuraciones de la industria textil se han absorbido bien de modo que la tasa de desempleo de las regiones más afectadas no ha superado el 8%. El empleo es más abundante y la estructura de los empleos se muestra más equilibrada que en España. El trabajo de las mujeres es aquí más importante. En cualquier caso, el empleo agrícola sigue siendo importante, lo que sugiere importantes reestructuraciones.

Las demás regiones del Espacio Atlántico presentan una tasa de desempleo próximas o incluso inferiores a la de la Unión Europea (10.7%).

La tendencia general entre 1987 y 1997 es la de regresión o estabilización del mercado de trabajo aunque, para las regiones españolas y francesas, la curva de desempleo queda en este periodo por debajo de la media de la Unión.

- ***Desempleo de los jóvenes y desempleo femenino*** (cf. mapa nº 7 bis)

La tasa de desempleo de los jóvenes en la Unión europea se eleva a 21% en 1997, es decir, una tasa dos veces más elevada que la tasa de desempleo común de todas las edades. Es en España, en las regiones de la costa norte donde la situación es más acusada. Las regiones francesas y las regiones del sur de Portugal presentan situaciones intermedias mientras que el conjunto de las regiones del Reino Unido y de Irlanda registran tasas inferiores al 13%. Las regiones atlánticas presentan el mismo perfil respecto al desempleo femenino, el cual alcanza en 1997 en la Unión Europea el 12.2% del desempleo total.

- ***Desempleo de larga duración*** (cf. mapa nº 7 bis)

Supone el 49% del desempleo total de la Unión Europea. La mayoría de las regiones del Espacio Atlántico registran tasas menos importantes. Únicamente presentan situaciones preocupantes Irlanda del Norte y las regiones de la costa norte de España.

1.2.3 - TRANSPORTES, ACCESIBILIDAD Y REDES

El Primer informe sobre la cohesión económica y social de 1996 reveló el papel clave jugado por los transportes en los esfuerzos por reducir las disparidades económicas entre las regiones europeas.

Transportes por carretera y ferroviario predominantes

En 1996, la carretera sigue siendo el principal modo de transporte para las mercancías (75%) y para los viajeros (85%) en la Unión Europea. Sus cuotas de mercado no cesan de aumentar y las previsiones confirman esta tendencia.

En cuanto a las infraestructuras, se aprecia que no existe verdaderamente una red atlántica. El conjunto de redes ha sido concebido de forma centralizada. Permite a las ciudades estar relativamente bien comunicadas con su capital pero son insuficientes para facilitar las conexiones interurbanas, e, incluso aunque existen proyectos de reequilibrio (Route Centre Europe Atlantique, RCEA en Francia (este-oeste), Autopista de los estuarios (norte-sur), no palian todavía el déficit de infraestructuras. Los eslabones que faltan son importantes.

Las vías rápidas y las ferroviarias, en particular las vías electrificadas, son comparativamente menos numerosas en los países atlánticos que en el resto de países europeos.

En el Espacio Atlántico, los intercambios dominantes toman la dirección norte-sur y los flujos de tránsito son muy importantes. Se efectúan a lo largo de los litorales y en los territorios fuertemente urbanizados:

el litoral portugués, las vías rápidas francesas e inglesas concentran los flujos en detrimento de los espacios interiores o más periféricos (Escocia, Irlanda, territorios interiores de Portugal).

Transporte marítimo

El 80% del comercio mundial se efectúa por los océanos y este comercio debe doblarse en 10 años⁹. El mercado del contenedor es muy dinámico en los puertos europeos. Sin embargo los puertos de la Range Nord presentan las mayores progresiones, seguidos en lo sucesivo por los puertos mediterráneos. Los puertos del Espacio Atlántico presentan un crecimiento menos señalado. (véase cuadro nº10)

El transporte marítimo constituye uno de los mayores desafíos para las regiones atlánticas. Por otra parte, ha surgido una dinámica portuaria atlántica como reacción a la competencia cada vez más viva de los puertos del norte de Europa por el desarrollo del cabotaje, presentando el transporte marítimo ventajas competitivas importantes en comparación con el transporte por carretera.

Sin embargo, los puertos, eslabones importantes en los intercambios atlánticos, todavía están mal integrados en la red de transporte combinado europeo y vuelven a plantear la cuestión de las prioridades que hay que dar dentro del cuadro de la revisión de esquemas RTE. Están mal conectados a las redes de carreteras y ferroviarias del interior y sufren de aislamiento. La mejora de su desierto terrestre presenta sin embargo un desafío considerable, teniendo en cuenta que la mayoría de los transportes portuarios se efectúan por vía terrestre y que las proyecciones de tráfico para el 2020 confirman estas tendencias.

Estas evoluciones plantean la cuestión de la seguridad marítima a lo largo de las costas atlánticas. El Espacio Atlántico se ha movilizadado sobre estas cuestiones, al verse duramente afectado por las últimas catástrofes, en Francia en particular (Erika).

Transporte aéreo

El transporte aéreo es muy importante para las regiones atlánticas, especialmente debido a su carácter periférico y todavía más para su tráfico turístico (Faro, etc.). El Espacio no cuenta con ningún gran hub de categoría intercontinental pero dispone de varios aeropuertos grandes o medianos de categoría internacional, con enlaces internacionales y regionales no sólo en Europa sino también intercontinentales, sobre todo con América del Norte y del Sur y África. No obstante, una gran parte del tráfico internacional y sobre todo intercontinental se efectúa a través de los grandes hubs, tales como Londres, París o Madrid. Los flujos aéreos secundarios se estructuran en torno a los principales aeropuertos nacionales o regionales en la zona, normalmente según los modelos jerárquicos urbanos nacionales. (véase el mapa nº 9)

Los enlaces aéreos en el interior del Espacio Atlántico son poco numerosos por falta de demanda, pero los enlaces internacionales hacia América, en cambio, son importantes.

Algunos aeropuertos del sur del Espacio Atlántico presentan un grado de tráfico y de enlaces internacionales muy significativos, probablemente debido a la vocación turística preponderante de estas ciudades y a su alejamiento geográfico con el centro de Europa.

En el año 2000, transitó por el conjunto de los aeropuertos del Espacio Atlántico (55 plataformas aproximadamente) un total de 114 millones de pasajeros. El 11% frecuentó los aeropuertos franceses, el 33 % los de la Península Ibérica y el 56% de los aeropuertos de Gran Bretaña. (Véase mapa nº 9). La clientela se reparte de manera diferente entre los países. Si bien en la Península Ibérica la clientela de negocios y la del turismo están equilibrados, en Francia predomina la clientela de negocios y en Gran Bretaña la del turismo.

Un análisis del servicio aéreo del Espacio Atlántico efectuado a partir de las posibilidades de desplazamiento en el transcurso de un día entre distintos aeropuertos muestra el déficit de enlaces dentro del Espacio Atlántico. En efecto, de 96 enlaces potenciales estudiados y que podrían conectar 16 ciudades

⁹ Aménager la France de 2020, DATAR, La Documentation Française, julio 2000

entre ellas, solamente 1/3 son realizados por operadores aéreos. El desarrollo de los enlaces interregionales constituye verdaderamente un reto para el Espacio Atlántico.

Finalmente, si examinamos la accesibilidad europea (véase mapa nº 8), el modelo centro-periferia es predominante. Los espacios del centro de Europa alcanzan los principales centros de decisión en menos de 4 horas. Después “la onda de accesibilidad” se desplaza de forma concéntrica hacia los espacios periféricos, situando a las regiones atlánticas más periféricas a más de 6 horas de los principales centros de decisión.

El Libro Blanco sobre los transportes preconiza prioridades fundamentales para el desarrollo de las regiones del Espacio Atlántico.

- la mejora de la calidad del transporte por carretera y la revitalización del transporte ferroviario;
- el desarrollo del transporte marítimo en el respeto de las normas de seguridad y el desarrollo de las “autopistas del mar” como elemento de la red transeuropea de transporte;
- una mejor accesibilidad y la reducción de los atascos en el marco de la revisión de las redes transeuropeas de transporte.

Las NTIC

La accesibilidad no se limita solamente a los transportes. En el marco de la globalización de la economía, el equipamiento en red a alta velocidad es capital y probablemente portador de actividades de un alto valor añadido.

Se han tomado numerosas medidas a favor de la sociedad de la información. La iniciativa de la Comisión Europea “e-Europe”, una sociedad de la información para todos, pretende crear una Europa que controla lo numérico.

Es difícil realizar un análisis de la penetración de las tecnologías en la actualidad por falta de datos. Hemos seleccionado tres indicadores: las conexiones Internet en las empresas y en los particulares así como en los Estados.

El análisis del número de accesos a Internet muestra grandes diferencias en el seno del Espacio Atlántico. El porcentaje medio de consumidores que tiene acceso a Internet en el seno de la Unión Europea es de aproximadamente el 8% en 1998 (26% en Estados Unidos en la misma fecha)¹⁰, mientras que en Irlanda y en el Reino Unido, este porcentaje alcanza el 10%. En España, Francia y Portugal la población conectada apenas llega al 5%.

Las empresas aparecen mejor equipadas con nuevas tecnologías. La encuesta ENSR Entrepise Survey, en 1998, muestra que el 42% de las PYMES europeas disponen de acceso a Internet. Irlanda supera este porcentaje con cerca del 60% de las empresas conectadas mientras Portugal alcanza porcentajes cercanos al 20%. En España, Francia y el Reino Unido, están conectadas del 35 al 40% de las empresas. El desarrollo de las NTIC es importante en los Estados.

Se han identificado tres ejes fundamentales relativos a:

- ✓ La mejora del funcionamiento interno de las administraciones gracias a las TIC.
- ✓ La utilización de las TIC para la participación de los ciudadanos en los debates públicos.
- ✓ La mejora del servicio a los usuarios gracias a las TIC.

Penetración de las nuevas tecnologías en los Estados :

País	Proporción de funcionarios públicos conectados a Internet
España	15 % de ordenadores conectados
Francia	35 % de ordenadores (650.000 en la administración del Estado) conectados al correo

¹⁰ fuente : Sexto informe del Observatorio europeo de las PYMES, Comisión europea, 2000

	electrónico, 25 % a Internet.
Irlanda	No existen estadísticas. Del 5 al 90 % según las administraciones. Acceso indirecto a Internet muy amplio: puntos de acceso colectivos en cada edificio administrativo.
Portugal	No existen estadísticas
Reino Unido	Más del 50 % de los funcionarios públicos conectados al correo electrónico interno y 30 % a Internet

Fuente: El uso de las TIC en las administraciones públicas europeas, noviembre 2000, Instituto Europeo de Administración Pública.

1.2.4 - PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

Los ataques al medio ambiente han aumentado considerablemente desde hace un decenio. El número de residuos aumenta en un 10% al año, las emisiones de CO2 y el consumo de energías contaminantes están en evolución. La protección del medio ambiente constituye un gran reto para todas las regiones europeas.

Tradicionalmente, el Espacio Atlántico presenta una imagen de calidad de vida y de calidad del medio ambiente. Se caracteriza por la importancia y la diversidad del medio natural.

El Reino Unido y Francia cuentan con un gran número de espacios protegidos, que pueden representar del 10 al 20% del territorio nacional¹¹. En España, Portugal e Irlanda, por el contrario, los espacios son menos numerosos y pueden representar menos del 10% del territorio nacional.

Los litorales, estuarios y humedales constituyen espacios de protección importantes en el Espacio Atlántico. Están sometidos a presiones muy importantes debidas al desarrollo de la urbanización del litoral y a las actividades agrícolas, industriales y turísticas y a sus transformaciones :

- Los eriales agrícolas e industriales ligados a las necesarias reconversiones plantean a las ciudades y a las regiones el problema de reconquista y rehabilitación ;
- La presión turística, particularmente en el sur del Espacio Atlántico se une al déficit de recursos de agua ;
- Las recientes catástrofes marítimas debidas al transporte de productos energéticos y sus efectos sobre el medio natural y las actividades (pesca y cultivos marinos en particular) muestran la importancia de reglamentaciones estrictas a nivel mundial.

Todas estas presiones se traducen en la degradación del paisaje y del medio.

La puesta en marcha de un turismo duradero se ha convertido así en un desafío europeo y mundial¹². España es el país que ha llevado a cabo la gestión más estructurada en la materia, haciendo del turismo duradero uno de los pilares de su gestión de planificación. La toma en consideración de los desafíos económicos y sociales en el desarrollo turístico caracteriza a las regiones atlánticas. El turismo litoral se ha desarrollado en torno a actividades específicas como las náuticas y de recreo con competiciones de renombre internacional que contribuyen a forjar una imagen del Espacio Atlántico, o la talasoterapia, una actividad en pleno auge para la cual las regiones atlánticas disponen de una ventaja considerable en materia de equipamiento, una actividad a revalorizar ante los clientes exteriores, una actividad de un gran valor añadido.

¹¹ fuente : Aménagement du territoire et environnement, politiques et indicateurs, IFEN, DATAR, julio, 2000

¹² fuente : AFIT Infos nº 18, julio 2000

La gestión integrada de las zonas costeras constituye una medida fundamental para los espacios que constituyen verdaderamente la identidad atlántica que son los espacios costeros. Está destinada a proteger el funcionamiento de los ecosistemas naturales y a mejorar “la salud económica y social” de las zonas litorales. El Espacio Atlántico, está sometido a múltiples presiones y debe resolver múltiples conflictos: el aumento de la población, la presión turística (plantea los problemas de los recursos de agua y del aumento de los residuos...) el aumento del tráfico marítimo, la erosión de las costas, el declive de las industrias de la pesca, la destrucción de los hábitats naturales.

La protección de la biodiversidad constituye otra prioridad. La puesta en práctica de la red Natura 2000 se efectúa de forma diferente en el conjunto del Espacio Atlántico.

Estado miembro	Directiva Aves			Directiva Hábitats		
	Número de emplazamientos clasificados	Superficie total clasificada	% del territorio nacional	Número de emplazamientos propuestos	Superficie total propuesta	% del territorio nacional
España	260	53 602	10.7	937	88 076	17.2
Francia	117	8 193	1.5	1030	31 440	4.9
Irlanda	109	2 236	3.2	362	3 091	14.1
Portugal	47	8 468	9.2	94	12 150	17.3
Reino Unido	209	8 648	3.5	386	17 660	5.2
EUR15	2 920	209 792		12 225	388 243	12.2

Fuente: Natura 2000 Barometer, <http://europa.eu.int>, 6.11.2001.

Desde el punto de vista cultural, las ciudades y regiones del Espacio Atlántico han registrado en la Historia un dinamismo cuya memoria conservan aún hoy:

- la herencia cultural celta del siglo VI ofrece las huellas de un patrimonio arquitectónico portador de una identidad muy valorado por el turismo. Son numerosos los intercambios entre las regiones más impregnadas de esta cultura ;
- las ciudades del Océano Atlántico, océano de los descubrimientos, han difundido la cultura europea a todos los continentes. Siguen conservando lazos privilegiados con el continente americano, tierra de acogida de diferentes diásporas aunque probablemente baza cultural infraexplotada ;
- finalmente, las ciudades de la Revolución industrial han impulsado nuevos modos de desarrollo. Su papel será probablemente primordial en la valorización del patrimonio atlántico.

1.3 - FORTALEZAS, DEBILIDADES, OPORTUNIDADES, AMENAZAS (ANALISIS DAFO)

La síntesis que sigue a continuación se extrae fundamentalmente del “Informe intermedio del estudio estratégico de cooperación interregional del Espacio Atlántico” (proyecto INTERREG II C GALICIA / CRPM) :

1.3.1 - FORTALEZAS

- Importante capital en diversidad medioambiental, en términos de humedales, zonas montañosas y forestales, del medio ambiente marino y fluvial, elementos indispensables para la configuración de nuevos modelos de desarrollo sostenible y de valoración del marco de vida.

- Gran potencial de calidad de vida urbana habida cuenta de las ventajas de las ciudades medias del litoral atlántico en materia de marco medioambiental, de proximidad del mar y por tanto de potencial de ocio y de turismo.
- La cultura y el patrimonio de las regiones atlánticas constituyen un capital de diversidad y de identidad notables en el contexto europeo.
- La existencia de proyectos surgidos del hecho urbano vía lanzamiento de acontecimientos culturales de gran impacto, con repercusiones en términos de creación de empleo y de actividades.
- El surgimiento de espacios y los nudos de relaciones transfronterizas (Galicia-Norte de Portugal, País Vasco-Aquitania, Bretaña Baja y Alta Normandía y Regiones Británicas) que tienden a alimentar los flujos interregionales atlánticos y a reforzar la solidaridad económica en el seno del litoral.
- Instituciones de enseñanza superior de alta calidad y crecimiento significativo de la tasa de escolarización superior.
- Presencia de metrópolis y de condiciones favorables en las regiones del Norte, que atraen la Inversión Directa Extranjera, especialmente en el terreno de las tecnologías avanzadas.
- Presencia significativa en numerosas regiones de una cultura de empresa.
- Panel extremadamente diversificado de recursos turísticos (campo del deporte, de la cultura, del ocio y exploración) potencialmente generadores de productos turísticos coincidiendo con la nueva demanda y desestacionalizados.
- Persistencia de una cultura organizada en torno a actividades marítimas (alrededor de 190 puertos comerciales a lo largo del litoral) que constituye un factor estratégico para soportar los flujos de mercancías en los territorios periféricos y la conexión con las grandes capitales europeas.
- Mejora progresiva en la conexión de las regiones atlánticas con las capitales europeas, factor favorable para la dinámica atlántica.
- Presencia de algunas grandes ciudades y zonas metropolitanas en ciertas regiones que catalizan el crecimiento económico y el desarrollo.

1.3.2 - PUNTOS DÉBILES

- Diferentes posturas de las políticas nacionales en materia regional y diferentes grados de autonomía regional, comprometiendo una estrategia de cooperación interregional para el Espacio Atlántico.
- La puesta en marcha de la Unión Monetaria es susceptible de producir impactos diferentes y los márgenes de maniobra para la gestión de estos impactos se verán diversificados, especialmente por la variedad de tasas de paro y los diferentes niveles de desarrollo de las regiones del Espacio Atlántico.
- Las políticas de ordenación del territorio y de los transportes no contribuyen a estructurar relaciones fluidas a lo largo del litoral atlántico, y no contrarrestan el predominio de las relaciones económicas y culturales con las capitales de los Estados miembros, no atlánticos, a excepción de Lisboa y de Dublín.
- El sistema urbano presenta debilidades: número reducido de ciudades de gran poder de atracción y densidad reducida de las relaciones entre las ciudades medianas y pequeñas.

- Las regiones atlánticas encierran aún focos de declive industrial en los sectores de actividad tradicionales, enfrentados a una competencia mundial por parte de zonas de bajos salarios.
- Muchas regiones atlánticas encuentran en general dificultades para atraer inversiones que necesiten recursos humanos de alto nivel científico y tecnológico.
- Débil difusión de la identidad cultural de las regiones atlánticas debido a la débil dinámica interna de flujo de personas, bienes, servicios e informaciones.
- Debilitación de la actividad agrícola que se traduce en una población activa agrícola mayor y en un bajo nivel de productividad de la explotación media.
- Obligación de reducir las capacidades de la pesca, con consecuencias sociales importantes.
- El sector turístico padece una cierta debilidad en la organización de la oferta y de la estacionalidad de la actividad.
- La red ferroviaria europea está organizada fundamentalmente siguiendo lógicas radiales que hacen difíciles las relaciones entre las regiones del litoral atlántico.
- Insuficiencia de los enlaces aéreos entre los principales aeropuertos del Espacio Atlántico, debida al escaso flujo de personas y mercancías entre las regiones periféricas que no permite una oferta diversificada.
- Débil “solidaridad económica” entre las regiones atlánticas debido a un bajo nivel de intercambios comerciales interregionales en comparación con las relaciones con los centros más dinámicos de la Unión Europea.
- Los servicios a las empresas presentan una concentración desigual a lo largo del Espacio Atlántico, añadiéndose las dificultades de acceso para las PME.
- Escasez de medios innovadores y práctica reducida de las relaciones de cooperación y de participación entre el tejido empresarial y los centros de investigación.
- Bajo nivel de conexión intermodal de los puertos atlánticos

1.3.3 – OPORTUNIDADES

- El surgimiento de reflexiones prospectivas tendentes a reforzar la cooperación transatlántica entre América y la Unión Europea puede permitir a las regiones atlánticas representar un papel y ver confirmado su sistema portuario y aeroportuario.
- La aparición de nuevas corrientes de demanda turística (turismo cultural, medioambiental, de ocio, de exploración) es coherente con la oferta de recursos disponibles en el litoral atlántico.
- La densidad del tráfico de transporte por carretera de mercancías en el centro de la Unión europea de oportunidades de refuerzo del transporte marítimo de cabotaje a lo largo del litoral del Atlántico.
- La búsqueda de modelos de vida urbana a escala humana y de gran convivencia por parte de la clase de población activa más cualificada constituye una oportunidad de refuerzo del sistema urbano de las ciudades medias de las regiones atlánticas.

- El surgimiento de industrias de la cultura constituye una nueva fuente de diversificación competitiva del Espacio Atlántico, con la oportunidad de creación de nuevas actividades generadoras de empleos cualificados.
- La difusión y la generalización rápida de nuevos sistemas y de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación ofrece a las regiones atlánticas unas posibilidades más rápidas de poner fin a enclaves si se crean competencias en materia de gestión de la información.
- El desarrollo de fuentes de energía renovables y de tecnologías medio ambientales.

1.3.4 - AMENAZAS

- La ampliación de la Unión Europea hacia el Este crea condiciones para mejorar la situación de estas regiones en los campos de la calidad, la investigación científica, del desarrollo tecnológico y de la formación y la cualificación de los recursos humanos, lo que les confiere una buena posición para atraer al Inversiones Internacionalmente Movibles. La fuerte captación previsible de créditos de los fondos de cohesión, que se deriva de sus altos niveles de degradación medioambiental favorece tanto más este escenario.
- La cooperación transatlántica podría chocar con dificultades comerciales existentes entre la Unión Europea y los Estados Unidos en el proceso de liberalización del comercio internacional.
- La ordenación y la organización territorial de la Unión Europea se ve guiado actualmente por la lógica de la influencia de las grandes concentraciones urbano-metropolitanas en el centro de la Unión Europea, lo que penaliza el desarrollo del litoral atlántico, que es opuesto a este modelo.
- La persistencia y el refuerzo continuos de las políticas sectoriales comunitarias sin tener en cuenta los impactos territoriales (ex: reforma de la PAC, revisión de las Redes Transeuropeas-Transporte).
- Las dificultades de la intensificación de la ETE debidas a la resistencia de los gobiernos nacionales a aceptar una lógica de política de ordenación del territorio de carácter supranacional y de unir las políticas sectoriales comunitarias a una lógica territorial.
- Las tendencias de mundialización y globalización económica conducen a las empresas más dinámicas del litoral atlántico a seguir prioritariamente estrategias de intensificación de las relaciones con los centros más dinámicos, lo que no favorece la lógica de solidaridad interregional en el interior del Espacio Atlántico.
- La liberalización de los movimientos de capitales es desfavorable en los territorios sin mercados financieros competitivos en el plano internacional.
- La lentitud y resistencias a la difusión de las tecnologías de la información en las regiones poco innovadoras.

2.- LA COOPERACIÓN INTERREGIONAL AL SERVICIO DE UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

2.1 - LA VISIÓN DE LAS REGIONES

En el marco del estudio prospectivo atlántico la profundización en el enfoque de la cooperación interregional de las regiones en el seno del Espacio Atlántico, la articulación entre estrategias de cooperación interregional y estrategias de desarrollo regional, el conocimiento de prácticas recientes de

cooperación y las perspectivas para el futuro, han sido objeto de un conjunto de encuentros mantenidos directamente con las regiones. Sus conclusiones, presentadas en el informe intermedio de mayo del 2000, se resumen aquí.

La representación de espacios pertinentes de cooperación interregional desde el punto de vista de las regiones no es aún la del Espacio Atlántico en su conjunto. Los espacios pertinentes de cooperación interregional son vistos por las regiones como espacios de proximidad, de dimensión :

- *Transfronteriza* : Norte de Portugal - Galicia, País Vasco - Navarra - Aquitania, Bretaña – Baja y Alta Normandía - Sudoeste de Inglaterra, Gales - Irlanda, Centro y Norte de Portugal – Castilla y León,...
- *Transnacional e interregional* : conviene resaltar la existencia, desde hace una decena de años, de acciones conjuntas llevadas a la escala del Espacio Atlántico a través de numerosos acuerdos de cooperación de diversas colectividades territoriales atlánticas (regiones, provincias, hermanamientos de ciudades).
- *Nacional* : cooperación entre las regiones del gran Oeste de Francia o de la cornisa cantábrica española...

El conjunto de estas dinámicas de cooperación están reforzando el entramado interno del Espacio Atlántico y contribuyen así, progresivamente, a su estructuración de conjunto.

- *Los campos donde la percepción de oportunidades de cooperación interregional es más amplia son los siguientes : transportes marítimos e intermodalidad y protección contra la contaminación marina.* Estos campos son puestos en evidencia por todas las regiones costeras, ya se trate de estrategias de cooperación, sobre todo defensivas de preservación del mar y de las costas ante los efectos de la contaminación, o más activas poniendo de relieve las ventajas y las oportunidades de desarrollo del transporte marítimo, especialmente por la implantación de plataformas logísticas e intermodales.

- *La cooperación interregional transnacional ocupa un lugar relativamente poco importante aún en las estrategias de desarrollo de las regiones :* formalización aún insuficiente de las estrategias de cooperación, si bien se constata una evolución positiva en cada vez un mayor número de regiones. Las prácticas de cooperación revisten un carácter limitado en relación al de las políticas regionales europeas implementadas en cada territorio.

Desde el punto de vista de las autoridades regionales, el nivel hasta entonces reducido de los recursos financieros comunitarios dedicados a la cooperación interregional transnacional - a la vista, por ejemplo, de las partidas presupuestarias Objetivo 1, 2 ó 5 b - explica en parte esta situación. La cooperación interregional requiere por parte de los responsables públicos una gran dosis de voluntad, una capacidad de proyección estratégica, que éstos no se deciden a movilizar más que si los medios financieros disponibles son significativos.

Por otra parte, estos encuentros han sido frecuentemente la ocasión de sensibilizar a los responsables regionales sobre la posible articulación, en el futuro, entre la cooperación interregional transnacional y el desarrollo de su propia región, y así preparar su próxima participación en INTERREG III B.

- *Las importantes diferencias administrativas en lo que concierne a las competencias y a la capacidad financiera de las regiones limitan la cooperación interregional del Espacio Atlántico.* A la heterogeneidad socioeconómica del Espacio Atlántico mencionada con anterioridad se añaden diferencias muy significativas desde el punto de vista administrativo y organizativo. La organización administrativa de los cinco países implicados es bastante diferente, variando entre la situación de gran autonomía regional presente en las comunidades autónomas españolas y la situación de países como Portugal, donde no existe autoridad regional fuera de las regiones insulares.

Esta situación no es nueva, no parece haber dañado gravemente el desarrollo de los programas INTERREG II C o Atlantis en el pasado, y marcará también el periodo de puesta en marcha de INTERREG III B. Se conoce en parte el remedio: está en la calidad del partenariado transnacional y en el interior de cada Estado.

- *La mejora de la circulación de información entre los Estados y las Regiones y entre las administraciones regionales y los actores regionales constituye igualmente un objetivo en el desarrollo de la cooperación interregional.* De hecho, las regiones que poseen mayor experiencia en la cooperación, tienen una mayor capacidad para acceder a la información y aprovecharla. Por el contrario, las que están menos presentes en los dossier de la cooperación tienen más dificultades para acceder a la información pertinente y oportuna.

La misma situación es válida en lo concerniente a la circulación de información entre los actores regionales. Se han identificado déficits en la circulación de información en el transcurso de algunos encuentros, sobre todo a nivel de las regiones que son menos activas en el campo de la cooperación interregional. El acercamiento entre los puntos de vista institucional y privado sobre el tema de la cooperación se convierte sin embargo en un reto importante para el refuerzo del sentido estratégico de la cooperación interregional.

¿Cómo reforzar el desarrollo de una cultura de cooperación y la puesta en marcha de métodos y de herramientas que favorezcan la cooperación? Las disposiciones de puesta en marcha de INTERREG III B deberán integrar respuestas a estas preguntas, y prever medidas de refuerzo de la animación y la cooperación.

-*Los principales campos de cooperación seleccionados en el Programa INTERREG II C aparecen como pertinentes.* Las cuatro prioridades corresponden exactamente a objetivos de desarrollo de las regiones. Sin embargo, la organización sectorial del Programa limita unos enfoques integrados articulando por ejemplo intervenciones en los sectores del turismo y del medio ambiente o acciones de cooperación entre ciudades atlánticas que constituyen sin embargo los pilares de la integración territorial del Espacio Atlántico y de su puesta en relación con el exterior.

El presente Programa Operativo tiene un gran interés por integrar esta dimensión transversal.

2.2 - ENSEÑANZAS DE LOS ÚLTIMOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN DEL ESPACIO ATLANTICO

2.2.1 - LA ACCIÓN-PILOTO ATLANTIS

Entre septiembre de 1993 y mediados de 1995, la acción-piloto Atlantis ha movilizado 25 regiones atlánticas sobre 22 proyectos de cooperación y acciones-piloto, puesta en marcha sobre temáticas prioritarias puestas en evidencia por el estudio Europa 2000 + : modernización del turismo atlántico, transferencias de tecnología, mejora de los enlaces marítimos y aéreos, agua y medio ambiente.

Este programa, cofinanciado hasta 4 millones de Ecus por el artículo 10 del FEDER, ha constituido un buen campo de pruebas en la mayoría de las regiones para prepararse para el desarrollo de futuros programas transnacionales de cooperación; en efecto, ha sido puesto en marcha en un periodo bisagra en la evolución de las políticas comunitarias de cooperación interregional : entre el periodo de intercambio de experiencias (1989/1993) y el de una contribución esperada a una política europea de ordenación del territorio en el marco del capítulo “zonas de estudios y de ordenación del territorio” de la ETE, previsto por los Ministros comunitarios de ordenación del territorio en Leipzig en 1994.

2.2.2 - EL PROGRAMA OPERATIVO INTERREG II C

La puesta en marcha de INTERREG IIC ha logrado mostrar resultados significativos fortaleciendo las relaciones de cooperación y contribuyendo al desarrollo económico del Espacio Atlántico. Se puede decir que INTERREG II C ha permitido:

- plantear la cuestión de la cooperación transnacional y su integración en las políticas de desarrollo regional
- una gran cantidad de experiencias y de información compartida, que no hubiesen podido ser realizadas sin esta oportunidad.

Los objetivos estratégicos de INTERREG II C comprendían:

- Promover la cohesión económica y social por medio de la integración y la cooperación ;
- Promover el desarrollo sostenible y beneficiarse de las ventajas comparativas proporcionadas por el medio ambiente y la mejora de los recursos internos ;
- Promover la competitividad del Espacio Atlántico ;
- Hacer frente a los problemas causados por la periferalidad, acelerando e integrando sistemas de transporte y comunicación.

LOS PROYECTOS INTERREG II C APROBADOS

A pesar de los retrasos en la puesta en marcha y el corto periodo otorgado a los responsables de proyectos para presentarlos al Comité de Gestión del Programa para su aprobación, la movilización de las regiones atlánticas ha sido importante para llenar de contenido operativo el Programa.

Los elementos de análisis que siguen a continuación no pretenden evaluarlo, pero dan algunas indicaciones sobre la tipología de los proyectos seleccionados :

- Han sido seleccionados 48 proyectos de cooperación interregional, comprometiendo a 232 socios de los cinco Estados implicados, con un presupuesto global de aproximadamente 15 millones de euros y con una media de 312.000 euros por proyecto con una gran diversidad de fuentes de financiación.
- La penetración del Programa es más fuerte en España, en Francia y en Portugal, tanto desde el punto de vista del número de proyectos seleccionados, como desde el punto de vista del número de participaciones por país.
- La prioridad más representada entre los proyectos seleccionados ha sido la investigación y el desarrollo (18), seguida del turismo (13) y del medio ambiente (13), solamente 4 proyectos han sido seleccionados bajo la prioridad transportes, pero presentan un carácter mucho más estructurado, una dimensión financiera mayor y un mayor número por término medio de socios : 13, mientras que la media del Programa Operativo se sitúa en 4.
- Los proyectos de cooperación interregional seleccionados tienen campos de acción geográfica limitados, con predominio de los proyectos organizados en torno a espacios contiguos, sobre todo en lo que concierne a las prioridades Investigación y Desarrollo, Turismo, Medio Ambiente. La prioridad Transportes presenta - lógicamente - la particularidad de atraer sobre un mismo proyecto el interés de regiones desde el norte hasta el sur del espacio.
- Aparece una tipología de regiones según su modelo de inversión en los proyectos : algunas albergan muchos jefes de proyectos, otras se implican activamente sin asumir el liderazgo, otras tienen una participación más reducida (una gran parte de los condados del Reino Unido y de las regiones francesas no marítimas, por ejemplo) quizá desanimadas por el largo periodo de latencia antes del arranque del Programa.

Desde este punto de vista, es importante que el presente Programa sea capaz de implicar de manera más activa a todas las regiones, apoyándose por un lado en las lógicas de cooperación a lo largo del litoral y por otro en las lógicas transversales de articulación de las regiones costeras con las regiones continentales.

ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA INTERREG II C

Lecciones sobre la fase de preparación y selección de los proyectos :

- la aprobación tardía del programa y la necesidad de trabajar en plazos muy ajustados ha afectado a la calidad de los proyectos presentados y especialmente, al establecimiento de amplias redes de cooperación ;
- encontrar socios en un espacio tan extenso y variado ha sido un problema en INTERREG IIC en ausencia de medidas específicas de animación ;
- la selección de los proyectos ha sido compleja, debido a dificultades por la instrucción transnacional y a las disparidades de presupuesto financiero de cada uno de los Estados Miembros;
- los criterios de selección de los proyectos parecen ser capaces de guiar a los promotores de cara a las principales orientaciones estratégicas de los programas para cada una de las medidas.

Lecciones sobre el proceso de ejecución de los proyectos:

- en general, los beneficiarios de los proyectos consideran que los procedimientos administrativos son complejos. Esta dificultad se relaciona básicamente con la existencia de dos niveles en la estructura de gestión (autoridades nacionales y Célula de Coordinación) y a los procedimientos administrativos y financieros. Estos problemas se han solucionado de forma muy significativa por la Célula de Coordinación (la guía de gestión de proyectos ha sido muy valorada) ;
- la estructura de gestión actual facilita la ejecución de proyectos transnacionales, y especialmente, la Célula de Coordinación apoyada por los corresponsales nacionales. Esto permite que exista más uniformidad de información, criterios de selección y ayuda a los promotores de los proyectos ;
- el hecho de dejar tiempo para la presentación y difusión de resultados podría resultar interesante para mejorar la calidad de la cooperación interregional futura ;
- los socios se muestran satisfechos con el nivel de cooperación promovido por los proyectos y con el nivel de motivación y compromiso de los socios.

Sobre los procedimientos financieros :

- los Jefes de fila han lamentado ser responsables financieramente de otros socios, en la medida en que los primeros tienen un poder de control muy limitado ;
- las diferencias en las reglas de cofinanciación han supuesto problemas para los países e instituciones públicas a la hora de participar en el programa. El tema de las cofinanciaciones de las contrapartidas requiere una clarificación de cara a los promotores privados y a las ONGs ;
- los procedimientos como la certificación de gasto, periodos de pago, etc. no estaban suficientemente claros al principio. Esto fue mejorado de forma posterior con la publicación de unas orientaciones para la gestión de los proyectos ;
- la división de financiaciones entre diferentes estructuras aumenta los gastos generales ;
- facilitar el mecanismo de asignación financiera del proyecto podría conducir a una mejor ejecución del proyecto y a mejores resultados.

2.3 - ENSEÑANZAS RESULTANTES DEL ANÁLISIS DAFO: DEL ANÁLISIS ESTRATÉGICO A LAS OPORTUNIDADES DE COOPERACIÓN

El análisis estratégico DAFO provee un nivel de identificación de las oportunidades de cooperación entre las regiones atlánticas. Para que esta operación lógica no sea vista como un puro ejercicio de abstracción, se entiende que se realizará un “cruce” entre todos los elementos de contexto: prioridades definidas por la Comisión Europea para el Capítulo B, historial de la cooperación, prioridades de los estados, de las regiones y de los grupos de regiones.

1. La combinación “puntos fuertes-oportunidades”

En lo que se refiere a las orientaciones de la ETE, surgen dos oportunidades para las cuales el Espacio Atlántico presenta ventajas comparativas potenciales que deben destacarse :

- Por una parte, una de las lógicas posibles de ordenación del territorio de la Unión Europea concierne a la revalorización de un sistema urbano policéntrico que descansa, por una parte, sobre el refuerzo de los polos de arrastre y de conexiones, y por otra, sobre una red bien estructurada de ciudades de pequeño y mediano tamaño. Esta organización corresponde a un modelo de calidad de vida urbana humanizada y de convivencia, susceptible de hacer de contrapeso a la dinámica centrífuga de las grandes aglomeraciones metropolitanas europeas y de contribuir al objetivo más alto de la cohesión económica y social;
- Por otra parte las zonas y los espacios naturales sensibles en términos medioambientales, como las zonas costeras, los parques naturales o los estuarios, emergen como cualidades fundamentales que hay que preservar y valorizar en el marco de la política de ordenación del territorio de la Unión Europea, al igual que el patrimonio rico y variado.

En materia de cooperación en el Espacio Atlántico, se abren unas oportunidades orientadas hacia actividades de animación económica y cultural, tales como el turismo -exploración, el turismo-ocio, el turismo rural, los acontecimientos culturales internacionalizados, las actividades de una nueva filial salud-envejecimiento, las actividades de animación y de acogida, etc. En los campos en los que las tendencias-oportunidades corresponden a cualidades de las regiones atlánticas, la cooperación conducirá a la movilización de masas críticas frente a los espacios en competencia que ambicionan igualmente captar las mismas oportunidades. Dicho de otra manera, cooperar viene a ser valorizar unos recursos comunes a una escala no tenida en cuenta por las políticas nacionales.

Este razonamiento se aplica igualmente al papel estratégico de las ciudades y de la cooperación entre ellas y entre actores económicos y sociales asociados a las dinámicas urbanas. Las estrategias de ordenación policéntrica invitan a un funcionamiento en red, a veces difícil de poner en práctica a nivel de ciudades de pequeño y mediano tamaño.

Si se pone en marcha una lógica de concertación, las ciudades atlánticas más internacionalizadas representan un capital importante en términos de capacidad de concepción y de lanzamiento de los proyectos de cooperación, principalmente porque tenderán a federar alrededor de ellas una serie de actores y de instituciones claves y servirán de plataforma a las ciudades pequeñas y medianas.

La transformación de los puntos fuertes indicados en realizaciones, es decir, en oportunidades concretas, plantea a las regiones atlánticas un desafío importante en cuanto al dominio del conocimiento y de las nuevas herramientas de la nueva economía, tales como la gestión de los sistemas de información, la formación generalizada en tecnologías de la información y de la comunicación, la capacidad de emprender, la cualificación de los recursos humanos.

2. La combinación debilidades-amenazas o la cooperación como medio de reacción por anticipación a las tendencias desfavorables de la evolución de la ordenación del espacio europeo.

El diagnóstico estratégico permite identificar amenazas a la coherencia de la macro-zona “Espacio Atlántico” y por lo tanto a su existencia como unidad pertinente de la ordenación del espacio europeo.

La combinación más ilustrativa de la amplificación de los efectos de las amenazas es la relación “perifericidad - impactos de la ampliación”. En efecto, los impactos de la ampliación hacia el Este de la Unión Europea podrán ser muy nefastos para las regiones atlánticas en la medida en que estas regiones son excéntricas y periféricas en relación con los centros dinámicos del territorio de la Unión Europea y los futuros mercados. A excepción de Lisboa y Dublín, no hay capitales importantes en el litoral atlántico que además está alejado de los grandes corredores de densidad demográfica, de riqueza económica y de innovación.

En este contexto, cooperar será fundamentalmente actuar juntos con vistas a desenclavar el litoral atlántico. Pero aquí, cooperar significa también poner en marcha una visión solidaria del desenclave atlántico. Dicho de otra manera, el desenclave de las regiones atlánticas y la mejora de las interconexiones en el interior de este espacio deberán ser consideradas como operaciones indisociables y complementarias. Si esta visión solidaria del desenclave no llega a imponerse en el marco de las grandes operaciones infraestructurales europeas (redes transeuropeas), los riesgos de implosión del Espacio Atlántico serán muy grandes, ya que cada región tratará de resolver su propio problema de conexión con los ejes europeos dinámicos.

Este enfoque lleva a tres prioridades esenciales:

- el desarrollo de infraestructuras de transporte y de comunicación, en particular, los enlaces marítimos y aéreos;
- el refuerzo de acciones de cooperación que intensifiquen las relaciones transfronterizas dentro de espacios vitales del litoral (País Vasco-Aquitania por ejemplo) y la cooperación interregional sobre temas que contribuyan a reducir estas amenazas;
- el refuerzo y promoción de la cooperación de las principales zonas urbanizadas y de las plataformas de transporte al objeto de promover el desarrollo dinámico de la fachada atlántica.

La combinación “debilidades-amenazas” no conduce así necesariamente a una estrategia de cooperación defensiva, sino más bien a una reacción global y solidaria por anticipación a los efectos de la ampliación.

Pero reaccionar con anticipación puede conducir a la cooperación en otros frentes aún más ambiciosos:

- ¿Por qué no internacionalizar hacia el Este buscando en las nuevas adhesiones potenciales oportunidades selectivas de constitución de partenariados, de asistencia técnica, de captación de recursos humanos en términos de investigación y desarrollo y hacerlo en común?
- ¿Por qué no invertir la perspectiva y tratar de proyectar el litoral atlántico como plataforma intercontinental hacia América del Norte y América Latina?

El análisis de las prácticas de cooperación permite identificar la experiencia de Irlanda como un ejemplo muy logrado tendiendo puentes entre los Estados Unidos y las economías del Este, garantizando a Irlanda un nuevo estatuto de plataforma intercontinental. Sin duda habrá otras oportunidades por explotar aprovechando las relaciones históricas y culturales.

3. ¿Cómo evitar que las debilidades de los espacios atlánticos retrasen o bloqueen el aprovechamiento de oportunidades? ¿Qué papel puede tener la cooperación en este campo?

Una fuente de debilidades reside en la vulnerabilidad de las regiones atlánticas frente a la evolución de la profundización en el proyecto de construcción de la Unión Europea:

- consecuencias de la introducción de la moneda única;
- riesgos de declive industrial frente a la apertura de los mercados europeos consecuencia de los avances en las negociaciones internacionales dentro del marco de la OMC;

- consecuencias de los cambios de orientación de la política agrícola común;
- incidencias de la ampliación en ciertos sectores industriales con un gran número de mano de obra.

Las regiones atlánticas deben reflexionar juntas sobre las orientaciones de la política regional comunitaria después del 2006, habida cuenta de una posible revisión del esfuerzo de la Unión Europea a su favor, y de manera más general sobre una nueva generación de políticas comunitarias en un marco que tendrá en cuenta la realidad de la ampliación.

En otros campos, las debilidades conciernen a regiones de manera individual :

- una insuficiente capacidad de la industria turística para adaptar la oferta a la demanda;
- los déficits de la oferta y la demanda de servicios a empresas;
- la baja densidad de medios innovadores conectados con las empresas;
- la desigual capacidad de atraer la inversión extranjera.

En estos campos, la lógica sugiere que será difícil convertir estas debilidades en oportunidades de cooperación. De todos modos, a veces se trata de temas tan determinantes para la competitividad del espacio atlántico que no pueden ser dejados de lado en un programa como éste. Aquí, el voluntarismo está en el paso a una escala interregional, a semejanza del que está en el origen de tantos logros regionales, a veces contra toda evidencia.

4. Algunos elementos de conclusión

- Existen márgenes de maniobra en materia de cooperación interregional que se pueden encontrar en los diferentes escenarios de evolución posible del Espacio Atlántico y de la Unión Europea, pero que aún, en el pasado más reciente, no se han traducido por las regiones en forma de dinámicas y proyectos concretos de cooperación.
- Es en la explotación de la combinación “puntos fuertes-oportunidades” donde se encuentran los principales campos de cooperación que habría que explotar en una nueva etapa.
- En torno a la combinación “debilidades-amenazas” hay que citar principalmente las grandes operaciones de desenclave de las regiones atlánticas, capaces de conectarlas con los grandes ejes dinámicos del territorio de la Unión Europea; sin embargo es preciso que estas operaciones de desenclave se vean completadas por operaciones de ordenación del propio entramado interno del litoral, sin lo cual la situación actual de la macrozona perdurará.
- En torno a la combinación “debilidades-oportunidades”, el potencial aparece lógicamente más limitado. Salvo en el caso de que una fuerte voluntad política de solidaridad interatlántica fuera puesta en marcha para reparar las debilidades constatadas, campos en los cuales las regiones atlánticas presentan masas críticas de recursos muy débiles, difícilmente podrán convertirse en campos motores de la cooperación.

2.4 - EL ENFOQUE RENOVADO DE LA ESTRATÉGIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

La estrategia del Programa deriva lógicamente de los elementos descritos a continuación:

- las características del Espacio Atlántico;
- las experiencias sacadas del Programa INTERREG II C, incluido el estudio estratégico;
- las lecciones sacadas de los otros programas de cooperación realizados en esta zona;
- las conclusiones del análisis de los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y los peligros;

- las orientaciones y políticas de la Unión Europea.

Las características del Espacio Atlántico dan lugar a numerosas preguntas sobre el desarrollo que se pueden aprovechar en este Programa. Éstas se pueden explicar mejor mediante una investigación y puesta en práctica eficaz de las políticas integradas que responden a los siguientes objetivos:

- fomentar la competitividad y el desarrollo económico del espacio;
- mejorar la inserción social e igualdad de oportunidades;
- asegurar la eficacia de la utilización de los recursos y la protección del medio ambiente y del patrimonio;
- buscar esquemas de desarrollo duradero, en particular en lo relativo a la forma y a las funciones de las zonas urbanizadas y sus relaciones con su medio ambiente;
- generar y poner en práctica sinergias entre los diferentes programas y políticas europeas.

Este Programa para el Espacio Atlántico fomenta del mismo modo la búsqueda de soluciones interregionales duraderas, beneficiosas para los participantes y sus territorios ya que contribuyen a solventar los problemas, a explotar las oportunidades y permiten poner en práctica procesos con los que se puedan conseguir los objetivos.

Esto es coherente con las tres orientaciones políticas principales para el desarrollo espacial de la Unión Europea explicadas en la ETE, a saber :desarrollo de un sistema de ciudades más equilibrado y policéntrico y una nueva relación entre la ciudad y el campo; acceso equivalente a las infraestructuras y a los conocimientos y gestión prudente y desarrollo del patrimonio natural y cultural.

El presente Programa Operativo debe integrar la evolución del pensamiento comunitario en lo que concierne al desarrollo territorial, concretada especialmente por la adopción de la ETE en mayo de 1999, y las inflexiones en las líneas directrices de INTERREG :

- Las líneas directrices de la Comisión Europea prevén la necesidad de favorecer, “las estrategias de desarrollo territorial, incluida la cooperación entre ciudades o entre zonas urbanas y rurales, con el fin de promover un desarrollo duradero policéntrico”.
- La puesta en práctica de las preconizaciones de la ETE tiene como vocación alentar “acciones de sensibilización hacia perspectivas a largo plazo de ordenación del territorio, incluida la promoción del establecimiento en redes de la planificación y de los institutos de investigación con el fin de desarrollar diligencias conjuntas de observación y de seguimiento”.
- La dimensión cultural está muy presente en las medidas prioritarias de la Comisión, desde un ángulo “patrimonial” que puede parecer restrictivo salvo si se amplía hacia lo que las orientaciones comunitarias llaman “ la cooperación en materia de desarrollo creativo del patrimonio cultural”, incluidos los nexos con el turismo. Es claramente una de las temáticas que permitirá cimentar el Espacio Atlántico a largo plazo y, con este espíritu, hay una propuesta de incluirla en la prioridad “identidad y prospectiva atlántica”.
- La calidad de la cooperación multiactores y del partenariado público/privado es condición sine qua non del éxito de un programa tal, que pasa por el anclaje del Espacio Atlántico en el marco referencial de la sociedad económica, social , civil, activa ... Se trata de confirmar la realidad de una identidad atlántica común, que permita que este espacio de cooperación no sea puesto en duda en cuanto a su pertinencia y de hacer que este tipo de programa favorezca partenariados distintos de los institucionales.

El Programa debe garantizar un desarrollo social y económico equilibrado que sea a la vez coherente y sostenible de todo el Espacio Atlántico, especialmente a través de la cooperación en la ordenación espacial.

Esto se traduce en dos objetivos estratégicos principales:

1. Mejora de la integración y ejecución de las políticas de ordenación del territorio a través de un aumento del número de las estrategias conjuntas desarrolladas, enfocadas hacia la valorización de las fortalezas de este espacio.
2. Desarrollo de una cultura de cooperación transnacional e interregional, a través de un aumento del número de partenariados y de los procedimientos de colaboración : redes de territorios y de actores atlánticos.

Para poner en práctica esta estrategia, las regiones del Espacio Atlántico deben trabajar conjuntamente para conseguir los objetivos específicos siguientes:

- buscar esquemas de desarrollo duradero en el Espacio Atlántico mediante una estrategia y un programa de desarrollo integrados y armonizar los objetivos sociales, económicos y medioambientales más allá de las fronteras; esta estrategia de desarrollo tiene en cuenta las interdependencias entre las zonas urbanas y las rurales así como sus características potenciales endógenas;
- favorecer la competencia económica y la eficacia del Espacio Atlántico para solventar las desventajas de su ubicación con respecto al resto de Europa, ayudar a reducir las desigualdades económicas y promover la integración de las fuerzas de trabajo y el fortalecimiento de sus competencias;
- asegurar que las ventajas culturales, históricas y medioambientales del Espacio Atlántico se conserven y protejan de un desarrollo anárquico y que los recursos se utilicen de forma razonable.
- favorecer la coherencia y cohesión del Espacio Atlántico afirmando su identidad como agrupación de regiones y aumentar sus relaciones con otras agrupaciones regionales en el seno de la Unión Europea, co nel objetivo de desarrollar una mayor integración entre socios dentro y fuera del Espacio Atlántico.

2. 5 - UNA VISIÓN ESPACIAL PARA EL ESPACIO ATLÁNTICO

La estrategia del Programa antes expuesta es también una importante iniciativa para lanzar un “taller permanente” de investigación-acción para preparar el posicionamiento del Atlántico en las políticas comunitarias para después del 2006, pero quizá también a corto plazo: revisión de Redes Transeuropeas de Transporte, territorialización de la política común de investigación o de la Política Agrícola Común...

A más largo plazo, es decir más allá de los veinte próximos años, la importancia europea del Espacio Atlántico podría verse reforzada a través del desarrollo de una estructura territorial más equilibrada. Esta podría facilitarse mediante la producción de una visión espacial informal que no estaría limitada a la planificación territorial y al uso de las infraestructuras, sino que emplearía también enfoques transsectoriales para inspirar e influenciar los procesos de ordenación del territorio e iniciar acciones que tuvieran un impacto en la estructura espacial.

Es importante que todas las regiones del Espacio Atlántico compartan una visión futura, para lo que conviene que una de las tareas prioritarias del programa sea la preparación de un documento que ponga de relieve esta visión y su justificación. En el seno de la medida A-1 está prevista una disposición específica para esta actividad, pero como coincide con los objetivos generales del Programa, se podrían fomentar contribuciones interesantes en calidad de otras medidas del Programa

Se buscará una sinergia entre la estrategia del Programa y la visión espacial.

3. EJES ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS DE COOPERACIÓN DEL ESPACIO ATLÁNTICO

3.1 – PRIORIDADES Y MEDIDAS SELECCIONADAS

Habida cuenta de la estrategia descrita en el anterior punto 2.4, del marco fijado por la Comisión Europea (que tiene muy en cuenta la ETE), de las prioridades de los Estados y regiones, de las características

socioeconómicas del espacio vistas desde un punto de vista estratégico en un contexto mundial, de las oportunidades de cooperación que se desprenden, los ejes prioritarios seleccionados son los siguientes:

PRIORIDAD A : Estructuración policéntrica del espacio y desarrollo de polos de competencia

Se trata aquí de precisar y de contribuir a poner en marcha, gracias a las redes, los contornos de un Espacio Atlántico competitivo y organizado de manera policéntrica. Esto supone una movilización de toda una serie de actores económicos y sociales. Las temáticas clave seleccionadas bajo el epígrafe de esta prioridad son las siguientes:

- **MEDIDA A-1: Estructuración territorial del Espacio Atlántico:**
 - Fomentar el desarrollo de tejidos urbanos, redes de ciudades e interrelaciones urbanas/rurales/locales
 - Promover la cooperación entre diferentes agentes, el partenariado público-privado y la participación de redes socioprofesionales
 - Favorecer la creación de una red de observación e investigación-acción sobre la ordenación del territorio atlántico
- **MEDIDA A-2 : Promoción y desarrollo de los polos de competencia :**
 - Reforzar la competitividad del espacio desde el punto de vista de la innovación tecnológica
 - Multiplicar las redes de investigación y de transferencia de tecnología

PRIORIDAD B : Desarrollo de sistemas de transporte asegurando una movilidad sostenible y mejora del acceso a la sociedad de la información

La consolidación del Espacio Atlántico y su apertura internacional pasan por una mejora de su “competitividad logística”, favoreciendo unos medios de transporte respetuosos con el medio ambiente, una apropiación de los medios de comunicación inmediatos y futuros y una capacidad de creatividad y de innovación en el campo del transporte de personas, bienes e informaciones. Los ejes de acción siguientes deberían contribuir a todo ello:

- **MEDIDA B-1 : Desarrollo de sistemas de transporte asegurando una movilidad sostenible:**
 - Mejorar el acceso local y regional a las redes y plataformas nacionales y transnacionales de transporte, promoción de la accesibilidad interregional y desarrollo de la intermodalidad
 - Asegurar el desarrollo de ciertos modos de transporte, especialmente, promoción de la actividad marítima y portuaria, desarrollo del transporte ferroviario y mejora de los enlaces aéreos
 - Contribuir a la mejora de la seguridad marítima a lo largo del litoral atlántico
- **MEDIDA B-2 : Mejora del acceso a la sociedad de la información:**
 - Optimizar la inserción de las regiones atlánticas en la sociedad de la información
 - Favorecer el uso de nuevas tecnologías de comunicación por parte de los actores económicos

PRIORIDAD C : Promoción del medio ambiente, gestión sostenible de las actividades económicas y de los recursos naturales

En un espacio tan favorecido como el Espacio Atlántico, por sus paisajes y las características de su población humana, competitividad y calidad del marco de vida son, más que en cualquier otro lugar, indisociables. La actividad económica ligada al mar debe encontrar su sitio en este contexto, especialmente la pesca que representa un papel esencial en el mantenimiento de las comunidades humanas costeras. Los ejes de cooperación siguientes deben contribuir a la conservación y consolidación de este capital estratégico:

- MEDIDA C-1 : Protección del medio ambiente y de los recursos naturales :
 - Desarrollo de redes europeas de salvaguarda de la biodiversidad del Espacio Atlántico
 - Promover la gestión sostenible de los recursos hídricos, vigilando especialmente la calidad de las aguas y la prevención de las inundaciones
 - Fomentar la prevención de contaminaciones
- MEDIDA C-2 : Gestión integrada de las zonas costeras y de los estuarios, protección de las zonas húmedas
 - Valorizar el patrimonio natural de las zonas litorales y de las zonas húmedas del Espacio Atlántico
- MEDIDA C-3 : Gestión sostenible de las actividades económicas:
 - Promover y favorecer el intercambio de prácticas respetuosas del medio ambiente en el ámbito agrícola, de la silvicultura, pesca y acuicultura
 - Asegurar la promoción de las energías renovables
 - Contribuir al desarrollo de las tecnologías medioambientales

PRIORIDAD D : Refuerzo y promoción de la identidad atlántica frente a la globalización

A la legibilidad del Espacio Atlántico por parte de su población así como a la del entorno internacional, les falta aún claridad. Sin embargo las oportunidades de valorización de este espacio no faltan, si partimos de sus ventajas naturales, culturales, económicas, humanas ...

Esta prioridad agrupa las acciones de promoción interna y externa del espacio de cooperación, y se apoyará en herramientas que conviene poner en práctica. Integra, pero dentro de una visión positiva y ofensiva, en términos de oportunidades, la preparación del espacio y de sus actores a la ampliación de la Unión Europea hacia el Este y el Sur:

- MEDIDA D-1 : Revalorización de las culturas y del patrimonio atlántico y apoyo a la creación cultural. Contribución de la cultura al desarrollo económico
 - Fomentar el desarrollo de estrategias integradas para proteger y realzar el patrimonio cultural
- MEDIDA D-2 : Creación y promoción de productos turísticos atlánticos
 - Reforzar la identidad y el atractivo del Espacio Atlántico acentuando su papel de destino turístico
- MEDIDA D-3 : Promoción del Espacio Atlántico :
 - Comprometer acciones comunes de promoción económica del Espacio Atlántico
 - Suscitar las medidas necesarias para preparar los sectores económicos a la ampliación de la Unión Europea

- Permitir la creación y difusión de instrumentos genéricos de comunicación interna y externa

El conjunto de estas prioridades podrá acompañarse de acciones de partenariado de desarrollo de recursos humanos, incluida la formación. Así mismo, si bien hay cuatro prioridades específicas, los vínculos entre las medidas de cada prioridad son inevitables.

PRIORIDAD E : ASISTENCIA TÉCNICA

- MEDIDA E-1 : Gestión administrativa del Programa
- MEDIDA E-1 : Actividades complementarias susceptibles de asistencia técnica

3.2 – PRIORIDADES VINCULADAS ENTRE SÍ FAVORECIENDO UN ENFOQUE INTERSECTORIAL

Si bien hay cuatro prioridades específicas, es inevitable y a veces deseable que haya relaciones entre las medidas de cada prioridad.

Algunas medidas del Programa tienen un carácter transversal más o menos marcado: es el caso, por ejemplo, de la medida relativa a la sociedad de la información, cuya puesta en práctica podrá ser multisectorial y podrá concernir actividades relativas a otras prioridades. Puede ser igualmente el caso de las acciones realizadas en el marco de los temas de turismo, de medio ambiente, de la comunicación etc....

De igual manera, se fomentarán las acciones derivadas de un planteamiento territorial integrado, es decir, que utilicen las oportunidades de varias prioridades y/o medidas y compitan para alcanzar varios objetivos estratégicos del Programa, en la medida en que éstas tengan un impacto significativo en la ordenación del territorio, la competitividad y el atractivo del Espacio Atlántico.

Por ejemplo, los proyectos podrían establecer vínculos entre las acciones de turismo y el desarrollo rural o la consolidación de la identidad atlántica. Otros temas transversales podrían incluir el desarrollo de redes entre las pequeñas y medianas ciudades, vinculado a la promoción de los “clusters” (aglomeraciones o complejos de actividad) económicos o de la sociedad de la información. Los proyectos que proponen trasposos de investigación y tecnología podrían utilizar el potencial de las TIC para volver a equilibrar los déficits de la infraestructura o de la competitividad regional y dar a las PYME atlánticas los medios para enfrentarse a la globalización y la ampliación.

El Comité de Gestión, en función de la naturaleza y de la intensidad temática de los proyectos presentados, podrá tomar la iniciativa de reclasificar las proposiciones en una u otra Prioridad. De igual manera, el Comité de Seguimiento podrá establecer criterios de selección que permitan promover las operaciones intersectoriales.

Finalmente, el conjunto de estas prioridades podrá venir acompañado de acciones de partenariado de desarrollo de los recursos humanos, incluido la formación.

4 - INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA. CUANTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS

4.1 – INDICADORES DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa es garantizar un desarrollo social y económico equilibrado que sea a la vez coherente y sostenible de todo el Espacio Atlántico, especialmente a través de la cooperación en la planificación espacial. Esto se traduce en dos objetivos estratégicos principales:

- 1 Mejora de la integración y ejecución de las políticas de ordenación del territorio a través de un aumento del número de las estrategias conjuntas desarrolladas, enfocadas hacia la valorización de las fortalezas de este espacio.
- 2 Desarrollo de una cultura de cooperación transnacional e interregional, a través de un aumento del número de partenariados y de los procedimientos de colaboración : redes de territorios y de actores atlánticos.

Estos objetivos estratégicos del Programa serán evaluados según los indicadores y fines (cuantificación) siguientes:

Nº objetivo		31 Diciembre 2003	31 Diciembre 2006
1	Número de estrategias espaciales conjuntas desarrolladas que permitan una mejor integración espacial	10	50
2	Número de redes de colaboración o partenariados que permitan una mejor cultura de cooperación regional	20	58
2	Número de regiones implicadas en redes	20	40
2	Número de organismos públicos en redes (universidades, autoridades locales, empresas públicas) que permitan una mejor cultura de cooperación con distintos agentes	100	250
2	Número de organismos privados en redes (PMEs, fundaciones privadas, etc) que permitan una mejor cultura de cooperación con distintos agentes	60	150
2	Número de redes que implican más de 3 países que permitan una mejor cultura de cooperación transnacional	10	30

4.2 INDICADORES DE CONTEXTO PARA INTERREG III B

Los indicadores de contexto siguientes han sido propuestos por la DG REGIO. Esta es principalmente la información de referencia. Unos de estos indicadores, como el área INTERREG, no cambiarán, otros sí, según las tendencias macro-económicas y, en este caso, difícilmente el Programa INTERREG tendrá un impacto significativo.

En lo que concierne a los indicadores en el marco de las tecnologías de la información y de la comunicación, el documento “List of benchmarking indicators for the eEurope Action Plan” del Consejo relativo al mercado único de noviembre de 2000 (ref. 13493/1/00 REV 1), podría aportar informaciones importantes para evaluar los resultados y el impacto de las acciones seleccionadas (véase también <http://register.consilium.eu.int/pdf/en/00/st13/13493-r1en0.pdf>).

		2001	2003	(...) 2006
	Número de habitantes implicados (en millares)			
	- Irlanda	3,626		
	- España	18,380		

- Francia	19,426		
- Portugal	9,929		
- Reino Unido	24,339		
TOTAL	75,700		
Número de las entidades administrativas que forman parte de una red para planificar y ejecutar los proyectos de este programa :			
- Estados	5	5	5
- Regiones NUTS 2	10	20	30
- Ciudades/distritos	10	20	30

4.3 INDICADORES POTENCIALES POR PRIORIDAD

PRIORIDAD A

Resultado / Impacto	2003	2006
Establecimiento de partenariados urbanos-rurales	10	21
Establecimiento de partenariados públicos-privados	6	15
Establecimiento de partenariados rurales	4	10
Estudios relacionados con el desarrollo territorial/planificación espacial	10	25
Estudios realizados y utilizados posteriormente para la ejecución de acciones concretas	10	25

PRIORIDAD B

Resultado / Impacto	2003	2006
Realización de estudios intermodales	3	4
Proyectos de cooperación entre regiones marítimas	6	12
Proyectos de cooperación sobre cuestiones relacionadas con la Sociedad de la Información	4	15
Proyectos relativos a la mejora de la accesibilidad regional	3	8

PRIORIDAD C

Resultado / Impacto	2003	2006
Iniciativas para estimular las prácticas agrícolas poco intensivas	8	20
Iniciativa de apoyo a los biocombustibles, la energía eólica, hidráulica y maremotriz	2	10
Iniciativas relativas al sector de la pesca	8	20
Iniciativas de planificación conjunta para la protección del habitat natural	10	25
Acciones para la promoción del espacio rural	8	20
Acciones relativas a la gestión de las costas, estuarios y protección de las zonas húmedas	5	15

PRIORIDAD D

Resultado / Impacto	2003	2006
Acciones para promover el desarrollo del patrimonio cultural	10	25
Redes culturales transnacionales en el Espacio Atlántico	3	8
Redes en el ámbito de la educación	4	8
Acciones relativas al desarrollo del turismo en el Espacio Atlántico	10	25
Acciones estratégicas de marketing relativas a la promoción del espacio	6	15

La definición y cuantificación de estos indicadores (globales, de contexto y por prioridad) tiene un carácter indicativo y preliminar y deberán ser afinados durante el periodo de negociación y ejecución del Programa. Estos indicadores cuantificados serán objeto de seguimiento, y constituirán una base para la evaluación intermedia y ex post del Programa.

CAPITULO II

PRESENTACIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS

1 - PRIORIDAD A : ESTRUCTURACIÓN POLICÉNTRICA DEL ESPACIO Y DESARROLLO DE POLOS DE COMPETENCIA

Conforme a las opciones políticas de la ETE, esta prioridad transversal busca constituir el Espacio Atlántico como “una zona de integración económica de importancia mundial, dotada de funciones y servicios globales eficaces, integrando los espacios periféricos” y ultraperiféricos (opción 1 de la ETE). La preocupación por tener en cuenta las zonas periféricas se aplica bien en este espacio que comprende por ejemplo, Azores, Canarias, Madeira, las Highlands escocesas.

Su puesta en marcha en los diferentes niveles territoriales está prevista por la primera medida A1 ; se apoyará sobre una estructura del armazón urbano atlántico en redes, se trate tanto de grandes ciudades como de ciudades pequeñas o medianas. Pero para poner en marcha estrategias integradas, no se trata únicamente de dar coherencia y de articular los diferentes eslabones territoriales, sino también de movilizar a los actores que animan o contribuyen al desarrollo de los territorios con sus proyectos, y de concurrir así a la aplicación de las preconizaciones de la opción 23 de la ETE sobre la “promoción de las redes profesionales”.

Un dispositivo permanente de observación y de prospectiva que pueda acompañar la consolidación de este Espacio Atlántico y contribuir a enriquecer y a evolucionar la ETE dentro de un enfoque “de abajo hacia arriba” que podría constituirse alrededor de una red de centros de investigación y universitarios, así como de organismos cuya vocación responda a este objetivo. Este dispositivo sería un “laboratorio” de análisis y de investigación para las medidas de la Prioridad A pero también para el conjunto de las medidas de este Programa.

Para pretender convertirse en una “zona de integración económica de importancia mundial”, el Espacio Atlántico debe reforzar su potencial de innovación y de saber, como lo preconizan las opciones 35 a 39 de la ETE, y este Programa de cooperación debe contribuir a ello permitiendo introducir en las políticas regionales, nacionales y comunitarias de apoyo a la innovación una “dimensión atlántica”. Todo lo cual pasa por una reflexión transnacional sobre el hecho de dar coherencia a estas políticas, a partir de un análisis concertado de las características de la oferta y de la demanda de tecnologías de este conjunto transregional, pero también a través de un estímulo a la constitución de redes de investigación y de tecnología. Deberá llevarse a cabo sin reemplazar a las otras políticas voluntaristas dirigidas por las autoridades públicas en su propio territorio de intervención, ni imponer a los investigadores orientaciones geográficas apremiantes, sino más bien abrir a estos socios una “oportunidad ” complementaria de acción ligada al territorio.

Este Programa dará comienzo en un momento en que la Comisión Europea se interroga sobre una posible territorialización de la política comunitaria de investigación-desarrollo, y sobre su mayor coherencia con las políticas regionales. Se da aquí una oportunidad de llevar a cabo una experiencia piloto con una duración significativa de materialización de esta opción.

Esos son los objetivos de la medida A-2 destinada a estimular la organización y el desarrollo de polos de competencia susceptible de reforzar la estructuración territorial del espacio.

Esta prioridad refleja el objetivo estratégico de establecer redes entre territorios y actores con la perspectiva de crear polos sectoriales de competencias que contribuyan al desarrollo policéntrico del Espacio Atlántico.

➤ **MEDIDA A-1: ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL DEL ESPACIO ATLÁNTICO**

La estructuración territorial del Espacio Atlántico se apoyará por un lado sobre el entramado del almacén urbano del espacio, la constitución de redes de ciudades y el desarrollo de interrelaciones entre zonas urbanas y rurales.

Las ciudades atlánticas son cada vez más un claro relevo de relaciones entre actividades de cooperación y gestión del territorio, aportando a la cooperación inter-atlántica nuevos actores, proyectos, redes de influencia, partenariados, campos a internacionalizar y visibilidad. La búsqueda de complementaridades y nuevas solidaridades urbanas, en el seno de redes de ciudades más o menos perennes puede dar más realidad y eficacia a la cooperación interregional .

La cooperación y el intercambio de experiencias positivas, debe permitir producir efectos de promoción de las zonas rurales interiores del Espacio Atlántico y garantizar a los actores que promocionan el mundo rural un nuevo contexto de desarrollo endógeno, más acorde con el medio ambiente internacional.

Por otro lado, también se apoyará sobre la promoción de la cooperación multiactores, el desarrollo de la economía mixta y el partenariado público-privado y la participación de redes socioprofesionales. Este enfoque será confirmado por los trabajos de los especialistas en materia del ordenación del territorio, que serán estructurados en redes.

Esta medida debe permitir alcanzar estos tres principales objetivos:

1 Fomentar el desarrollo de tejidos urbanos, redes de ciudades e interrelaciones urbanas/rurales/locales

Tipos de posibles acciones:

- reforzar el papel estratégico de las regiones metropolitanas y de las “ciudades-puerta”, ya sean o no ciudades portuarias ;
- promoción de estrategias diversificadas adaptadas a los potenciales endógenos de las zonas rurales (opción 13 de la ETE);
- reforzar las redes de ciudades pequeñas y medianas para convertirlas en puntos de cristalización del desarrollo regional (opción 14) ; fomentar acciones específicas para poner de relieve los puntos fuertes comunes de estas nuevas redes;
- promoción y apoyo a la cooperación y al intercambio de experiencias entre zonas rurales (opción 16);
- revitalizar la base socioeconómica del mundo rural afectado por las tendencias de despoblamiento y de desertización.
- elaboración de estrategias globales e integradas que contribuyan al equilibrio entre las zonas rurales y urbanas a escala regional (opción 20).

2 Promover la cooperación entre diferentes agentes, el partenariado público-privado y la participación de redes socioprofesionales

Tipos de posibles acciones:

- estimular las redes transnacionales que se refieren a la problemática del refuerzo del Espacio Atlántico y que concurren en su consolidación;
- asociar los agentes socioprofesionales a las reflexiones y acciones iniciadas por la Unión Europea, los estados y las regiones;
- extender al ámbito transnacional la “técnica” del partenariado público-privado y de la economía mixta, que es importante para el éxito del desarrollo regional, esto en un contexto jurídico comunitario poco favorable en lo que se refiere a las modalidades de esta colaboración.

3 Favorecer la creación de una red de observación e investigación-acción sobre la ordenación del territorio atlántico

Tipos de posibles acciones:

- elaboración común de una visión espacial para el Espacio Atlántico tal y como se describe en el punto 2.5 del capítulo I y trabajo en cooperación para fomentar el desarrollo territorial estratégico, visiones o estrategias del espacio, en el contexto de la puesta en práctica de la ETE y del desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte ;
- estudio del impacto sobre el territorio de políticas y proyectos que conciernen al espacio ;
- reflexión concertada y prospectiva sobre la evolución de las políticas comunitarias a medio plazo y su implicación para el espacio.

➤ MEDIDA A-2: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS POLOS DE COMPETENCIA

Esta medida pretende desarrollar la competitividad del Espacio Atlántico en materia de innovación tecnológica reforzando el conocimiento de los potenciales científicos y tecnológicos para apoyarlos y favoreciendo el desarrollo de los intercambios y de la cooperación en el seno de redes de investigación y de transferencia de tecnología.

El impacto de un nivel suficiente de infraestructuras de investigación y del crecimiento de las transferencias de tecnología sobre el ordenamiento del territorio atlántico está reconocido y deberá ser objeto de una atención particular en el marco de INTERREG III B, como era el caso para INTERREG II C. Se trata de un campo “estratégico” pero la acción transnacional dirigida a un territorio preciso es difícil de poner en marcha ya que los investigadores no adoptan a priori una orientación geográfica preferencial en sus partenariados.

Esta medida persigue los dos siguientes objetivos:

1- Reforzar la competitividad del espacio desde el punto de vista de la innovación tecnológica

Tipos de posibles acciones:

- mejorar el impacto de las infraestructuras de investigación y transferencia de tecnología sobre el desarrollo espacial atlántico ;
- profundizar en el conocimiento real de los potenciales científicos y tecnológicos de este espacio, con el fin de favorecer una estrategia prospectiva adaptada a sus especificidades y a la altura de los retos identificados.
- fomentar las acciones comunes sobre nidos innovantes que permitan reducir los déficits de competencia.

2- Multiplicar las redes de investigación y de transferencia de tecnología

Tipos de posibles acciones:

- desarrollar la colaboración entre laboratorios y empresas, incluyendo parques tecnológicos e institutos de tecnología, y el intercambio de experiencias en materia de transferencia tecnológica ;
- favorecer la integración de pequeñas y medianas empresas (PME) en los programas y redes de cooperación de investigación y transferencia de tecnología, incluyendo las universidades ;
- impulsar en particular las colaboraciones que contribuyan a una “territorialización atlántica” de la acción internacional de los centros de investigación y transferencia de tecnología.

2 - PRIORIDAD B: DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE ASEGURANDO UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y MEJORA DEL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Se trata de mejorar la accesibilidad interna y externa del espacio y la movilidad de las personas y los bienes entre los diferentes puntos de éste y de mejorar la eficacia de los sistemas de transporte al mismo tiempo que se optimizan los recursos. Esta mejor organización de las infraestructuras y de los servicios logísticos entre las regiones del Espacio Atlántico contribuirá a hacer posible su existencia como zona económica legible a escala mundial.

Simultáneamente, y conforme a la opción 25 de la ETE, es preciso que la situación del litoral atlántico sea valorada en el marco de las grandes corrientes de tráfico intercontinental para contribuir a la reducción de su perifericidad cara a la Unión Europea como al resto del mundo, “para un reparto adecuado de los puertos de mar y de los aeropuertos (puertas de acceso mundial) y para la mejora de su unión con el interior”.

En el interior de esta prioridad conforme a la opción 26 de la ETE, conviene conceder una especial atención a las zonas atlánticas más periféricas, “mejorando sus lazos tanto con la Unión Europea como con terceros países vecinos, especialmente en materia de transporte aéreo”.

En este contexto habrá que tener en cuenta el papel de las redes transeuropeas de transporte, en su actual configuración y la que resultará de su próxima revisión. La óptica será la del desarrollo de una movilidad sostenible.

Respetando el medio ambiente, habrá que adaptarse a la ampliación de los mercados, articulando e integrando las diversas redes de infraestructuras en una óptica de ordenación del territorio, concediendo una atención especial a las plataformas intermodales y al transporte combinado. En efecto, la evolución del sector de los transportes, e indirectamente el desarrollo regional, dependerá de la capacidad de articulación modal y territorial del sistema, es decir de la complementariedad entre las diversas modalidades de transporte y de la integración espacial de las redes.

Pero, la preocupación constante de intermodalidad no debe ocultar una reflexión ni unas acciones dirigidas a cada una de las modalidades de transporte, donde debe ser llevada a cabo una acción específica, concertada en el plano interregional según disposiciones aún por redactar. Es el caso de las modalidades marítima, ferroviaria, para el transporte de flete pero también para el transporte de viajeros, y aérea para el desplazamiento rápido de personas, condición del éxito económico. De igual manera, la cuestión de la mejora de la seguridad marítima deberá constituir un tema principal de la cooperación atlántica, en relación con la prioridad relativa a la protección del medio ambiente.

La medida B-1 tratará sobre aquellas cuestiones de integración espacial así como del desarrollo de ciertos modos de transporte y de la intermodalidad para la mejor accesibilidad de las regiones atlánticas.

Esta prioridad B engloba igualmente la cuestión de la circulación de datos, y de manera más general de la inserción del Espacio Atlántico en la sociedad de la información, condición indispensable para su existencia competitiva en el entorno económico y cultural del siglo XXI (medida B-2). Aquí parece útil proceder a un análisis de la situación de las redes y de las necesidades en servicios para medir la eficacia de las redes en marcha e identificar los puntos de estrangulamiento y los eslabones que faltan, y promover el uso transnacional de estas tecnologías conforme a la opción 39 de la ETE que preconiza el “desarrollo de un conjunto de medidas de estimulación de la oferta y la demanda destinadas a mejorar el acceso regional a las tecnologías de la información y de la comunicación y su utilización”.

Esta prioridad, al permitir entablar acciones concretas en estos ámbitos, facilitará las relaciones físicas y la comunicación entre los territorios y los actores, contribuyendo así a alcanzar el objetivo estratégico de integración de las políticas de ordenación del territorio y de aumento del número de estrategias conjuntas.

➤ **MEDIDA B-1 : DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE EFICACES Y SOSTENIBLES.**

El desarrollo de sistemas de transporte eficaces y sostenibles supone la mejora del acceso local y regional a las redes y plataformas nacionales y transnacionales de transporte con la idea de desarrollar la intermodalidad y de desarrollar ciertas modalidades de transporte y las actividades que están unidas a ellos como la actividad marítima y portuaria, el transporte ferroviario y los enlaces aéreos.

Esta medida perseguirá los objetivos siguientes :

1- Mejorar del acceso local y regional a las redes y plataformas nacionales y transnacionales de transporte, promoción de la accesibilidad interregional y desarrollo de la intermodalidad

Tipos de posibles acciones:

- analizar los diferentes esquemas europeos y nacionales de infraestructuras de transporte, a fin de presentar una descripción de las carencias y necesidades identificadas en cada medio de transporte o en los diversos eslabones de este sistema ;
- reflexionar sobre la localización óptima de los nudos de comunicación en una perspectiva intermodal e interregional ;
- organizar arbitrajes interregionales en este campo ;
- preparar la contribución del Espacio Atlántico a la próxima revisión con vencimiento en el 2005 de las Redes Transeuropeas de Transporte ;
- identificar los puntos de estrangulamiento y las debilidades de las redes secundarias ;
- promover el transporte sostenible integrado, fomentando por ejemplo, el uso de biocombustibles en el transporte comercial ;
- promover vinculos con proyectos de transporte de zonas INTERREG III B contiguas.

2- Asegurar el desarrollo de ciertos modos de transporte, especialmente, promoción de la actividad marítima y portuaria, desarrollo del transporte ferroviario y mejora de los enlaces aéreos

Tipos de posibles acciones:

En el sector marítimo y portuario:

- redinamizar la economía marítima atlántica, en el marco de una estrategia que tenga en cuenta las evoluciones de la logística a escala intercontinental y la organización interna del territorio atlántico: articulación con los territorios del interior y especialización de los puertos ;
- promover el transporte marítimo en los enlaces interregionales de las mercancías (Feeder-cabotaje y otras formas de cabotaje hasta el microcabotaje, para desarrollar las economías de las regiones costeras y reducir los impactos medioambientales), así como de pasajeros, y estudiar las posibilidades que ofrece el nuevo concepto “autopistas del mar”;
- en un contexto internacional de aumento del flujo de tráfico marítimo, aprovechar las ocasiones de captación de tráfico intercontinental para aumentar la parte que transita por los puertos atlánticos en comparación con otras fachadas europeas ;
- reducir las dificultades existentes en la articulación territorial entre las actividades marítimas, esencialmente portuarias , y las actividades urbanas ;
- promover nuevos usos de los terrenos y del agua de las zonas portuarias abandonadas.

En el sector ferroviario :

- promover el recurso a servicios ferroviarios de flete para conectar los puertos atlánticos al interior más o menos alejado, en el contexto de una política comunitaria de los transportes que busca favorecer esta modalidad ;
- favorecer la articulación entre el transporte de alta velocidad de pasajeros y el transporte aéreo ;
- hacer del Espacio Atlántico un área piloto en este campo a nivel europeo.

En el sector aéreo:

- desarrollar el concepto de «Atlantic Skyway» para crear nuevas líneas e intensificar los servicios existentes entre aeropuertos regionales del Espacio Atlántico, como medio de mejorar su viabilidad y reducir el nivel de congestión de los principales aeropuertos internacionales, sin olvidar la necesidad de mejorar los enlaces aéreos entre los aeropuertos regionales y las principales plataformas aeroportuarias ;
- reducir la duración de los trayectos utilizando los aeropuertos regionales atlánticos, sin escalas en los grandes “hubs” internacionales, contribuyendo así a la descongestión de los grandes aeropuertos ;
- desarrollo de la cooperación transnacional entre aeropuertos y compañías aéreas para desarrollar elementos comunes de identidad y de promoción de las regiones atlánticas.

3 - Contribuir a la mejora de la seguridad marítima a lo largo del litoral atlántico

Tipos de posibles acciones:

Los accidentes marítimos de estos últimos años, especialmente el accidente del Erika en diciembre de 1999, han revelado el papel que las regiones marítimas tienen que desempeñar en materia de refuerzo de los medios de prevención y de lucha contra estos accidentes. Si bien las principales acciones que se deben realizar y las decisiones que se deben tomar son competencia de la Organización Marítima Internacional (OMI) y de los Estados miembros, los acontecimientos recientes han puesto en evidencia la absoluta necesidad de una acción coordinada y complementaria entre los distintos niveles operativos, incluidos los niveles regional y local.

El Seminario Internacional sobre la prevención de catástrofes marítimas celebrado en Brest en noviembre de 2000, dirigido a las regiones marítimas de Europa, hizo hincapié en la pertinencia de un planteamiento por grandes litorales marítimos, y permitió precisar el papel de las regiones en este ámbito. La dimensión interregional de este papel proviene por un lado de la dimensión espacial de estos accidentes y de sus consecuencias, y por otro lado de la necesidad de movilizar rápidamente los medios de lucha. Este papel se articula en torno a los elementos siguientes:

- desarrollar una cultura de seguridad en el seno de las estructuras y organismos encargados de las acciones de formación, de sensibilización y de intercambio de experiencias;
- elaborar métodos y herramientas comunes que permitan dotarse de planes de respuesta de emergencia y de planes coordinados de restauración de emplazamientos naturales afectados por los accidentes marítimos, en relación y coherencia con los sistemas internacionales existentes de indemnización de daños;
- integrar la dimensión seguridad marítima en los planes y programas de desarrollo de las zonas costeras, en relación con la medida “gestión integrada de las zonas costeras y de los estuarios”.

➤ MEDIDA B-2 : MEJORA DEL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Para una inserción plena del Espacio Atlántico en la sociedad de la información, es preciso antes que nada analizar el nivel de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) de este espacio y su

eficacia para, si es preciso, hacerlo más eficiente y alentar el uso de estas nuevas tecnologías de comunicación por parte del conjunto de actores económicos y especialmente en las actividades de logística y de transporte.

A tal efecto, estos dos objetivos deben perseguirse :

1- Optimizar la inserción de las regiones atlánticas en la sociedad de la información

Tipos de posibles acciones:

- desarrollar las tecnologías de la información y crear las condiciones óptimas de inserción de las regiones del Espacio Atlántico en la sociedad de la información para reducir los efectos de su situación periférica (por ejemplo, a través de la enseñanza y el trabajo a distancia, la mejora del acceso a la sanidad y servicios sociales o la gestión municipal descentralizada) ;
- desarrollar las infraestructuras adecuadas : en este campo, como en otros, el litoral atlántico europeo no dispone del mismo nivel de infraestructuras y de equipamientos que los espacios centrales de Europa. Las redes de comunicación existentes, construidas generalmente de manera radial a partir de una capital, no permiten siempre unas comunicaciones interregionales eficientes y los tiempos de desplazamiento son a menudo demasiado largos como consecuencia de la saturación de estas redes.

2- Favorecer el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación por los agentes económicos

Tipos de posibles acciones:

- favorecer el acceso a la información y a las redes de comunicación ;
- favorecer las acciones comunes que aseguren a las comunicaciones internas del Espacio Atlántico su puesta a nivel con el resto de Europa ;
- impulsar las prestaciones de servicios regionales o interregionales ;
- mejorar la comunicación entre los distintos usuarios de las tecnologías de la información, especialmente entre los industriales que tengan una actividad de investigación y desarrollo, los centros de investigación y universidades, los proveedores locales de servicios y todos los agentes económicos regionales con el fin de optimizar su red, en particular en los sectores de actividad en los que se podrían encontrar ventajas competitivas de esta manera ;
- mejorar la oferta logística multimodal atlántica a través de la utilización de las nuevas tecnologías ;
- superar los inconvenientes tradicionales de una localización determinada (por ejemplo, el impacto relativo del coste de las telecomunicaciones sobre el desarrollo local y regional).

3 - PRIORIDAD C : PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES

En el Espacio Atlántico, el modo de implantación y de explotación de los recursos naturales han creado una gama de medios rurales y urbanos excepcionales, tanto en el litoral como en el interior. El Espacio Atlántico ha conservado globalmente una buena calidad del medio ambiente, lo que es una de sus cualidades principales por ejemplo, para atraer inversiones internacionalmente movibles que no perjudiquen este medio ambiente.

El mayor reto de un futuro desarrollo duradero será lograr dar valor a las oportunidades ofrecidas por estas ventajas medioambientales sin degradación de las características que son la fuente de este potencial.

A pesar de la buena calidad global del medio ambiente, existen presiones ejercidas sobre el medio atlántico : crecimiento demográfico en el litoral, escalonamiento de aglomeraciones urbanas, turismo, contaminación industrial alrededor de los estuarios, intensificación de la agricultura, deforestación. El conjunto de todo esto produce consecuencias sobre la calidad y disponibilidad de los recursos de agua.

El objetivo de la presente prioridad es el de asegurar la protección del medio ambiente y de los recursos naturales que conforman la calidad de este medio ambiente (C-1) y el de apoyar actividades que concurren en una ordenación duradera del espacio (C-3), con especial atención acordada a la promoción de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente y a la actividad pesquera y de la acuicultura, según un enfoque duradero e interregional, inspirándose especialmente en el capítulo transnacional de la Iniciativa Comunitaria PESCA que no ha sido reconducida para el periodo 2000/2006.

Este capítulo pesquero permitirá intervenir sobre el cruce entre la Política Común de Pesca, política sectorial en periodo de reforma, y la política territorial de la Unión Europea, a escala de este Espacio Atlántico, probablemente el más afectado de los espacios INTERREG III B por las incidencias económicas y sociales de las evoluciones de esta política comunitaria.

Las medidas propuestas se inscriben también dentro de las opciones de la ETE que apuntan a “una gestión prudente de la naturaleza”, poniendo un acento especial en este Espacio Atlántico sobre la conservación y la gestión integrada de zonas costeras y estuarios, así como la protección de las zonas húmedas (C-2).

Esta prioridad se inscribe bien en la iniciativa estratégica de valorización de los recursos y de los puntos fuertes específicos del Espacio Atlántico con respecto a otras zonas europeas, como elemento de consolidación del atractivo atlántico.

➤ MEDIDA C-1 : PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

La medida en favor de la protección del medio ambiente y de los recursos naturales tiene como objetivo asegurar, por una parte, la protección de especies en peligro y su salvaguarda en el Espacio Atlántico favoreciendo el desarrollo de redes europeas que contribuyan a ello y, por otra parte, una buena gestión de los recursos de aguas y la preservación de su calidad.

Por otra parte, las costas marítimas están expuestas a contaminaciones accidentales, especialmente por los hidrocarburos, o a contaminaciones intencionadas debidas a los vertidos de los navíos y están, por lo tanto, debilitadas por estos atentados al medio ambiente. Esta medida está destinada a alentar, en un marco transnacional, la concepción y la puesta en marcha de dispositivos y herramientas en materia de prevención de la contaminación.

Tres grandes objetivos deben alcanzarse a través de esta medida :

1 - Desarrollo de redes europeas de salvaguarda de la biodiversidad del Espacio Atlántico

Tipos de posibles acciones:

- contribuir al desarrollo de una red ecológica europea (Natura 2000), que una entre sí los lugares protegidos de interés regional, nacional, transnacional y comunitario ;
- promover la cooperación con fines de planificación sobre la protección de los hábitats y de las especies en el medio terrestre y marítimo ;
- desarrollar la cooperación en los ámbitos de la información, la sensibilización y el seguimiento medioambiental ;
- favorecer el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos piloto en el ámbito de la rehabilitación de paisajes degradados por las actividades humanas (incluida la extracción de minerales y piedras), los depósitos de desechos, la polución y la contaminación).

2 - Promover la gestión sostenible de los recursos hídricos, vigilando especialmente la calidad de las aguas y la prevención de las inundaciones

Tipos de posibles acciones:

- conforme a la opción 48 de la ETE, “promover la cooperación transnacional e interregional en la puesta en marcha de estrategias integradas para la gestión de los recursos de agua”;
- desarrollar una red de información y control que integre los cuatro capítulos siguientes de la gestión del agua: protección de la fuente, tratamiento del agua de consumo, depuración de las aguas residuales e impacto de los vertidos en el medio ambiente ;
- asegurar la calidad de las aguas de baño conforme a las normas en vigor.
- reflexión interregional sobre el desarrollo y aplicación de instrumentos económicos incluida la reflexión sobre métodos de explotación agrícola y tecnologías de irrigación ordenando los recursos de agua en las zonas que padecen penuria ;
- prevención y control de las inundaciones y, en el caso de ser necesario, mejorar el equilibrio entre la oferta y la demanda de agua en las zonas expuestas al riesgo de sequía ;

3 - Fomentar la prevención de contaminaciones

Tipos de posibles acciones:

- concebir de manera interregional dispositivos de prevención de la contaminación marina, de los ríos y canales, incluidas las de origen terrestre, especialmente dispositivos de alerta y de control ;
- poner en marcha de manera concertada las herramientas necesarias ;
- prestar una especial atención a los desechos ligados al transporte marítimo, en el marco de la legislación comunitaria vigente.

➤ MEDIDA C-2: GESTIÓN INTEGRADA DE LAS ZONAS COSTERAS Y DE LOS ESTUARIOS, PROTECCIÓN DE LAS ZONAS HÚMEDAS

Para preservar la riqueza y la diversidad de las zonas costeras y de de las zonas húmedas del Espacio Atlántico, esta medida apoyará las iniciativas que contribuirán a una ordenación y una gestión integrada y multisectorial de estas zonas, permitiendo conciliar su desarrollo y su calidad medioambiental.

El objetivo de esta medida será proteger y valorizar el patrimonio natural de las zonas litorales y de las zonas húmedas del Espacio Atlántico:

Tipos de posibles acciones:

- proteger y valorizar el patrimonio natural de las zonas litorales y de las zonas húmedas del Espacio Atlántico para que sea la base de un desarrollo económicamente, socialmente y ecológicamente sostenible, sobre la base de la opción 50 de la ETE que promueve “una gestión integrada de los mares, en particular la preservación y la rehabilitación de los ecosistemas marítimos amenazados”;
- gestión integrada de estas zonas, teniendo en cuenta iniciativas locales, regionales, nacionales y europeas en materia de gestión del litoral ;
- promoción de un marco multisectorial de acciones de ordenación del territorio que garanticen un equilibrio entre desarrollo y protección de los recursos naturales, conforme a la opción 42 de la ETE ;
- promoción de iniciativas regionales en estos campos.

➤ **MEDIDA C-3: GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Una gestión sostenible de las actividades económicas supone promover prácticas cada vez más respetuosas con el medio ambiente y con los recursos naturales especialmente en sectores económicos importantes del Espacio Atlántico como la agricultura y la pesca y promover igualmente el desarrollo de fuentes energéticas alternativas. Esta gestión supone igualmente ambiente desarrollar las tecnologías medioambientales para reducir el impacto de las actividades humanas sobre el medio.

Se proponen tres objetivos principales :

1 - Promover y favorecer el intercambio de prácticas respetuosas del medio ambiente en el ámbito agrícola, de la silvicultura, pesca y acuicultura

Tipos de posibles acciones:

- promover en el Espacio Atlántico una coherencia entre las políticas agrícolas desarrolladas en diferentes niveles y un desarrollo sostenible del territorio en el marco de una Política Agrícola Común que reconoce el carácter multifuncional de la agricultura y silvicultura ;
- tener en cuenta las especificidades de la agricultura atlántica, caracterizada por la existencia de “bolsas” de agricultura muy intensiva que plantean unos problemas específicos pudiendo ser objeto de colaboraciones extranacionales ;
- promover la agricultura extensiva tradicional ligada a la herencia cultural y estudiar sus beneficios para el turismo y para otros productos de calidad ;
- promover prácticas forestales que permitan la creación de empleo duradero en las zonas rurales, mediante la valorización energética de los residuos forestales ;
- desarrollar cultivos no alimentarios para la obtención de biocombustibles.

En el marco de la reforma de la Política Común de la Pesca ;

- reforzar el diálogo transnacional, los intercambios de experiencias y de buenas prácticas entre los agentes de la pesca y de la acuicultura de las regiones de la fachada atlántica ;
- estructurar las iniciativas aisladas que tienden a desarrollar, modernizar y diversificar el sector ;
- difundir y valorar las “buenas prácticas” ;

- probar y experimentar nuevas técnicas para mejorar el carácter sostenible de la gestión de la pesca.

2 - Asegurar la promoción de las energías renovables

Tipos de posibles acciones:

- contribuir, a partir de los recursos específicos de este espacio, al objetivo general de reducción de las emisiones de CO₂ ;
- suscitar una movilización atlántica para este objetivo, coherente respecto a la imagen exterior de esta parte de Europa.

3 - Contribuir al desarrollo de las tecnologías medioambientales

Tipos de posibles acciones:

- incitar a las empresas a integrar preocupaciones medioambientales en la gestión de sus actividades ;
- favorecer el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías medioambientales.

4 - PRIORIDAD D: REFUERZO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD ATLÁNTICA FRENTE A LA GLOBALIZACIÓN

Esta prioridad agrupa un conjunto de cuestiones ligadas a la identidad, a la cultura, así como a la promoción del espacio bajo diferentes formas y en un contexto mundial: la identidad atlántica al servicio del desarrollo económico. De nuevo se trata de ordenar el territorio atlántico, pero sin perder de vista su integración en el contexto mundial en rápida evolución, para evolucionar hacia una de las “grandes zonas de integración mundial en la Unión Europea” que la ETE pretende constituir.

La puesta en relieve de los recursos culturales y patrimoniales de este espacio, vectores de la identidad atlántica, y su contribución al desarrollo económico, constituye una de las palancas de esta estrategia territorial; estas problemáticas se tienen todavía poco en cuenta en las dinámicas interregionales, aunque todos estén persuadidos de su importancia, en particular en un territorio comparativamente bien dotado al mismo tiempo en patrimonio y dinamismo creativo. El estímulo para la inclusión en red en este campo está previsto en el marco de la medida D-1.

Esta misma observación vale para la valoración turística, considerada a escala del conjunto del Espacio Atlántico, y es objeto de la medida D-2. Numerosos trabajos interregionales han sido llevados a cabo en este campo, y especialmente un análisis de la oferta y demanda turística en las regiones atlánticas. Este documento de análisis y de propuestas ha sido elaborado en el marco de la acción piloto Atlantis, y constituye una base de trabajo para retener prioridades y proyectos, especialmente gracias a los resultados sobre la imagen global del conjunto atlántico dentro de la perspectiva de creación y comercialización de nuevos productos. En cuanto al tema turístico, la versión actual de la ETE se interesa por un enfoque de valoración del patrimonio cultural, natural y de los paisajes, que constituyen uno de los capítulos de una política turística a escalas territoriales diferentes.

La promoción del Espacio Atlántico, objeto de la medida D-3, constituye igualmente un campo de acción nuevo ya sea que se tienda hacia la promoción económica común del Espacio en el interior de las fronteras de la unión, cuando se trata, entre otros, de prevenir y de preparar los impactos de la ampliación en las actividades económicas atlánticas o que se tienda a una promoción en las zonas más alejadas. Las regiones individualmente y en grupos restringidos llevan a cabo acciones de promoción comercial y de atracción de Inversiones Directas Extranjeras. Esta medida permitirá una mutualización transnacional de las herramientas e iniciativas existentes.

Una identidad atlántica compartida puede ser igualmente valorada de manera útil para preparar a los sectores económicos atlánticos a la ampliación de la Unión Europea. Ese objetivo deriva directamente del análisis estratégico DAFO del espacio, y está previsto bajo una forma “ofensiva”. Los futuros miembros son considerados no como amenazas de competencia acrecentada para las economías atlánticas, sino como fuentes de oportunidades: nuevos mercados, nuevos caminos de colaboración y de venta de saber-hacer y de tecnologías.

Este tipo de acciones no es previsible mas que:

- si el Espacio Atlántico es lo suficientemente solidario para superar -en ciertas ocasiones- las reales y legítimas situaciones de competencia entre las regiones ;
- si los actores económicos y las poblaciones dan el sentido suficiente a este agrupamiento interregional;
- si la referencia atlántica se “vende” en el exterior.

Estas exigencias hacen indispensable un trabajo de comunicación interna y externa, que deberá apoyarse en herramientas de identificación, por crear, de las que los actores deberán a continuación apropiarse.

Esta prioridad participará igualmente en la estrategia que consiste en realzar y dar a conocer los puntos fuertes del Espacio Atlántico para garantizar su desarrollo equilibrado y atraer nuevas actividades, mediante una actitud ofensiva en lugar de defensiva.

➤ **MEDIDA D-1 : REVALORIZACIÓN DE LAS CULTURAS Y DEL PATRIMONIO ATLÁNTICO Y APOYO A LA CREACIÓN CULTURAL. CONTRIBUCIÓN DE LA CULTURA AL DESARROLLO ECONÓMICO**

La identidad atlántica ligada a su riqueza patrimonial y cultural se verá reforzada por esta medida que incitará en el seno del espacio a la elaboración de unas estrategias y unas acciones que permitan su puesta en relieve y el mantenimiento del dinamismo creativo que la sustenta y la confirma. Esta identidad atlántica al servicio del dinamismo económico debe llegar a convertirse igualmente en un factor de competitividad del espacio.

El objetivo principal de esta medida es fomentar el desarrollo de estrategias integradas para proteger y realzar el patrimonio cultural en torno a temas comunes a los grupos de regiones: carácter marítimo, cultura industrial, origen celta, cultura urbana, mundo de los “dolmen”, arqueología romana, ...

Tipos de posibles acciones:

- desarrollar estrategias integradas para la protección y la revalorización del patrimonio cultural sobre temáticas comunes a grupos de regiones: carácter marítimo, cultura industrial, celta, cultura urbana, mundo dolménico, arqueología romana, ... ;
- desarrollar una dimensión interregional y transnacional en la creación cultural dentro de diferentes campos artísticos, musicales, arquitectónicos, ... ;
- desarrollar una dimensión interregional y transnacional en el campo de la creación cinematográfica, audiovisual (incluyendo la radiodifusión y la televisión) y multimedia ;
- desarrollar formas de colaboración entre los agentes culturales y el mundo empresarial para permitir una fertilización recíproca que beneficie tanto al ámbito cultural, como a la creación de nuevas actividades y empleos ;
- valorar los lazos culturales entre las regiones atlánticas europeas y los territorios no europeos con los cuales éstas mantienen relaciones históricas ;
- promover las relaciones entre establecimientos de formación superior/técnica e instituciones.

➤ **MEDIDA D-2: CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ATLÁNTICOS**

Esta medida prevé estimular las acciones concertadas tendentes a mejorar la calidad de la oferta turística y adaptarla mejor a la demanda para reforzar el atractivo turístico natural del espacio y hacer de la actividad turística un sector de excelencia.

El objetivo es, por lo tanto, reforzar la identidad y el atractivo del Espacio Atlántico acentuando su papel de destino turístico, a través de una imagen de calidad.

Tipos de posibles acciones:

- reforzar la identidad y el atractivo del Espacio Atlántico acentuando su papel de destino turístico con una imagen de calidad ;
- promover acciones concertadas para ofertas conjuntas hacia el exterior ;
- impulsar el desarrollo, la comercialización y la promoción de nuevos productos turísticos de las regiones participantes aprovechando las riquezas locales para mejorar la oferta, mantener o acrecentar sus tasas de penetración en los mercados. Identificar sectores clave para la oferta, tanto en las zonas litorales como interiores, en particular en los lugares menos conocidos o zonas turísticas en declive ;

- reforzar la competencia y la cualificación de los profesionales ;
- promover acciones concertadas (no concurrentes) a través de redes de cooperación y de intercambio de experiencias entre los operadores de las diferentes regiones receptoras frente a los mercados potenciales ;
- mejorar la calidad de los productos turísticos así como la gestión de las técnicas de la industria turística. Esta mejora cualitativa se aplicará también al alojamiento turístico y a los servicios de reserva ;
- aumentar el papel de las pequeñas y medianas ciudades en la actividad turística, prestando una atención especial a los proyectos a escala rural.

➤ **MEDIDA D-3: PROMOCIÓN DEL ESPACIO ATLÁNTICO**

La promoción común del Espacio Atlántico apunta hacia la promoción económica concertada del espacio en el seno de zonas económicas de la unión y en el seno de zonas más alejadas como América Latina, América del Norte o Asia. Estas acciones deberán ser completadas por acciones que permitan preparar a los sectores económicos para la ampliación de la Unión Europea hacia el Este y que permitan preparar y anticipar las oportunidades y los intercambios que conlleva. Esta estrategia común sólo puede organizarse y estructurarse gracias a unas herramientas comunes de comunicación.

Para alcanzar el mencionado reto, se perseguirán tres grandes objetivos :

1 - Comprometer acciones comunes de promoción económica del Espacio Atlántico

Tipos de posibles acciones:

- aumentar la visibilidad mundial del Espacio Atlántico en tanto “macrozona” económica en desarrollo ;
- favorecer la atracción de inversiones internacionales, mediante la revalorización de las ventajas específicas del Espacio Atlántico: medio ambiente, calidad de vida, disponibilidad de espacios, calidad de mano de obra, nivel de formación, polos de excelencia en materia de innovación, tradición industrial, cualidades logísticas ligadas a la infraestructura portuaria, a la red aeroportuaria ... ;
- reforzar la competitividad de las microempresas y de las PME en el contexto de la internacionalización
- favorecer la colaboración entre operadores públicos y privados en estas iniciativas.

2 - Suscitar las medidas necesarias para preparar los sectores económicos a la ampliación de la Unión Europea

Tipos de posibles acciones:

- detectar las oportunidades para las economías atlánticas derivadas de las futuras ampliaciones de la Unión Europea hacia el Este, el Sur, y el Sureste: nuevos mercados, nuevas posibilidades de colaboración y de venta de “know-how” y de tecnología ;
- crear progresivamente los medios para concretar estas oportunidades.

3 - Permitir la creación y difusión de instrumentos genéricos de comunicación interna y externa

Tipos de posibles acciones:

- sensibilizar a los agentes económicos, sociales, culturales y a las poblaciones respecto de la dinámica atlántica y reforzar así el sentido de esta agrupación interregional y su anclaje con los operadores ;

- realizar un trabajo continuo de comunicación interna y externa, que deberá apoyarse en instrumentos de identificación que serán inventados y difundidos ;
- poner estas herramientas a disposición del Programa Operativo para que los proyectos seleccionados se beneficien de esta “marca” y la tengan en cuenta para su propia comunicación e identificación.

5 – PRIORIDAD E: ASISTENCIA TÉCNICA

Objetivos :

Esta prioridad tiene como objetivos garantizar la cobertura de gastos relativos a la animación, seguimiento, gestión, evaluación y control, promoción del Programa, así como los gastos de traducción relativos a su puesta en práctica. Estos gastos serán efectuados conforme al Reglamento (CE) 1685/2000 de 28 de julio del 2000, relativo a la elegibilidad de los gastos en el marco de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, y en particular su Regla nº11.

Habida cuenta de los ambiciosos objetivos que le son asignados, de su carácter experimental y de la complejidad de las intervenciones que hay que poner en marcha (5 países y más de 60 entidades regionales implicadas) el Programa precisa la puesta en marcha de una organización eficaz. Esta debe enfocarse en particular para informar y movilizar a los portadores de proyectos, permitir el funcionamiento de los diferentes comités del Programa, del Secretariado Común y de las estructuras de gestión, al igual que la puesta en marcha de un sistema de información en red para la gestión y acompañamiento del Programa.

En función de las prioridades retenidas, se podrán movilizar grupos de trabajo transnacionales sobre temas de interés común. Su actividad podrá ser financiada por esta prioridad.

Dos medidas están previstas en esta prioridad :

➤ MEDIDA E-1 : GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA

Esta medida tiene como objetivo principal permitir la buena gestión administrativa del Programa mediante el funcionamiento de estructuras de gestión (Secretariado Común, Autoridad de Gestión, Autoridad de Pago, corresponsales nacionales) y órganos de decisión (Comité de Seguimiento y Comité de Gestión), así como auditorías y controles de los proyectos sobre el terreno.

En el ámbito de esta medida figuran los gastos de personal, de equipo, de traducciones de documentos, de organización e interpretación de las reuniones o conferencias, de control... El presupuesto del Programa asignado para esta medida no excederá el límite autorizado por el Reglamento mencionado más arriba, es decir el 5% del importe total del FEDER del Programa.

Las actividades respectivas de las diversas estructuras de gestión se describen detalladamente en el Capítulo III más abajo.

➤ MEDIDA E-2 : ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RELATIVAS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

Las actividades financiadas en concepto de esta medida serán las actividades transversales vinculadas a la animación del Programa tales como los seminarios de información y la elaboración del plan de comunicación, los estudios transversales, la evaluación de los proyectos y del Programa, así como el establecimiento del sistema informático de gestión en red.

El presupuesto preventivo detallado de esta medida se integrará en el presupuesto global de asistencia técnica.

El Secretariado Común y la Autoridad de Gestión, en lo que les concierne respectivamente y con el acuerdo del Comité de Seguimiento, están encargados de la elaboración y la puesta en práctica de estas diversas actividades, descritas igualmente en el Capítulo III del presente Programa Operativo.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURAS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

PRESENTACIÓN

La organización de la estructura común de gestión y de administración para el Programa INTERREG III B “ESPACIO ATLÁNTICO” comprenderá:

- un Comité de Seguimiento,
- un Comité de Gestión,
- una Autoridad de Gestión,
- una Autoridad de Pago,
- un Secretariado Común,
- los corresponsales nacionales.

1 - GESTIÓN ESTRATÉGICA : COMITÉ DE SEGUIMIENTO

1.1 - COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El Comité de Seguimiento comprenderá:

- Cuatro representantes de cada Estado Miembro en el seno de las administraciones nacionales y de las autoridades regionales implicadas en el Programa
- Un representante de la Comisión Europea (con un estatus consultivo).

Además, el Presidente del Comité de Gestión, un representante de la Autoridad de Gestión, de la Autoridad de Pago y del Secretariado Común asistirán al Comité de Seguimiento.

El Comité de Seguimiento comprenderá también agentes económicos y sociales (con un estatus consultivo), cuyo número no podrá exceder a 2 por Estado Miembro. En caso de necesidad, el Comité de Seguimiento asociará representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales medioambientales a sus reuniones.

Los miembros del Comité de Seguimiento pueden contar con la asistencia de expertos. Éstos pueden aconsejar a los miembros de su delegación sin tomar parte en los debates.

Los miembros del Comité de Seguimiento serán nombrados en el plazo de 15 días a contar desde la notificación a los Estados miembros de la Decisión de la Comisión europea que aprueba el Programa Operativo.

1.2 - FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El Comité de Seguimiento tendrá un Presidente nombrado por los Estados miembros. La presidencia se alternará todos los años entre los Estados miembros siguiendo modalidades definidas por el Comité. El Presidente del Comité de Seguimiento será de la misma nacionalidad que el Presidente del Comité de Gestión.

El Comité de Seguimiento establecerá él mismo sus reglas de funcionamiento. Las decisiones del Comité de Seguimiento se tomarán por consenso. Si fuera necesario, algunas decisiones podrán ser tomadas después de consulta por escrito de los miembros.

El Comité de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año o más si lo considera necesario.

1.3 - COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Conforme al artículo 35. 1 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 que contiene las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, el Comité de Seguimiento “comprobará la eficacia y el correcto desarrollo de la intervención. A tal efecto:

- a) con arreglo al artículo 15, confirmará o adaptará el complemento de programación, incluidos los indicadores físicos y financieros que se emplearán para el seguimiento de la intervención. Es precisa su aprobación antes de toda posterior aprobación ;
- b) estudiará y aprobará, en un plazo de seis meses a partir de la aprobación de la intervención, los criterios de selección de las operaciones financiadas en el marco de cada una de las medidas ;
- c) revisará periódicamente los avances realizados en relación con el logro de los objetivos específicos de la intervención ;
- d) estudiará los resultados de la aplicación, en particular la realización de los objetivos fijados para las distintas medidas, así como la evolución intermedia ;
- e) estudiará y aprobará el informe anual y el informe final de ejecución antes de que sean enviados a la Comisión ;
- f) estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la participación de los fondos ;
- g) en cualquier caso, podrá proponer a la autoridad de gestión toda adaptación o revisión de la intervención que permita lograr los objetivos que fija el artículo 1 ó mejorar la gestión de la intervención incluida la gestión financiera”.

El Comité de Seguimiento puede, si lo estima oportuno, constituir grupos de trabajo para examinar problemáticas específicas descubiertas con ocasión de la ejecución del Programa Operativo.

2 - GESTIÓN OPERATIVA : COMITÉ DE GESTIÓN, AUTORIDAD DE GESTIÓN, AUTORIDAD DE PAGO, SECRETARIADO COMÚN Y CORRESPONSALES NACIONALES

2.1 - COMITÉ DE GESTIÓN

2.1.1 – COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN

El Comité de Gestión comprenderá:

- Dos representantes de cada Estado Miembro que fijará la composición de su delegación
- Un representante de la Autoridad de Gestión, de la Autoridad de Pago y del Secretariado Común.

Un representante de la Comisión Europea podrá participar en el Comité de Gestión como observador (estatus consultivo).

Los Miembros del Comité de Gestión serán nombrados en el plazo de 15 días a contar desde la notificación a los Estados Miembros de la Decisión de la Comisión Europea que apruebe el Programa Operativo.

2.1.2 - FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN

El Comité de Gestión tendrá un Presidente. Este Presidente será de la misma nacionalidad que el del Comité de Seguimiento.

El Comité de Gestión establecerá él mismo sus reglas de funcionamiento. Las decisiones en el seno del Comité de Gestión serán tomadas por consenso. Si fuera necesario, algunas decisiones podrían ser tomadas después de consulta por escrito de los miembros.

El Comité de Gestión se reunirá al menos dos veces al año o cada vez que lo considere necesario.

2.1.3 - COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE GESTIÓN

El Comité de Gestión será responsable de la selección y aprobación de las solicitudes de ayuda así como de la puesta en marcha del Programa. A tal efecto:

- a) aprobará las solicitudes relativas a los proyectos teniendo en cuenta las recomendaciones de las instancias nacionales responsables y asegurándose de la realidad de las cofinanciaciones ;
- b) supervisará el control regular, los informes sobre la situación de progreso y los informes anuales ;
- c) asegurará la coordinación con los programas relativos a las zonas cubiertas por los objetivos 1, 2 así como con los demás programas INTERREG III B ;
- d) propondrá al Comité de Seguimiento, en lo que concierne a sus competencias, el Programa de trabajo del Secretariado
- e) propondrá al Comité de Seguimiento la aprobación del Complemento de Programación ;
- f) propondrá al Comité de Seguimiento las adaptaciones del Programa y del Complemento de Programación que se estimen necesarias.

2.2 - AUTORIDAD DE GESTIÓN

La Autoridad de Gestión se define conforme al punto « n » del artículo 9 del Reglamento 1260/1999 de 21 de junio de 1999 que contiene las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Las autoridades nacionales, responsables de la administración del Programa INTERREG III B « Espacio Atlántico » en cada Estado miembro, resuelven conservar la responsabilidad global de la totalidad del FEDER y de las contrapartidas.

Los Estados miembros socios delegan las funciones de Autoridad de Gestión del Programa a la Región Poitou-Charentes, colectividad regional francesa. La Dirección de Proyectos Europeos y de la Cooperación Internacional de la Región Poitou-Charentes asumirá esta responsabilidad.

La Autoridad de Gestión responde de sus acciones ante los Estados, los cuales conservan la responsabilidad global de la buena administración del Programa. Estas funciones, y los términos de esta delegación, se precisarán en el Complemento de Programación.

La Autoridad de Gestión es responsable de la eficacia, de la regularidad de la gestión y de la ejecución del Programa, y en particular (art. 34 Regl. 1260/99) :

- a) del establecimiento del dispositivo de recogida de datos financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación del Programa, para la elaboración de indicadores de seguimiento, la evaluación y la transmisión de estos datos a la Comisión ;
- b) de la ejecución del Complemento de Programación ;
- c) del establecimiento y, tras obtener la aprobación del Comité de Seguimiento, de la presentación a la Comisión del informe anual de ejecución ;
- d) de la organización, en colaboración con la Comisión los Estados miembros, de la evaluación intermedia ;
- e) de la utilización, por parte de los organismos que intervienen en la gestión y aplicación de la intervención, de un sistema de contabilidad separada o de una codificación contable adecuada de todas las transacciones relativas a la intervención ;
- f) de la regularidad de las operaciones financieras en el marco de la intervención, en particular a través de la aplicación de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera ;
- g) del respeto de las obligaciones en materia de información y de publicidad.

La Autoridad de Gestión actúa bajo la responsabilidad directa de los Comités de Seguimiento y de Gestión y cumple las siguientes funciones en el marco del Programa transnacional :

- emana de una responsabilidad compartida por los Estados miembros, asumiendo la coordinación y centralización de datos a tratar con la Comisión Europea ;
- asegura las funciones de gestión y ejecución financiera y administrativa del Programa ;
- aloja y contrata el personal del Secretariado Común. El personal del Secretariado Común trabaja bajo contrato con la Autoridad de Gestión ;
- actúa como autoridad de contratación y controlador financiero interno ;
- asegura la organización de procedimientos de convocatorias de los proyectos y de concursos sobre la base de una información transparente permitiendo la máxima participación posible de los actores públicos y privados ;
- asegura el seguimiento del Programa, en relación con los Comités de Seguimiento y de Gestión, utilizando los indicadores físicos y financieros definidos en el Programa Operativo y/o el Complemento de Programación ;
- somete un informe anual de ejecución a la Comisión en los seis meses siguientes al final de cada año civil entero de ejecución. El examen con la Comisión Europea de los principales resultados del año anterior se efectuará con los cinco Estados miembros. Un informe final es sometido a la Comisión a más tardar seis meses después de la fecha final de elegibilidad de los gastos. Antes de ser transmitido a la Comisión, todo informe es examinado y aprobado por el Comité de Seguimiento.

2.3 - AUTORIDAD DE PAGO

La Autoridad de Pago se define conforme al punto « o » del artículo 9 del Reglamento 1260/1999 de 21 de junio de 1999 que contiene las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Dentro de este marco, Francia asume la responsabilidad de la Autoridad de Pago del Programa, la cual será confiada a la *Caisse des Dépôts et Consignations* (CDC), organismo financiero de derecho francés y establecimiento público de estatuto legal particular, representado por su Dirección Regional Poitou-Charentes.

La Autoridad de Pago actúa bajo instrucción de la Autoridad de Gestión al objeto de aplicar las decisiones de los Comités de Gestión y Seguimiento. La CDC se encargará, principalmente, de abrir y mantener la cuenta bancaria única del Programa, de establecer y presentar las solicitudes de pago y recibir los pagos de la Comisión Europea, de realizar bajo instrucción de la Autoridad de Gestión los pagos a los beneficiarios finales y de informar a los Estados miembros del estado de la gestión financiera del Programa.

Una convención definiendo las funciones de la Autoridad de Pago y sus relaciones con la Autoridad de Gestión será firmada entre la CDC y la Región Poitou-Charentes. Los costes generados de la gestión financiera del Programa serán inscritos en el presupuesto de la asistencia técnica del Programa

2.4 - SECRETARIADO COMUN

Un Secretariado Común será instituido para administrar el Programa sobre la base de la Célula de Coordinación del Programa INTEEREG II C “Espacio Atlántico”. El Secretariado estará dotado de los medios humanos y materiales necesarios para su funcionamiento. Un gabinete especializado en recursos humanos y en organización de instituciones elaborará propuestas para la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento, el cual decidirá los recursos que se le asignarán.

El Secretariado Común estará compuesto por un equipo que incluya una dirección, un responsable de la gestión administrativa y financiera del Secretariado Común, gestores de proyectos, personas encargadas de la animación, de la comunicación del Programa y del secretariado. El Comité de Seguimiento detallará y confirmará esta composición indicativa, que podrá evolucionar en función de las necesidades definidas por éste. La organización del Secretariado Común se precisará en el Complemento de programación.

Se publicará una convocatoria de candidaturas en los cinco países respectivos para garantizar la plurinacionalidad, diversidad e independencia del Secretariado Común. Los gastos de funcionamiento del Secretariado Común se incluirán en el presupuesto de la asistencia técnica del Programa.

El Secretariado deberá funcionar de manera eficaz y transparente y en relación con los corresponsales nacionales y las autoridades de gestión y de pago. El programa de trabajo anual del secretariado es aprobado por el Comité de Seguimiento, que es el responsable del funcionamiento del secretariado. La Autoridad de Gestión supervisa y garantiza el seguimiento de las actividades del Secretariado Común e informa al Comité de Seguimiento de sus trabajos.

El SECRETARIADO COMÚN tendrá las responsabilidades generales siguientes :

1. Gestión del procedimiento de presentación e instrucción de proyectos (evaluación de la elegibilidad técnica, consejos,...) ;
2. Elaboración de un dictamen preliminar sobre los proyectos presentados antes de someterlos al Comité de Gestión ;
3. Contactos técnicos con las autoridades de ejecución, la Comisión Europea, los socios y demás partes interesadas, según el caso ;
4. Ayuda al montaje de nuevos proyectos ;
5. Cooperación con el partenariado para la puesta a punto de políticas o estrategias nuevas con el fin de mejorar la calidad del Programa ;

- 6 Promover el conjunto del Programa en el seno de la zona atlántica y velar para que los participantes hagan una publicidad conforme a las reglas de los Fondos Estructurales.

Por otra parte, el SECRETARIADO COMÚN asumirá también las funciones específicas siguientes:

1. animación, información de conjunto y preparación de todas las tareas administrativas relativas a la coordinación, incluida la preparación de trabajos del Comité de Seguimiento, Comité de Gestión, y de la Autoridad de Gestión ;
2. centralizar, registrar e instruir las solicitudes transmitidas por los Jefes de fila de los proyectos ;
3. transmitir a los corresponsales nacionales implicados los proyectos para que contribuyan a la instrucción y formulen el dictamen respectivo ;
4. sintetizar los dictámenes de instrucción y preparar las decisiones del Comité de Gestión ;
5. comprobar que los proyectos contienen los elementos necesarios para realizar la verificación de los criterios de selección determinados por el Comité de Seguimiento, en particular, la transnacionalidad de los proyectos ;
6. establecer una base de datos de todos los proyectos examinados integrando las decisiones del Comité de Gestión y de los documentos anexos (certificaciones del Jefe de Fila o de los corresponsales nacionales) relativos a la ejecución de los proyectos ;
7. centralizar las informaciones sobre el estado de ejecución físico y financiero del Programa y transmitir las a todos los corresponsales nacionales ;
8. asegurar la instrucción final de las solicitudes de pagos, y proponer los pagos a los beneficiarios Jefes de Fila a través de la Autoridad de Gestión y de la Autoridad de Pago ;
9. elaborar y someter los proyectos de informes a los corresponsales nacionales (informes de seguimiento, situaciones de progreso, informes de los Comités, ...) ;
10. efectuar cualquier tarea que le sea confiada por el Comité de Seguimiento.

2.5 – CORRESPONSALES NACIONALES

Los corresponsales nacionales son relevos destinados a facilitar la comunicación entre los promotores de los proyectos y las estructuras de gestión del Programa y a participar en el seguimiento de su puesta en práctica en su territorio nacional. Trabajan en estrecha colaboración con el Secretariado Común y la Autoridad de Gestión a quienes asisten en sus funciones. Los gastos relativos a las actividades de los corresponsales nacionales se detallan e integran en el presupuesto de asistencia técnica del Programa. Estos gastos serán limitados con respecto al presupuesto de asistencia técnica global y se detallarán en el Complemento de programación.

Cada uno de los países miembros implicados debe designar un corresponsal nacional en un plazo de 15 días a contar desde la notificación a los Estados miembros de la Decisión de la Comisión Europea que aprueba el Programa Operativo.

Los CORRESPONSALES NACIONALES deberán asegurar las misiones y funciones siguientes:

1. asistir al Secretariado Común en la instrucción y seguimiento de los proyectos cuyos Jefes de Fila o socios se sitúan en su territorio, asegurar el control y la gestión de los proyectos y transmitir todas las informaciones útiles a la Autoridad de Gestión vía el Secretariado Común ;
2. desempeñar un papel de intermediarios del Secretariado Común en materia de animación, información y asistencia técnica durante la elaboración de los proyectos, en particular, a los Jefes de Fila de su país ;

3. verificar especialmente la realidad de las contrapartidas nacionales señaladas antes de enviar su dictamen una vez realizada la instrucción del expediente de candidatura ;
4. dar su opinión sobre el montante de la ayuda FEDER propuesto ;
5. asistir al Secretariado Común para velar que los reglamentos aplicables de la Comisión Europea sean respetados por los socios ;
- 6- encargarse de la coordinación con los demás programas de Fondos Estructurales en aplicación en su país y comprobar que no se superponen con los proyectos financiados por estos; para ello, entrarán en contacto con las autoridades de gestión nacionales y regionales responsables de dichos programas cada vez que se considere necesario efectuar controles para evitar dobles financiaciones ;
- 7- participar en la evaluación técnica de las proposiciones de proyectos antes de su presentación para aprobación al Comité de Gestión, con el apoyo de expertos si fuera necesario.

3 - PROCEDIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

3.1 - PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Todos los proyectos declarados admisibles por el Secretariado Común serán tomados en consideración para su selección por el Comité de Gestión y las decisiones serán tomadas por consenso por este Comité.

Todas las solicitudes deberán ser transmitidas por el Jefe de Fila del proyecto al Secretariado Común. Una copia de las solicitudes será enviada por el Secretariado Común a los corresponsales nacionales implicados.

El Comité de Seguimiento decidirá unas fechas límite fijas para la presentación de proyectos que deberán ser respetadas por los proyectos candidatos. El Comité de Seguimiento será responsable del respeto de las obligaciones de publicidad previstas por la Decisión de la Comisión N° 94/342/EC del 31 de mayo de 1994.

Los proyectos deberán ser presentados, si es posible, en todas las lenguas de los socios incluidos en el proyecto. Por defecto, los socios deberán entenderse en una lengua de trabajo común.

El Jefe de Fila tendrá toda la responsabilidad en el proyecto, contenido y finanzas, y en la coordinación de la participación de los socios transnacionales, además de asegurar mediante Cartas de compromiso o contratos que todos los socios contribuyen a la cofinanciación por su parte en el proyecto.

Todos los proyectos que reúnan las condiciones de admisibilidad deben ser retenidos para una eventual selección y no podrán ser rechazados de forma unilateral.

Al objeto de asegurar la eficacia de las decisiones del Comité de Gestión, se armonizará la elaboración de formularios de candidatura, cartas y documentos de notificación tipificados y una guía práctica de procedimientos de gestión administrativa y financiera.

3.2 - INSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS

El Secretariado Común efectuará una primera verificación para asegurar que :

- el expediente del proyecto contiene todos los documentos necesarios para su instrucción ;
- el proyecto cumple todas las condiciones de elegibilidad del Programa, a partir de una « Lista de Control ».

Después de realizar esta evaluación preliminar, se transmite la solicitud a los corresponsales nacionales implicados, para que verifiquen las cofinanciaciones de los socios participantes, la compatibilidad con las políticas nacionales y los programas de Fondos Estructurales y emitan su dictamen sobre el proyecto. Este dictamen será enviado al Secretariado Común.

Habida cuenta de su carácter transnacional, todos los proyectos serán objeto de una instrucción común sobre la base de los criterios de selección. La metodología de esta instrucción común será precisada en el Complemento de Programación del Programa.

3.3 - SELECCION DE PROYECTOS

Concluida la instrucción, el Secretariado Común transmite los proyectos a los miembros del Comité de Gestión, incluyendo su propio dictamen y teniendo en cuenta el de los corresponsales nacionales implicados, una vez que el cuadro de financiación ya esté definitivamente establecido.

Una vez que el proyecto es seleccionado por el Comité de Gestión, el Secretariado Común, en nombre de la Autoridad de Gestión, prepara la Carta de Concesión (firmada por la Autoridad de Gestión), notificación que hace llegar al Jefe de Fila del proyecto. Una copia será enviada a los corresponsales nacionales.

El reparto financiero de la subvención y de las contrapartidas entre los socios se efectuará conforme al cuadro de financiación programado.

El Comité de Seguimiento aprobará el calendario de selección de proyectos propuesto por la Autoridad de Gestión. Este calendario debería prever anualmente una o dos fechas límites de presentación de candidaturas, con el fin de facilitar el proceso de instrucción y de selección y garantizar una programación regular en el tiempo.

3.4 - CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos de cooperación financiados en virtud del presente Programa deberían entrar sobre todo en las categorías siguientes: acciones piloto, intercambios de experiencias, creación de redes, estudios, proyectos individuales, proyectos de inversión, etc....

Las operaciones retenidas en el Programa Operativo deben cumplir las condiciones de elegibilidad previstas en el Reglamento 1260/99 del 21 de julio de 1999, el Reglamento 1685/2000 de 28 de julio de 2000 y la Comunicación de la Comisión Europea.

4.3.1 - CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Las condiciones de admisibilidad son las condiciones mínimas necesarias para que un proyecto sea admisible. Una parrilla de control de admisibilidad permitirá comprobar la elegibilidad de los proyectos presentados. Los expedientes presentados deberán cumplir las condiciones siguientes:

- tener un carácter transnacional e implicar socios de al menos dos países. Los proyectos elegibles para el programa INTERREG III A, en términos de ámbito geográfico, no se tendrán en cuenta en el marco del programa B;
- contribuir claramente a lograr los objetivos de al menos una de las prioridades y medidas del Programa y demostrar su conformidad con la estrategia del Programa;
- demostrar la compatibilidad con las políticas nacionales y/o regionales y que el proyecto no disfruta de otra financiación comunitaria para las actividades previstas en el plan de acción (sin

embargo, es aceptable que se combinen operaciones de “inversión” con ayudas, especialmente del Banco Europeo de Inversiones);

- presentar un formulario de candidatura relleno de manera correcta y completa, sobre todo en lo que concierne a los indicadores cuantificados de actividades y resultados, los objetivos, las estructuras de gestión y el presupuesto preventivo; se deberá transmitir una copia original del formulario firmado por una persona habilitada por el socio Jefe de fila al Secretariado Común;
- demostrar la solvencia del Jefe de fila del proyecto mediante garantías bancarias (la solvencia de las autoridades públicas se da por sentada) y definir las responsabilidades financieras y legales mutuas de los socios del proyecto mediante la firma de un convenio conjunto;
- demostrar la realidad de la asociación y la capacidad de los socios para realizar las acciones de manera conjunta y alcanzar los resultados previstos;
- proponer un plan de financiación realista, equilibrado en ingresos y gastos, y demostrar la realidad de las contrapartidas nacionales;
- respetar las legislaciones nacionales y comunitarias en materia de mercados públicos (equipos o accesorios), de política de competencia, de ayudas estatales, de impacto medio ambiental y de igualdad de oportunidades;
- no estar finalizados antes de la fecha de presentación de la solicitud y estar acabados a más tardar el 31 de diciembre de 2008. Se admitirán los proyectos plurianuales, pero no deberán exceder, salvo dictamen contrario del Comité de Seguimiento, una duración de tres años.

4.3.2 - CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección son los elementos de la candidatura que permiten evaluar la calidad y la pertinencia del proyecto con respecto a los objetivos del Programa. Los criterios mínimos necesarios para los proyectos son los siguientes:

- proponer resultados concretos e innovadores en beneficio del Espacio Atlántico y demostrar un impacto territorial real y una contribución positiva al desarrollo equilibrado y sostenible del Espacio Atlántico, especialmente en el caso de los proyectos de acción. Se deben justificar igualmente los resultados esperados a su fin en materia de efectos económicos, sociales, territoriales y medioambientales;
- contribuir a la puesta en práctica de las recomendaciones del Esquema de Desarrollo del Espacio Comunitario y de las políticas de la Unión Europea;
- estar en coherencia y en conformidad con la estrategia del Programa Operativo, contribuir a un enfoque de la integración territorial, a la visión espacial o al fortalecimiento de la identidad del Espacio Atlántico;
- no tener un impacto negativo sobre el medio ambiente del Espacio Atlántico.

El Comité de Seguimiento podrá definir criterios de selección complementarios más detallados. Conforme al artículo 35. 3. b del Reglamento 1260/1999, examina y aprueba los criterios de selección en los seis meses siguientes a la aprobación del Programa.

4 - SISTEMA COMÚN DE GESTIÓN FINANCIERA

4.1 - PRESENTACIÓN

La Comisión Europea abonará los fondos en función de los compromisos financieros acordados a los planes de financiación previstos en el Programa Operativo, conforme a los procedimientos establecidos por los Fondos Estructurales (artículos 38 y 39 del Reglamento general de los Fondos Estructurales).

La Autoridad de Pago es responsable de la gestión financiera del Programa junto con la Autoridad de Gestión y asume la coordinación y centralización de las informaciones financieras a tratar con la Comisión (estado contable de los créditos FEDER y preparación del procedimiento de solicitud de los fondos).

Una coordinación de la gestión financiera está asegurada por el Secretariado Común con el apoyo de los corresponsales nacionales. Un procedimiento de gestión financiera específico será elaborado separadamente.

4.2 - CUENTA ÚNICA

Se abrirá una cuenta bancaria única común, cuyo titular será la Autoridad de Pago. Esta cuenta recibirá la contribución única del FEDER enviada por la Comisión Europea y, en su caso, también las cofinanciaciones nacionales. Los intereses producidos por los créditos europeos y nacionales serán atribuidos íntegramente al Programa bajo decisión del Comité de Seguimiento.

Esta cuenta permitirá una gestión diferenciada entre regiones Objetivo 1 y regiones no Objetivo 1.

4.3 - RESPONSABILIDAD FINANCIERA

El Programa adopta el principio del “Jefe de Fila”, el cual será financiera y jurídicamente responsable de la globalidad del proyecto asegurando la correcta gestión. El Jefe de Fila se considera como el beneficiario final conforme el punto « 1 » del artículo 9 del Reglamento 1260/99. Debe de llevar toda la contabilidad del proyecto así como centralizar todas las piezas justificativas contables. Esto permitirá simplificar los procedimientos de control y los pagos. Podrá exigir garantías bancarias de los demás socios en su contrato de partenariado. El coste de las garantías bancarias que pudieran ser exigidas a los Jefes de Fila y socios de cada proyecto, podrá ser considerado como elegible.

Esta responsabilidad no eximirá a los Estados miembros que serán corresponsables por la totalidad del Programa en la proporción de sus participaciones (FEDER y cofinanciaciones nacionales), conforme al Reglamento CE 1260/1999 del 21 de junio de 1.999 que contiene las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales en su capítulo II del Título IV artículos 38 y 39.

La responsabilidad financiera del Estado miembro donde se sitúa el Jefe de Fila de cada proyecto no podrá exceder la contribución correspondiente de ese Estado miembro en el Programa. Los corresponsales nacionales, responsables de los proyectos cuyos Jefes de Fila se sitúan en su territorio, en coordinación con los otros Estados socios, seguirán la ejecución, vigilarán para reunir los justificantes correspondientes y certificarán la información ante el Secretariado Común. El Jefe de Fila del proyecto deberá informar al corresponsal nacional de la ejecución del pago.

4.4 - CARTA DE CONCESION

Cada proyecto es objeto de una Carta de Concesión que constituye el contrato principal entre el Jefe de Fila y el Programa. Esta Carta de Concesión será preparada por el Secretariado Común y firmada por la Autoridad de Gestión y el Jefe de Fila del proyecto.

Esta Carta de Concesión especifica el montante máximo global de la cofinanciación así como los montantes y los coeficientes de cofinanciación por socio. La Carta indicará que el Jefe de Fila del proyecto es responsable de la realización de la globalidad del proyecto. También especificará la duración del proyecto, las condiciones de pago, los resultados/beneficios que hay que obtener y las obligaciones en

materia de información y publicidad previstas por el Reglamento de la Comisión nº 1159/2000 de 30 de mayo del 2000.

La Carta de Concesión indicará que la ejecución del proyecto será controlada por el Secretariado Común con el apoyo de los corresponsales nacionales, especialmente aquellos del Estado miembro donde se sitúa el Jefe de Fila del proyecto en nombre del conjunto de los socios del Programa, así como que el pago de la cofinanciación FEDER, se realizará únicamente si el Jefe de Fila del proyecto demuestra a sus autoridades nacionales, a la vista de los informes intermedios de seguimiento, que el proyecto se realiza correctamente.

El Jefe de Fila firma la Carta de Concesión y debe tomar las disposiciones contractuales necesarias con los demás socios para asegurar la buena gestión del proyecto.

4.5 - PAGOS

La totalidad de la cofinanciación FEDER (y las contrapartidas nacionales si son transferidas a la cuenta única) es transferida al Jefe de Fila del proyecto que se encargará de pagar a cada socio su parte, según lo especificado en la Carta de Concesión.

El Jefe de Fila envía al Secretariado Común las solicitudes de pago certificadas por el corresponsal nacional respectivo (u otras entidades, si así es decidido por las autoridades nacionales). Esto será más detallado en el Complemento de Programación.

Las cofinanciaciones nacionales (públicas o privadas) no transferidas a la cuenta única, se pagarán directamente a los socios nacionales, según las disposiciones en vigor en cada Estado miembro.

4.6 - CONTROL FINANCIERO Y VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

- **CONTROL DE LOS PROYECTOS**

La Autoridad de Gestión propondrá un procedimiento armonizado del control de los proyectos y, llegado el momento, presentará al Comité de Seguimiento un programa detallado de los controles que se deben efectuar. Este procedimiento detallará igualmente las modalidades de comprobación de los aspectos de desarrollo sostenible y del impacto medioambiental de los proyectos realizados.

Cada Estado participante garantiza los controles, dirigiéndose a los Jefes de fila de los proyectos en el marco de este procedimiento y de conformidad con las disposiciones del Reglamento nº 438/2001 del 2 de marzo de 2001 relativo al sistema de gestión y de control de las ayudas concedidas en calidad de Fondos Estructurales.

No obstante, la Autoridad de Gestión o el país que asegura el control sobre el Jefe de Fila del proyecto, puede pedir un control complementario sobre el Jefe de Fila o los socios de un proyecto. Este control estará asegurado por los países donde se sitúan el Jefe de Fila o los socios. En el caso de realizarse un control completo “in situ”, este último puede integrarse en la cuota del control profundo (cf abajo).

Los Estados miembros deberán cooperar para la coordinación de los programas, la metodología y la aplicación de los controles.

La centralización de los datos está asegurada por el Secretariado Común que alimenta el sistema informatizado bajo la tutela de la Autoridad de Gestión. Cada corresponsal nacional asegura el seguimiento de los proyectos cuyos Jefes de Fila se sitúan en su país.

El sistema de control utilizará los indicadores de control propuestos por la Comisión Europea.

- **CONTROL PROFUNDO (5% DEL COSTE TOTAL DEL PROGRAMA)**

Un mínimo del 5% del coste total del Programa deberá ser objeto de un control profundo (cada Estado hará una propuesta de los criterios, habida cuenta del nuevo reglamento financiero de los Fondos Estructurales)

Después de consulta de los socios corresponsales nacionales, la Autoridad de Gestión establece el programa de control profundo (el muestreo tiene en cuenta la tipología de las acciones, de la nacionalidad de los Jefes de Fila y de su perfil, del estado de realización de la operación, etc.).

Este programa de control es realizado por cada país socio siguiendo sus propias modalidades, por servicios y agentes no implicados en la instrucción y ejecución de los proyectos. Este control concierne tanto al país del Jefe de Fila como al de los otros socios del proyecto elegido para un control determinado. Para ello se puede recurrir a expertos externos cuyo coste será asumido por la asistencia técnica del Programa.

4.7 - ELIGIBILIDAD DE LOS GASTOS

Se aplicarán las reglas comunes relativas a la elegibilidad de los gastos (Art. 30 del Reglamento 1260/1999 y Reglamento de aplicación 1685/2000 del 28 de julio del 2000).

En principio, únicamente las infraestructuras de pequeñas dimensiones serán consideradas elegibles. Hay que favorecer la financiación de ciertos tipos de infraestructuras que contribuyen a la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las regiones implicadas de acuerdo con los temas prioritarios del Anexo 4 de la Comunicación a los Estados miembros, teniendo en cuenta la especificidad de las regiones ultraperiféricas.

Los gastos elegibles a título de asistencia técnica serán conformes a la Norma 11 del Reglamento 1685/2000 de 28 de julio del 2000.

4.8 - COEFICIENTES DE COFINANCIACIÓN

Los coeficientes de cofinanciación del FEDER no podrán sobrepasar los límites fijados en el artículo 29 del Reglamento 1260/99 y dependerán de la localización del proyecto (en el caso en que la localización del proyecto no sea fácilmente identificable, como en el caso de un estudio, depende del reparto indicativo del presupuesto entre los socios). Esto significa que para cada propuesta, habrá que efectuar un cálculo para determinar los coeficientes de cofinanciación medios aplicables a la globalidad del proyecto.

El Jefe de Fila de cada proyecto se dirigirá al Secretariado Común o al corresponsal nacional de su país para establecer el plan de financiación del proyecto. Este plan podrá prever coeficientes de cofinanciación diferentes según los territorios.

4.9 - ASISTENCIA TÉCNICA

El 8 % del presupuesto del Programa será destinado a la asistencia técnica. Ésta permitirá asegurar la gestión, administración, animación y evaluación del Programa, incluida la interpretación/traducción en las cuatro lenguas del Programa y los gastos y salarios de las estructuras de gestión. De conformidad con la norma 11 del Reglamento (CE) N° 1685/2000, y en particular sus puntos 2.1 y 3, el presupuesto de asistencia técnica incluirá por un lado los gastos vinculados a la gestión administrativa del Programa

(funcionamiento de las estructuras de gestión) y por otro lado las relativas a las actividades complementarias (animación e información, seminarios, estudios, evaluación...).

Este coeficiente del 8 % se justifica por la participación de los cinco Estados miembros que generan costes de gestión y realización mas elevados.

Una parte de los créditos de asistencia técnica se reservan para los corresponsales nacionales al objeto de asegurar los gastos de funcionamiento inherentes al Programa.

Se elaborará una previsión de presupuesto de asistencia técnica que será aprobado por el Comité de Seguimiento.

5 - PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO

5.1 - SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

Los socios de los proyectos deberán informar al Secretariado Común sobre el estado de avance físico y financiero de los proyectos, así como de cualquier problema que surja en la gestión de su proyecto. El Secretariado Común comprueba si los Jefes de fila proporcionan las informaciones necesarias sobre los indicadores de seguimiento de los proyectos. Los socios informan regularmente a los corresponsales nacionales y solicitan su ayuda en caso de necesidad.

5.2 – SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

El seguimiento del Programa y la ejecución de medidas serán responsabilidad del Comité de Seguimiento transnacional junto con la Autoridad de Gestión. El seguimiento se basará en indicaciones financieras, físicas y de impacto que serán dadas a conocer por el Jefe de Fila del proyecto con una periodicidad a concretar. Los indicadores integrarán el Complemento de Programación y serán aprobados por el Comité de Seguimiento.

Los informes anuales y final de ejecución serán preparados por la Autoridad de Gestión y enviados a la Comisión después de ser analizados y aprobados por el Comité de Seguimiento, conforme al artículo 37 del Reglamento 1260/99.

Un sistema de información en red será establecido para la gestión y seguimiento del Programa para un intercambio de datos que permita responder a las exigencias de seguimiento del Reglamento de los Fondos Estructurales. Se establecerá este sistema en colaboración con la Comisión Europea y los socios del Programa, de conformidad con las modalidades y recomendaciones de los textos reglamentarios relativos a la gestión y al control.

5.3 – PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

Uno o varios seminarios de información que reúnan a los representantes de las autoridades nacionales, regionales y locales de los Estados miembros que participan en el Programa podrán ser organizados. Estos deberán facilitar el intercambio de experiencias sobre los proyectos y asegurar una dinámica de animación del Programa y de información eficaz.

Estos permitirán una sinergia que facilite la creación y el desarrollo posterior de partenariados, una sensibilización entre los promotores potenciales de proyectos y una visibilidad superior en este tipo de cooperación.

El Secretariado Común asegurará la animación, promoción y publicidad del Programa, especialmente a través de folletos, medios audio-visuales, tecnologías de la información y de la comunicación y otros soportes adecuados. Ya está disponible una página internet que proporciona informaciones útiles (www.interreg-atlantique.org) y que se enriquecerá progresivamente.

Las acciones de información y publicidad adoptadas en el marco de este Programa estarán en conformidad con el Reglamento de la Comisión Europea N° 1159/2000 del 30 de mayo de 2000.

5.4 – EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- **EVALUACIÓN INTERMEDIA**

Una evaluación intermedia del Programa será realizada por un evaluador externo a cargo de la asistencia técnica. Conforme al artículo 42 del Reglamento CE 1260/1999 que prevé:

“La evaluación intermedia examina, teniendo en cuenta la evaluación ex-ante, los primeros resultados de las intervenciones, la pertinencia y la realización de los objetivos. Realiza igualmente una apreciación de la utilización de los créditos, así como el desarrollo del seguimiento y de la aplicación”.

- **EVALUACIÓN EX-POST**

Una evaluación ex-post del Programa será realizada por un evaluador externo y a cargo de la asistencia técnica. Conforme al artículo 43 que prevé:

“La evaluación ex-post tiene como objetivo, teniendo en consideración los resultados de la evaluación ya disponibles, dar cuenta de la utilización de los recursos, de la eficacia y eficiencia de las intervenciones y de su impacto, así como sacar conclusiones para la política de cohesión económica y social. Se centra en los factores de éxito o fracaso de la actuación, así como en las realizaciones y resultados, incluida su durabilidad”.

* * *

El conjunto de sistemas de gestión y de control instaurados en función del presente programa se ejecutarán de conformidad con las disposiciones del Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión del 2 de marzo de 2001, que fija las modalidades de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en lo que concierne a los sistemas de gestión y de control de las ayudas concedidas en calidad de Fondos Estructurales.

CAPÍTULO IV

CUADROS FINANCIEROS

El coste total previsto para el Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III-B «Espacio Atlántico» asciende a 203 935 952 euros. La asignación financiera del FEDER es de 118 979 087 euros.

De conformidad con la petición formulada por la Comisión en la Comunicación sobre INTERREG III, se recuerda que esta cantidad proviene de las aportaciones del FEDER correspondientes a España (27.500.000 euros), a Francia (32.900.000 euros), a Irlanda (4.200.000 euros), a Portugal (15.568.086 euros) y al Reino Unido (38.811.000 euros). La tasa de cofinanciación del FEDER se calcula en función de los gastos públicos elegibles totales.

Estas cantidades tienen en cuenta el ajuste durante el período 2000-2006 y la Comisión Europea los revisará en el año 2003.

La tasa media de las contrapartidas nacionales (41,66 %) resulta de los niveles de contrapartidas propuestos por cada Estado Miembro, teniendo en cuenta la situación de las distintas regiones implicadas, de acuerdo con los términos del párrafo 3, artículo 29 del Reglamento 1260/99 del Consejo del 21 de junio de 1999.

Se permite la participación del sector privado en todas las medidas del Programa y podrá alcanzar un nivel indicativo del 5% del gasto total del Programa. Este porcentaje es indicativo y, llegado el caso, se modificará en función de la concretización de proyectos que impliquen a socios de este sector. No obstante, el importe de la aportación del sector privado incluido en los cuadros financieros de las páginas siguientes es igual a cero porque los Estados miembros han elegido razonar en gastos públicos para el seguimiento financiero del programa.

El reparto del coste total por prioridades se establece de la siguiente manera:

PRIORIDADES ESTRATEGICAS	DISTRIBUCIÓN (EN %)
PRIORIDAD A : ESTRUCTURACIÓN POLICÉNTRICA DEL ESPACIO Y DESARROLLO DE POLOS DE COMPETENCIA	23 %
PRIORIDAD B : DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE EFICACES Y SOSTENIBLES Y MEJORA DEL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	29 %
PRIORIDAD C : PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES	25 %
PRIORIDAD D : REFUERZO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD ATLÁNTICA EN LA GLOBALIZACIÓN	15 %
PRIORIDAD E : ASISTENCIA TÉCNICA	8 %

La cantidad máxima prevista para los gastos de la asistencia técnica, de acuerdo con la ficha nº11 de las normas de elegibilidad asciende a 16 387 718 euros, lo que corresponde a un 8% del coste total del Programa.

El Complemento de Programación detallará el desglose financiero entre las diferentes medidas así como la asistencia técnica.

Los cuadros financieros de las siguientes páginas muestran la asignación indicativa del FEDER y de las contrapartidas:

- por prioridad para la totalidad del período 2000 - 2006;
- por prioridad y por año en el período 2000 a 2006
- por año sin distinción de prioridades.

MAQUETA FINANCIERA INDICATIVA INTERREG III-B « ESPACIO ATLANTICO »

España – Francia – Irlanda - Portugal - Reino Unido

DISTRIBUCIÓN POR PRIORIDADES (2000-2006)

PRIORIDADES ESTRATEGICAS	Coste total	Gastos públicos			Gastos privados *
		Total	FEDER	Contrapartida nacional	
PRIORIDAD A: ESTRUCTURACIÓN POLICÉNTRICA DEL ESPACIO Y DESARROLLO DE POLOS DE COMPETENCIA	47 692 140	47 692 140	28 152 606	19 539 534	
PRIORIDAD B : DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE EFICACES Y SOSTENIBLES Y MEJORA DEL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	58 144 105	58 144 105	33 622 847	24 521 258	
PRIORIDAD C : PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES	50 313 918	50 313 918	29 352 132	20 961 786	
PRIORIDAD D : REFUERZO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD ATLÁNTICA EN LA GLOBALIZACIÓN	31 398 071	31 398 071	18 333 175	13 064 896	
PRIORIDAD E : ASISTENCIA TÉCNICA	16 387 718	16 387 718	9 518 327	6 869 391	
TOTA	203 935 952	203 935 952	118 979 087	84 956 865	

euros

* la contribución del sector privado no se indica en este momento y se incluye en la columna de la contrapartida nacional

MAQUETA FINANCIERA INDICATIVA INTERREG III-B « ESPACIO ATLANTICO »

España – Francia – Irlanda - Portugal - Reino Unido

DISTRIBUCIÓN POR PRIORIDADES Y ANUALIDAD (2000-2006)

2000

euro

Prioridades	Coste total	Gastos públicos		
		Total	FEDER	Contrapartida nacional
Prioridad A				
Prioridad B				
Prioridad C				
Prioridad D				
Prioridad E				
TOTAL				

2001 (14,95 %)

euro

Prioridades	Coste total	Gastos públicos		
		Total	FEDER	Contrapartida nacional
Prioridad A	7 128 261	7 128 261	4 207 803	2 920 458
Prioridad B	8 690 455	8 690 455	5 025 408	3 665 047
Prioridad C	7 520 123	7 520 123	4 387 089	3 133 034
Prioridad D	4 692 884	4 692 884	2 740 151	1 952 733
Prioridad E	2 449 375	2 449 375	1 422 648	1 026 727
TOTAL	30 481 098	30 481 098	17 783 099	12 697 999

2002 (16,95 %)

euro

Prioridades	Coste total	Gastos públicos		
		Total	FEDER	Contrapartida nacional
Prioridad A	8 082 310	8 082 310	4 770 976	3 311 334
Prioridad B	9 853 588	9 853 588	5 698 010	4 155 578
Prioridad C	8 526 619	8 526 619	4 974 259	3 552 360
Prioridad D	5 320 981	5 320 981	3 106 894	2 214 087
Prioridad E	2 777 201	2 777 201	1 613 056	1 164 145
TOTAL	34 560 699	34 560 699	20 163 195	14 397 504

2003 (16,94 %)

euro

Prioridades	Coste total	Gastos públicos		
		Total	FEDER	Contrapartida nacional
Prioridad A	8 080 306	8 080 306	4 769 794	3 310 512
Prioridad B	9 851 145	9 851 145	5 696 597	4 154 548
Prioridad C	8 524 504	8 524 504	4 973 025	3 551 479
Prioridad D	5 319 661	5 319 661	3 106 123	2 213 538
Prioridad E	2 776 512	2 776 512	1 612 656	1 163 856
TOTAL	34 552 128	34 552 128	20 158 195	14 393 933

2004 (17,04 %)

euro

Prioridades	Coste total	Gastos públicos		
		Total	FEDER	Contrapartida nacional
Prioridad A	8 127 994	8 127 994	4 797 944	3 330 050
Prioridad B	9 909 284	9 909 284	5 730 217	4 179 067
Prioridad C	8 574 814	8 574 814	5 002 375	3 572 439
Prioridad D	5 351 057	5 351 057	3 124 455	2 226 602
Prioridad E	2 792 898	2 792 898	1 622 173	1 170 725
TOTAL	34 756 047	34 756 047	20 277 164	14 478 883

2005 (17,08 %)

euro

Prioridades	Coste total	Gastos públicos		
		Total	FEDER	Contrapartida nacional
Prioridad A	8 148 079	8 148 079	4 809 800	3 338 279
Prioridad B	9 933 769	9 933 769	5 744 376	4 189 393
Prioridad C	8 596 002	8 596 002	5 014 735	3 581 267
Prioridad D	5 364 278	5 364 278	3 132 175	2 232 103
Prioridad E	2 799 798	2 799 798	1 626 181	1 173 617
TOTAL	34 841 926	34 841 926	20 327 267	14 514 659

2006 (17,04 %)

euro

Prioridades	Coste total	Gastos públicos		
		Total	FEDER	Contrapartida nacional
Prioridad A	8 125 190	8 125 190	4 796 289	3 328 901
Prioridad B	9 905 864	9 905 864	5 728 239	4 177 625
Prioridad C	8 571 856	8 571 856	5 000 649	3 571 207
Prioridad D	5 349 210	5 349 210	3 123 377	2 225 833
Prioridad E	2 791 934	2 791 934	1 621 613	1 170 321
TOTAL	34 744 054	34 744 054	20 270 167	14 473 887

MAQUETA FINANCIERA INDICATIVA INTERREG III-B « ESPACIO ATLANTICO »

España – Francia – Irlanda - Portugal - Reino Unido

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDAD SIN REPARTO POR PRIORIDADES

TOTAL 2000 - 2006

euro

AÑOS	Coste total	Gastos públicos		
		Total	FEDER	Contrapartida nacional
2000				
2001	30 481 098	30 481 098	17 783 099	12 697 999
2002	34 560 699	34 560 699	20 163 195	14 397 504
2003	34 552 128	34 552 128	20 158 195	14 393 933
2004	34 756 047	34 756 047	20 277 164	14 478 883
2005	34 841 926	34 841 926	20 327 267	14 514 659
2006	34 744 054	34 744 054	20 270 167	14 473 887
TOTAL	203 935 952	203 935 952	118 979 087	84 956 865

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN EX-ANTE

1 – PROCESO DE EVALUACION EX-ANTE

ECOTEC Research and Consulting Ltd., como empresa que lidera un equipo de carácter transnacional constituido por *CIDEC* (Portugal), *CODE* (Francia), y *Fitzpatrick Associates* (Irlanda), recibió el encargo de llevar a cabo la Evaluación *Ex-ante* del Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III B “Espacio Atlántico”. El estudio fue abordado de forma **interactiva e independiente**, obteniendo asesoramiento y recomendaciones de expertos temáticos y nacionales sobre políticas de desarrollo espacial y sobre cuestiones específicas del programa. El objetivo del trabajo era que sirviera como referencia para la programación de los demás socios con el fin de mejorar y consolidar la calidad final del documento en preparación.

Sin embargo, este papel ha conllevado una diversa cantidad de tareas: los evaluadores no sólo han realizado una aproximación proactiva para proponer sugerencias (por ejemplo, prioridades en desarrollo espacial, relaciones entre el análisis y la estrategia, lecciones que se pueden aprender de INTERREG IIC), sino también comentarios con respecto al borrador del PIC, proporcionados por la Célula de Coordinación. Además, los evaluadores ex-ante han participado en las reuniones de trabajo del Comité de Redacción (asistiendo a reuniones del comité celebradas en Santiago/España y Porto/Portugal) y han estado implicados durante el proceso de negociación del programa.

Conforme a los términos de referencia del estudio, en el presente informe final se presentan los resultados de varios análisis que han sido desarrollados como parte de la evaluación *ex ante* del programa:

- Identificación de lecciones clave que deben extraerse de la experiencia del INTERREG IIC “Espacio Atlántico”.
- Evaluación sobre aspectos comunes de las regiones elegibles y revisión crítica del estudio de la CRPM.
- Análisis de las fortalezas y debilidades clave del área y del potencial para el futuro desarrollo mediante el Programa INTERREG III B.
- Análisis de la coherencia interna y externa de las prioridades y medidas, así como revisión de los objetivos del Programa.
- Revisión de aspectos temáticos identificados dentro del PIC.
- Conclusiones de los procedimientos de aplicación del Programa.
- Reflexión sobre la cuantificación de objetivos y la necesidad de llegar a un acuerdo sobre los objetivos precisos del Programa.

Para ir más lejos en la evaluación rigurosa del PIC provisional, el estudio se basa en lo siguiente :

- Un conjunto de **entrevistas** con los socios clave del área elegible, que ha sido empleado para: explorar las fortalezas de los vínculos existentes dentro del área, identificar prioridades en cuestión de planificación espacial y desarrollo territorial, evaluar experiencias previas de INTERREG II C, y hacer comentarios varios sobre el progreso desde INTERREG II C a INTERREG III B.
- **Investigación de gabinete** para analizar las condiciones existentes en el área del programa. Esta tarea se ha construido básicamente sobre el Estudio Estratégico de la CRPM, la información

proporcionada por el IAAT, el estudio Europa 2000+, la ETE, el PIC INTERREG II C, y diversos borradores del Programa INTERREG III B sometido a evaluación. En ausencia de una evaluación intermedia las fortalezas y debilidades del Programa INTERREG IIC han sido analizadas sobre la base de los resultados de las consultas clave, nuestro conocimiento previo de la Iniciativa Comunitaria INTERREG y las cuestiones relativas al desarrollo espacial de la UE, así como una revisión crítica del proceso de redacción de INTERREG III B.

Además de los comentarios regulares, los socios encargados de la redacción del programa han recibido un informe de evaluación provisional (Oporto, octubre de 2000). Este informe ha facilitado un diálogo constructivo entre los responsables de la redacción del Programa y el equipo de evaluación. Como consecuencia, los socios que han redactado el Programa Operativo han podido tener en cuenta los comentarios iniciales emitidos por los evaluadores ex-ante y responder así de forma progresiva a las cuestiones señaladas, en vez de tener que esperar al informe final. Los apartados siguientes resumen los principales resultados de la evaluación ex-ante e identifican la manera en la que los socios del programa los abordan.

2 - RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE

2.1 – VISIÓN DE CONJUNTO

Los Estados Miembros del “Espacio Atlántico”, han abordado la elaboración del PIC siguiendo un **riguroso planteamiento** y han trabajado conjuntamente en varias versiones diferentes del Programa (habiendo jugado un destacado papel la Célula de Coordinación de INTERREG IIC, verdadero catalizador de todo el proceso).

Los Estados Miembros acordaron construir la estrategia del PIC a partir del análisis desarrollado en el “*Estudio Estratégico sobre la Cooperación Interregional en el Espacio Atlántico*” realizado por la Comisión del Arco Atlántico de la CRPM, como parte del Programa INTERREG II C.

Creemos que el presente estudio constituye, en términos generales, una buena base para el Programa puesto que resalta, en términos generales, temas relevantes para su consideración. Sin embargo, desearíamos argumentar que la estrategia dentro del Programa y la estructura lógica de prioridades y medidas no se deriva siempre de forma explícita de las conclusiones del citado Estudio Estratégico, pese a lo cual, nos gustaría destacar los esfuerzos realizados por los Estados Miembros durante el periodo de programación para ponerse de acuerdo en una estrategia definida más claramente.

La estructura del programa es, por lo tanto, resultado de un buen proceso de racionalización que comprende **una buena combinación de medidas en línea con las prioridades del área**, las líneas de actuación para INTERREG III y los principios de la Estrategia Territorial Europea (ETE). Sin embargo, cabe esperar que se profundice en estos aspectos en mayor medida durante la elaboración del Complemento de Programa y a la luz de las reacciones de la Comisión Europea ante el PIC.

2.2 - LECCIONES DE INTERREG II C Y PROGRESO HACIA UNA ESTRATEGIA PARA INTERREG III B

La identificación de las lecciones clave que deben ser aprendidas de programas precedentes debería ser, según nuestro punto de vista independiente, **un elemento crucial del análisis que informe a la estrategia del programa**. Este análisis ha implicado la identificación de las fortalezas y debilidades del programa. Este análisis ha sido básicamente elaborado a partir de información extraída de la revisión del Programa Operativo INTERREG II C y el borrador del Programa INTERREG III B. También ha sido complementado con los resultados de varias entrevistas con actores clave a nivel nacional y también regional.

La consulta se centró, esencialmente, en tres temas principales :

- En primer lugar, mostró percepciones generales sobre los **potenciales** (fortalezas y oportunidades) y los **problemas** (debilidades y amenazas) en el Espacio Atlántico.
- En segundo lugar, continuó explorando la **experiencia INTERREG II C**, revisando nuevamente las fortalezas y debilidades y cuán exitoso ha resultado el programa para forjar vínculos transnacionales y contribuir a un desarrollo espacial regional equilibrado y armonioso.
- Finalmente, nuestro proceso de consulta buscó explorar qué podía aprenderse para el futuro, los temas clave que deberían ser abordados y las **experiencias previas sobre las cuales debería desarrollarse INTERREG III B**.

Las lecciones que han salido de programas precedentes de INTERREG son débiles (aunque, sin duda, deben tenerse en cuenta aspectos como la breve duración del PIC II C Espacio Atlántico, la ausencia consiguiente de evaluación intermedia, y el solapamiento de los períodos II C y III B). Existe consenso entre los consultados en que INTERREG II C ha logrado **resultados significativos** al mismo tiempo que ha supuesto una **pérdida de oportunidades para fortalecer los vínculos de cooperación y realizar una contribución mayor al desarrollo socioeconómico del Espacio Atlántico**.

Puede decirse que INTERREG II C planteó de una forma sin precedentes, el tema de la cooperación transnacional y la integración de la misma con estrategias de desarrollo regional. En la actualidad, ciertamente, la mayor parte de los socios II C se encuentran, en general, bastante satisfechos con el **nivel de integración** entre regiones asociadas dentro de sus proyectos concretos. No obstante, se percibe que aún existe cabida para mayor integración. El hecho de reunir a gente y desarrollar una visión común, provocó la existencia de mucha información compartida y experiencias que jamás se hubieran acumulado de no haberse presentado las oportunidades que se dieron bajo II C. Los resultados podrían parecer intangibles y modestos pero, sin embargo, desde nuestra perspectiva, si la cooperación en el área ha de ser fortalecida la misma habrá de lograrse esencialmente (aunque no necesariamente), a través de un avance lento, progresivo y algo inmaterial.

Debe enfatizarse también en que las regiones comprendidas en el Espacio Atlántico mostraron una agilidad y **dinamismo excepcional** a la hora de formular proyectos en presencia de enormes restricciones de tiempo, teniendo en mente, especialmente, los constantes retrasos en la aprobación de los PIC precedentes. Sin embargo, diversos problemas en su fase de lanzamiento reforzaron los efectos que bloquearon la coherencia entre el alcance de la acción y la visión de los problemas de la fachada atlántica.

La mayoría de los socios reconocieron su resistencia inicial al programa en el que se podía observar un notable desequilibrio entre la visión “macro” del desarrollo espacial en el Espacio Atlántico y los recursos disponibles para las intervenciones bajo el INTERREG II C.

2.2.1 - INTERREG II C EN RELACIÓN A SUS OBJETIVOS

Cuando se analiza el Programa con respecto a sus objetivos específicos, se puede apreciar que los resultados de INTERREG IIC son bastante diversos pero asimétricos. INTERREG II C “*Espacio Atlántico*” ha mostrado, en mayor o menor medida, varios **defectos** que también son bastante comunes a otros programas IIC .

No obstante, se puede decir que, en este contexto, INTERREG II C ha logrado resultados satisfactorios y una reprogramación que, en su conjunto, puede considerarse como no significativa. Esto es especialmente cierto a la luz de la percepción de que el **nivel de integración** en el Espacio Atlántico era notablemente bajo. Algunas de las personas consultadas han argumentado que el Espacio Atlántico se

desarrolla sobre la idea algo ficticia de la región en la que la existencia de dos o tres subespacios diferentes es, como mínimo, discutible¹³.

La heterogeneidad del Espacio Atlántico fue analizada en la reunión del Comité de Redacción que tuvo lugar en Bruselas. No hay duda de que existen fuertes vínculos entre Galicia y el Norte de Portugal; dentro de lo que se denomina la “Cornisa Cantábrica”; entre el País Vasco, Navarra y Aquitania; entre las regiones Francesas del Oeste; entre el noroeste Francés y el Sudeste del Reino Unido; y entre las Regiones del Reino Unido e Irlanda. El que existan ejemplos de cooperación entre las diferentes regiones no determina la existencia, sin embargo, de un espacio único de cooperación. Hay una cierta **dualidad** en el Atlántico entre las regiones del Norte y del Sur. Esta dualidad viene explicada, en parte, por la inmensa dimensión del territorio y también puede percibirse como un reto que debe ser abordado por INTERREG III B. Esta heterogeneidad hace difícil establecer estrategias comunes para el desarrollo de proyectos pero no añade ninguna conclusión a priori, sin embargo, sobre la relevancia potencial del Espacio Atlántico para la cooperación entre diferentes subespacios en busca de un desarrollo equilibrado (policéntrico) y armónico.

2.2.2 - LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN RELACIÓN CON LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA INTERREG II C

- El **policentrismo** ha sido identificado como una de las principales prioridades del área de INTERREG II C pero, sin embargo, no ha sido incluido como tema. La ETE ha reforzado la necesidad de promover la integración de las ciudades pequeñas y medianas en un sistema policéntrico, lo que en el Espacio Atlántico debe tener la capacidad potencial de contrarrestar el efecto centrífugo de las grandes conurbaciones europeas. Somos conscientes de que las estrategias de planificación basadas en el desarrollo policéntrico son muy exigentes en términos de consenso y cooperación ya que imponen, como método, el establecimiento de redes y esto es, paradójicamente, a veces muy difícil para las ciudades pequeñas y medianas. El PIC INTERREG III B resuelve este problema aunque la estrategia podría estar mejor definida.
- Los **sistemas urbanos**. La mayor parte de los entrevistados han opinado que hay una ausencia significativa de los temas urbanos (aspecto de gran importancia en la ETE). Esto también puede ser valorado como una oportunidad perdida en el programa II C ya que podría haber sido conveniente llevar a cabo estudios sobre la caracterización funcional de las ciudades pequeñas y medianas, así como sobre la integración de la nueva relación urbano-rural. El Programa INTERREG III B incluye una serie de medidas específicas urbanas pero no hay vínculos concretos entre estas medidas y las consideraciones sobre sostenibilidad urbana (a la luz del nuevo Marco de Actuación para el Desarrollo Urbano Sostenible basado en una visión integral de las ciudades y para lo cual el análisis espacial es crítico).
- **Innovación y sociedad de la información**. El INTERREG II C, aunque se comporta bien en relación con las experiencias de transferencia de tecnología e investigación, infravalora la importancia de la innovación, de los “clusters” (aglomeraciones de ciudades competitivas) y de las posibilidades de las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la accesibilidad, aligera el impacto de los déficit de infraestructuras sobre la competitividad regional y dotar a las empresas del Espacio Atlántico de mayor competitividad para afrontar la globalización y la el proceso de ampliación de la Unión Europea. Irlanda puede ser considerada como ejemplo de las posibilidades de una economía basada en la Sociedad de la Información.
- Sorprendentemente, la **preservación ambiental** (y especialmente los temas de gestión de aguas y zonas costeras) no han merecido mucha atención por parte de los proyectos de IINTERREG II C.

¹³ Esta cuestión es analizada en profundidad en nuestro *Informe final de evaluación* puesto que somos conscientes de que, desde siempre, se ha tratado de un tema conflictivo en los servicios de la Comisión Europea.

Aunque la Prioridad 3 ha concentrado 13 proyectos (de los 48) y 33,1 % de los recursos financieros, no ha conseguido establecer los vínculos entre todas las actuaciones relacionadas con el medio ambiente. Puede decirse que esta falta de orientación estratégica puede también ser percibida en lo que se refiere a la gestión del Patrimonio Cultural

2.2.3 - DESDE INTERREG II C HACIA INTERREG III B

Uno de los mensajes más valiosos que incluye el estudio del CRPM es que los análisis anteriores del Espacio Atlántico están planteados fundamentalmente “**a la defensiva**” y se han centrado en las debilidades del Espacio más que en los potenciales y fortalezas. Las intervenciones y las “visiones” macro del espacio han estado conducidas por la necesidad de resolver problemas derivados de un débil y desequilibrado sistema urbano, las especificidades de la fachada marítima como periferia en relación con el dinamismo del centro Europeo, y las causas del declive industrial y la exclusión social observados en torno a alguno de los sectores productivos clave del Espacio Atlántico.

Es indudable que el juicio de la CRPM es bastante preciso. Hasta hoy, la mayoría de las intervenciones en el área han estado dirigidas a resolver problemas más que a desarrollar potenciales. Claramente, sin embargo, el espacio sufre de una serie de debilidades estructurales. Una buena parte de los indicadores de cohesión (basados en una perspectiva estática más que en la evolución reciente) refuerza la visión de las debilidades y disparidades que penalizan la “fachada” atlántica en el contexto Europeo. El Espacio Atlántico está mal representado en términos de inversiones en infraestructuras y las regiones Atlánticas no pertenecen en su mayoría al grupo de regiones de cohesión. Además parece que la diversidad de los criterios de elegibilidad y de acceso a los Fondos Estructurales ha generado dificultades que impiden la consolidación de una visión regional coherente del área en términos de su contribución al proceso de desarrollo europeo.

A la luz de estas consideraciones debe destacarse, sin embargo, que se aporta poca evidencia empírica para apoyar y sustanciar el análisis (esto no supone una laguna fundamental del estudio dada la disponibilidad de las estadísticas del IAAT). No está claro cómo la estrategia que se deriva de las conclusiones de la CRPM así como la identificación de las oportunidades de cooperación pueden llevar hacia una estrategia perfectamente coherente en el PIC. Los vínculos entre **el análisis DAFO y la visión estratégica** son algo débiles. Paradójicamente creemos que ambos, la estrategia de la CRPM y la estructura del programa son suficientemente sólidas pero no siempre se pueden encontrar conexiones explícitas entre ellas.

Como se establece en el estudio de la CRPM sus prioridades reflejan, a grandes rasgos, las de la ETE. En general, las prioridades ofrecen una estructura sensata del programa y ofrece una base sólida para las acciones posteriores.

Los vínculos con el análisis DAFO son visibles, aunque las razones para explicar la estrategia elegida, no siempre son fáciles de encontrar en un sentido estricto. El DAFO que se deriva del estudio de la CRPM es quizá demasiado general y ofrece poca información (desagregada) sobre la diversidad económica, la estructura de empleo, el desarrollo de los recursos humanos, el medio ambiente y la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer.

Nos gustaría sugerir que no parece que haya objetivos estratégicos explícitos en el PIC todavía (aunque esto fue sugerido en la página 61 del estudio del CRPM y será seguramente definido más claramente en el Complemento del Programa). Esto significa que la **racionalidad** del programa no es muy clara, aunque es muy sugerente y en general robusta, para la selección de prioridades y medidas.

El proceso de **racionalización de prioridades** y medidas, en todo el proceso de redacción, es considerada positiva y debe ser reconocida ya que ofrece una **estructura más sólida**. Sin embargo, las implicaciones de esto en términos del equilibrio de los objetivos y la coherencia interna del programa sigue siendo algo que necesita ser resuelto por parte de los Estados Miembros.

En general, el PIC adopta una **aproximación realista y global** al nuevo periodo INTERREG. Los Estados Miembros han mantenido una actitud cooperativa y sensata en el proceso de redacción del programa. Se centra en actividades que normalmente podrían ser financiadas por el FEDER y puede hacerse un uso más innovador de las oportunidades de utilizar la financiación para financiar actuaciones que normalmente se financian a través de otros fondos (ya que esta es una novedad del programa). Los temas relacionados con el desarrollo rural/agrícola pueden necesitar de mayor atención, dada la naturaleza del área. Sin embargo, el PIC ofrece poca evidencia de este aspecto. Igualmente las oportunidades para desarrollar cadenas de oferta conjuntas y de “clusters” como polos de competitividad pueden necesitar de mayor desarrollo.

2.3 - PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION

Nuestro análisis ha intentado considerar los diferentes contextos socioeconómicos e institucionales a nivel nacional que pueden influir en la viabilidad y la solidez de las disposiciones del programa. Todo este estudio de evaluación, sin embargo, ha sido construido sobre la base de una aproximación integrada a la realidad (diversa) del Espacio Atlántico más que como una suma de cinco estudios en lo que, consideramos, hubiese sido una fórmula poco adecuada para una evaluación transnacional.

Los procedimientos de ejecución son claves para el éxito del programa y para la promoción de la estrategia general del mismo. La estrategia para la divulgación del programa, el proceso de selección de proyectos, la calidad y el fácil acceso a asesoría y apoyo, la claridad y flexibilidad de los procedimientos administrativos y financieros pueden entorpecer o promover el tipo de cooperación transnacional que INTERREG III B quiere promover.

Especialmente restrictivas para nuestro análisis de los procedimientos de ejecución y sus implicaciones sobre la estrategia y el éxito del programa hemos identificado las siguientes fortalezas en la transición del INTERREG II C al INTERREG III B:

- Los procedimientos de ejecución del programa han incorporado las **recomendaciones** de las Directrices de la Comisión en relación con el **seguimiento, ejecución y evaluación** debido a que, bien porque eran ya parte integral de las disposiciones del programa en el periodo anterior de programación, bien porque el nuevo programa ha incorporado cambios específicos. Esto incluye la **participación de representantes de los agentes socioeconómicos** en los procesos de seguimiento. Esto puede servir para ampliar el alcance de los debates además de ayudar a centrarse en aspectos estratégicos. Las nuevas funciones añadidas al Comité de Seguimiento han adaptado el programa al artículo 35 del reglamento del Consejo de la Comisión Europea reforzando las funciones estratégicas del Comité de Seguimiento. El nuevo documento del programa **incorpora también dos nuevas estructuras** formales en el sistema de gestión (la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pago) y la diversificación de las categorías de gasto elegible incorporando requisitos sobre auditorías financieras y evaluaciones intermedias y ex-post.
- El nuevo programa incluye y construye sobre las fortalezas de las disposiciones del programa anterior. El programa mantiene y refuerza el **papel de la Célula de Coordinación** como principal estructura permanente del programa y la de los **corresponsales nacionales** para facilitar la gestión y seguimiento conjunto de actuaciones. Es necesario un esfuerzo para hacer explícitas las relaciones de cada una de las estructuras actuales y propuestas del sistema de gestión.
- El nuevo programa también incorpora sugerencias de cómo facilitar que se vaya desde buenos proyectos de cooperación transfronteriza hacia una **cooperación transnacional** más amplia que están reflejadas en el debate sobre el número mínimo de participantes en los proyectos y las medidas de publicidad y difusión, así como en las disposiciones sobre incorporación de las regiones en los procesos de consulta durante el proceso de preparación del programa.

- En el programa hay directrices prácticas para los “**jefes de fila**” de los proyectos en relación con los compromisos financieros incorporando especificaciones sobre la necesidad de solicitar avales bancarios a los socios de los proyectos.
- En el programa hay disposiciones para asegurar la **mejora del impacto de los proyectos y su calidad** a través de la incorporación de las Directrices de la Comisión sobre publicidad, animación y difusión; a través de la especificación de categorías de gastos elegibles y dentro del criterio de asegurar que se logran resultados tangibles más allá de la realización de estudios. El programa también deja clara la necesidad de garantizar que todos los proyectos llegan a las estructuras de decisión conjuntas, después de la preselección por parte de las autoridades nacionales, para asegurar la existencia de fondos de cofinanciación y el cumplimiento de las condiciones de presentación. Hay un cierto nivel de acuerdo sobre la importancia de un proceso de evaluación de propuestas de calidad y existen propuestas sobre la posibilidad de tener “responsables” especializados para cada medida en el proceso de evaluación.
- El nuevo programa incorpora disposiciones para la preparación de una **Guía Práctica** sobre procedimientos de gestión financiera y administrativa (sobre la base de la que se preparó para INTERREG II C) para tratar los problemas que los socios de proyectos identificaron en relación con la complejidad administrativa del programa.
- Las **actividades de promoción y difusión** del programa incorporadas al nuevo documento de programación también se pretende que sirvan para acompañar a los proyectos durante el proceso de ejecución de los mismos sirviendo, además, para el intercambio de experiencias, la asistencia a los socios de los proyectos y la divulgación de mejores prácticas de cooperación.
- El **proceso de preparación** del programa ha incorporado algunos cambios sustanciales con respecto al periodo anterior de programación, tanto porque, por una parte, ha incorporado un proceso formal de consultas y una intensa participación de las autoridades regionales y, por otra, porque la CRPM ha participado en la redacción de algunos elementos clave del programa.
- El proceso de preparación del programa ha demostrado un gran interés por parte de los Estados Miembros en la necesidad de evitar **retrasos** como los que ocurrieron en el proceso de programación anterior. Esto retrasos pueden haber tenido un impacto en la calidad de los proyectos presentados, la calidad y la operatividad de las redes de cooperación y las características del proceso de ejecución de los proyectos ya que los retrasos han conllevado unas importantes limitaciones en el tiempo disponible para la ejecución de proyecto, etc.

Considerando la necesidad de progresar desde la experiencia anterior, INTERREG III B del Espacio Atlántico debe intentar resolver algunas de las debilidades que se han observado en el proceso de ejecución y que han sido destacadas por algunos de los entrevistados clave en el marco de esta evaluación:

- Puede ser conveniente introducir mejoras en el Complemento del Programa en relación con la definición de la **tipología de beneficiarios** que son previsibles en el programa y el tipo de medidas que pueden ser ejecutadas para asegurar su participación. Esto puede significar solventar las dificultades que puede tener el que organizaciones públicas sean jefes de fila y que no parece que hayan sido consideradas específicamente en el programa. El tipo y la forma de llevar a cabo la publicidad del programa puede ser desarrollada más para asegurar que el programa llega en mayor medida a nivel municipal y que se diversifica el tipo de participantes como socios de proyectos.
- Un desarrollo de la definición de algunos temas a nivel de Complemento de Programa como son **las actividades elegibles, los resultados esperados**, clarificación sobre lo que se entiende por pequeñas

infraestructuras en el contexto de este programa, facilitarían la preparación de proyectos y una ejecución satisfactoria de los mismos.

3 – CONSIDERACIONES SOBRE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EX ANTE (RESUMEN DE LOS PUNTOS PRINCIPALES DESTACADOS EN LA EVALUACIÓN Y RESPUESTAS DADAS)

3.1 – LECCIONES DE INTERREG II C

La evaluación ex ante ha establecido ciertas cuestiones que surgen de la ejecución del Programa Operativo anterior de INTERREG II C. Éstas incluyen los temas relacionados con la promoción de modelos de desarrollo policéntrico, el desarrollo de sistemas urbanos, los objetivos de desarrollo rural y las debilidades de los sistemas portuarios. Todos estos aspectos se ha recogido en el PIC INTERREG III B propuesto.

3.2 – ESTRATEGIA GLOBAL

El análisis de base ha sido calificado como positivo, pero se han sucedido ciertas críticas en relación con la ausencia de la componente espacial en el análisis de necesidades y, en concreto, en lo que se refiere al análisis policéntrico.

La versión provisional del PIC, revisada y corregida, contiene planes detallados de los diferentes aspectos del análisis que ponen de manifiesto de manera clara la diferenciación espacial entre los diversos temas. El Programa también tendrá en cuenta las lecciones de un estudio de investigación policéntrica que está llevando a cabo la CRPM y que cubre la práctica totalidad de la zona elegible.

La evaluación ex-ante ha demostrado que las relaciones entre el análisis del DAFO y la visión estratégica son bastante débiles, si bien el análisis y la estrategia son adecuados.

La percepción del Espacio Atlántico se describe en la sección 2.5, Capítulo I. Este apartado relaciona el Estudio Estratégico de Cooperación Interregional (que constituye el fundamento del análisis DAFO) con los objetivos globales del programa y establece la forma en la que el programa propone soluciones interregionales globales.

En la evaluación ex-ante se cuestiona si hace falta promover la cooperación y el desarrollo regional en el interior del Espacio Atlántico, en tanto que espacio único, o más bien, como dos o tres subespacios (que pueden ser identificados sobre la base de las tendencias de cooperación transfronterizas actuales).

El PIC deja abierta la cuestión referente a la elección de zonas de cooperación abiertas, aspecto que será elaborado en un análisis posterior y mediante un desarrollo ascendente.

En la evaluación ex-ante se cuestiona también la falta aparente de objetivos estratégicos en el PIC.

El objetivo global del programa se describe en la sección 3 del Capítulo I. De igual forma, el PIC contiene una serie de objetivos generales en la sección 2.5. del PIC. Éstos comprenden una serie de objetivos cuantificados.

3.3 – COHERANCIA INTERNA DEL PROGRAMA

La evaluación ex-ante ha puesto de manifiesto la falta de hilo conductor estratégico en el contexto referente al policentrismo y a las redes de ciudades que fueron establecidos bajo la Prioridad A.

Los socios se mostraron reticentes a ser demasiado normativos en este estado temprano de desarrollo. La aproximación que se llevó a cabo facilitó el desarrollo ascendente de redes adecuadas a través de un rango de áreas tópicas identificadas.

La evaluación ex-ante sugiere que el número de objetivos identificados bajo la Prioridad A deberían ser racionalizados.

Los socios del programa no han considerado que esto sea necesario, ya que los objetivos aportan detalles sobre las actividades propuestas a nivel de Sub-medidas.

La evaluación ex-ante ha señalado que la importancia que se dio a la movilidad interna en la Prioridad B es potencialmente restrictiva.

Se ha eliminado este aspecto, con lo que el PIC promueve ahora tanto la accesibilidad interna como externa.

La evaluación ex-ante cuestiona los aspectos básicos sobre los que se desarrolla la Medida B2. Se considera que se debería haber utilizado una mayor cantidad de información para que la Medida se hubiese ejecutado de forma efectiva.

El PIC pone de manifiesto el déficit de información básica, así como la necesidad de desarrollar un cierto conocimiento sobre este espacio. Como se indica en la evaluación ex-ante, la idea de propulsar la zona mediante actividades indicativas se sigue considerando adecuada.

La evaluación ex-ante señala que los objetivos de la Prioridad C deberían ser descritos de forma más clara.

Los socios estiman que el objetivo de la Prioridad es adecuado.

La evaluación ex-ante recomienda llevar a cabo una racionalización de los objetivos de la Medida C1. Se cuestiona también la lógica de unión de las redes ambientales, la prevención de la sequía, el control de la calidad de las aguas y la prevención de la contaminación.

La Medida se ha centrado en identificar de forma más clara los aspectos comunes de las acciones propuestas. Puesto que los objetivos proporcionan detalles sobre las actividades propuestas en las sub-medidas, los socios consideran que en este apartado no es necesaria ninguna otra acción.

La evaluación ex-ante ha puesto de manifiesto que el principio de la Prioridad D parece adecuado, pero que debe ser desarrollado de forma más detallada en el Complemento de Programa.

Los socios del Programa desarrollarán este aspecto en el Complemento de Programa.

3.4 – COHERENCIA EXTERNA DEL PROGRAMA

La preocupación fundamental que se recoge en la evaluación ex-ante a este respecto es la falta de suficiente información disponible para poder realizar una verdadera evaluación de la coherencia externa.

Los socios del Programa lo han reconocido y, como consecuencia, se ha añadido al PIC este aspecto de coherencia con otras políticas y programas de la UE, incluidas las políticas de competitividad, y se ha identificado la fórmula para garantizar la coherencia con los programas regionales y nacionales, así como con otros programas de los Fondos Estructurales.

3.5 – RESULTADOS ESPERADOS

La evaluación ex-ante señala que no han sido establecidos ni objetivos ni indicadores cuantificados en el PIC.

Los socios del Programa han acordado objetivos cuantificados para el Programa y para cada Prioridad. Éstos no aparecen en el texto.

La evaluación ex-ante también indica una falta de cultura de evaluación y de control en el Programa INTERREG III B.

Los socios se asegurarán de que se prestará atención al control y a la evaluación a la hora de ejecutar el Programa INTERREG III B. Estos aspectos se recogen en la Sección 5, Capítulo III.

3.6 – PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN

Los procedimientos de ejecución propuestos han sido considerados adecuados en la evaluación ex-ante. Las principales cuestiones señaladas están en relación con los aspectos prácticos de la ejecución. Todavía queda un número de detalles por concretar de cara a la Estrategia de Comunicación del Programa.

Los socios del Programa han tomado notas de todos estos comentarios, que tendrán en cuenta a la hora de establecer los procedimientos de selección de proyectos y de redactar el Complemento de Programa.

3.7 – IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

El desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente han acaparado toda la atención de los redactores del programa y vienen subrayados por la presencia de dos prioridades estratégicas. Sin embargo, no es obvio que estos elementos hayan sido considerados como temas transversales en lugar de prioridades estratégicas específicas. Se podría proporcionar una información más detallada sobre el Espacio Atlántico y más detalles en cada medida (objetivos y acciones) para producir una apreciación ex ante del impacto medio ambiental del Programa Operativo. Si bien es improbable que las prioridades del programa violen las legislaciones medioambientales europeas y nacionales, los Estados miembros deberán garantizar que los proyectos individuales respetarán dichas legislaciones.

Si se examina cada prioridad, se pueden hacer las consideraciones siguientes:

- La prioridad A “Estructuración policéntrica del espacio y desarrollo de polos de competencia” no parece incluir ninguna medida específica que pueda tener un impacto positivo o negativo significativo en el medio ambiente. Además, las principales acciones apoyadas en este ámbito parecen limitarse a estudios analíticos o a la creación de redes en materia de investigación, que no tienen un impacto directo sobre las consideraciones medioambientales.
- La prioridad B “Desarrollo de sistemas de transporte que garanticen una movilidad sostenible y la mejora del acceso a la sociedad de la información” no insiste tampoco especialmente en el medio ambiente. Además, la información disponible no permite evaluar adecuadamente los beneficios de los proyectos, incluido en lo que concierne al medio ambiente. La medida B.1 (desarrollo de sistemas de transporte que garanticen una movilidad sostenible) define claramente objetivos medioambientales. Sin embargo, no están muy desarrolladas las relaciones entre los distintos elementos de esta medida amalgamada, lo que dificulta la evaluación del impacto posible de los proyectos en el medio ambiente.
- La prioridad C trata directamente de la promoción del medio ambiente y de la gestión sostenible de las actividades económicas y de los recursos. Su planteamiento es muy adaptado, haciendo referencia a las presiones que ejercen sobre el medio ambiente el crecimiento demográfico, el desarrollo económico y la urbanización, aun cuando debería estar mejor reflejado en las secciones analíticas precedentes (información medioambiental del análisis de los puntos fuertes, los puntos débiles, las

oportunidades y los peligros). Sería interesante dar razones sobre la decisión de centrar las acciones en la pesca, las energías renovables y las actividades agrícolas en esta medida, si bien los evaluadores las consideran correctas.

En lo que concierne a la medida C.1, deberían darse una justificación y consideraciones adicionales para explicar cómo los cuatro elementos clave de la medida se ajustan los unos con los otros (redes medioambientales, prevención de inundaciones, control de la calidad del agua y prevención de la contaminación). Se deberían dar explicaciones sobre el hecho de que la conformidad y la calidad de las aguas de baño son un elemento legítimo de esta medida.

Dado el rico patrimonio costero del Espacio Atlántico, la decisión de centrar la medida C.2 sobre la gestión integrada de las zonas costeras surge como una respuesta extremadamente racional en este marco.

Los cuatro elementos de la medida C.3 “Gestión sostenible de las actividades económicas” parecen ser: la promoción de los intercambios sobre las buenas prácticas agrícolas y silvícolas, la promoción de las energías renovables, la promoción de los intercambios de experiencias y de buenas prácticas mediante la cooperación transnacional en materia de pesca y de acuicultura y el desarrollo de las tecnologías medioambientales. Si bien las actividades fomentadas en el marco de estas medidas tienen un impacto importante sobre el medio ambiente, la información que proporciona el programa no lo revela claramente.

- Finalmente, podemos anticipar que la mayoría de las actividades fomentadas en función de la prioridad D “Reforzar y promover la identidad atlántica en el contexto de la globalización” tendrán un impacto medioambiental neutro, a excepción de la promoción del patrimonio atlántico que podrá tener un impacto positivo en el medio ambiente. Con todo, el impacto de las acciones entabladas en función de la medida sobre el desarrollo del turismo (medida D.2 “Creación y promoción de productos turísticos atlánticos”) deberá ser objeto de una atención particular en el momento de la selección. Si bien las acciones que fomentan “la gestión y las técnicas de la industria turística” deberían incluir el desarrollo de productos y prácticas eficientes desde el punto de vista energético, esto no se menciona claramente en ninguna de las medidas de la prioridad D.

Impacto de las prioridades y medidas del programa sobre algunas orientaciones prioritarias de la Comisión

		Desarrollo económico	Empleo	Igualdad de oportunidades	Desarrollo sostenible y medioambiente	Sociedad de la información
PRIORIDAD A : ESTRUCTURACIÓN POLICÉNTRICA DEL ESPACIO Y DESARROLLO DE POLOS DE COMPETENCIA	MEDIDA A-1 : ESTRUCTURACIÓN TERRITORIAL DEL ESPACIO ATLÁNTICO	✓			✓	
	MEDIDA A-2 : PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS POLOS DE COMPETENCIA	✓	✓?			✓
PRIORIDAD B : DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE ASEGURANDO UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y MEJORA DEL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	MEDIDA B-1 : DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE ASEGURANDO UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE	✓			✓✓	
	MEDIDA B-2 : MEJORA DEL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	✓	✓	✓?		✓✓✓
PRIORIDAD C : PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE LOS RECURSOS NATURALES	MEDIDA C-1 : PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES				✓✓✓	
	MEDIDA C-2 : GESTIÓN INTEGRADA DE LAS ZONAS COSTERAS Y DE LOS ESTUARIOS, PROTECCIÓN DE LAS ZONAS HÚMEDAS				✓✓✓	
	MEDIDA C-3 : GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	✓	✓✓		✓✓✓	
PRIORIDAD D : REFUERZO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD ATLÁNTICA EN LA GLOBALIZACIÓN	MEDIDA D-1 : REVALORIZACIÓN DE LAS CULTURAS Y DEL PATRIMONIO ATLÁNTICO Y FOMENTO DE LA CREACIÓN CULTURAL. CONTRIBUCIÓN DE LA CULTURA AL DESARROLLO ECONÓMICO	✓?	✓?		✓	
	MEDIDA D-2 : CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ATLÁNTICOS	✓	✓✓		✓?	
	MEDIDA D-3 : PROMOCIÓN DEL ESPACIO ATLÁNTICO	✓✓	✓			

✓ impacto débil ✓✓ impacto medio ✓✓✓ impacto fuerte

ANEXOS

Mapa nº 1 : Densidad de población en 1998

Mapa nº 2 : Variación de la población por región entre 1990 y 1999

Mapa nº 3 : Estructura por edad de la población en 1999

Mapa nº 4 : Evolución demográfica de las ciudades europeas entre 1950 y 1990

Mapa nº 5 : Producto interior bruto en 1998

Mapa nº 6 : Empleo por sector de actividad en 1999

Mapa nº 7 : Desempleo en 1999

Mapa nº 7 bis : Tipología del desempleo en 1999

Mapa nº 8 : Accesibilidad a la red transeuropea

Mapa nº 9 : Tráfico aeroportuario en el 2000

Anexo nº 9 bis : Tráfico aéreo en el 2000 (cuadro)

Carte nº10 : Tráfico de puertos europeos en 1999

Anexo nº10 bis : Tráfico de puertos europeos en 1999 (cuadro)

Mapa nº11 : Mapa de las zonas elegibles a los programas INTERREG III B

Mapa nº 12 : Estructura espacial de Europa en 97

Mapa nº12 bis : Organización de los territorios atlánticos

Anexo 13 : Imagen satélite de luces nocturnas de las ciudades del Espacio Atlántico

Mapa nº14 : Inverstigación y desarrollo : depósito de patentes entre 1996 y 1998

Mapa nº14 bis : Inverstigación y desarrollo : especialización de patentes por sector en 1998

Anexo 15 : Cuadro de datos (A : población, B : empleo, C : desempleo)

Anexo 16 : Contactos